

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMATICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DE NEGOCIOS
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y FINANZAS



TESIS:

“Gestión de Riesgo Crediticio y la Provisión Contable en la Coopac Servicoop – BN
LTDA - Año 2023”

AUTORES

Bach. Mora Carrasco, Thomas Kevin &

Bach. Panta Luque, Giancarlos Paul

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

ASESOR:

Dr. Vegas Gallo, Edwin Agustín

ID ORCID: 0000-0002-2566-0115

DNI: 02771235

LIMA - PERÚ

2024

INFORME DE SIMILITUD

INFORME DE SIMILITUD N°053-2024-UPCI-FCEYN-REHO-T

A : **MG. HERMOZA OCHANTE RUBÉN EDGAR**
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Empresariales y de Negocios

DE : **MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR**
Docente Operador del Programa Turnitin

ASUNTO : Informe de evaluación de Similitud de Tesis:
BACHILLER MORA CARRASCO, THOMAS KEVIN
BACHILLER PANTA LUQUE, GIANCARLOS PAUL

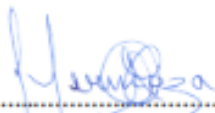
FECHA : Lima, 19 de agosto de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar lo siguiente:

1. Mediante el uso del programa informático **Turnitin** (con las configuraciones de excluir citas, excluir bibliografía y excluir oraciones con cadenas menores a 20 palabras) se ha analizado la Tesis titulada: **"GESTIÓN DE RIESGO CREDITICIO Y LA PROVISIÓN CONTABLE EN LA COOPAC SERVICOOOP – BN LTDA - AÑO 2023"**, presentado por los Bachilleres **MORA CARRASCO, THOMAS KEVIN y PANTA LUQUE, GIANCARLOS PAUL**.
2. Los resultados de la evaluación concluyen que la Tesis en mención tiene un **ÍNDICE DE SIMILITUD DE 29%** (cumpliendo con el artículo 35 del Reglamento de Grado de Bachiller y Título Profesional UPCI aprobado con Resolución N° 373-2019-UPCI-R de fecha 22/08/2019).
3. Al término análisis, los Bachilleres en mención **PUEDEN CONTINUAR** su trámite ante la facultad, por lo que el resultado del análisis se adjunta para los efectos consiguientes

Es cuanto hago de conocimiento para los fines que se sirva determinar.

Atentamente,


.....
MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR
Universidad Peruana de Ciencias e Informática
Docente Operador del Programa Turnitin

Adjunto:

**Recibo digital turnitin*
**Resultado de similitud*

DEDICATORIA

A nuestros padres, que dejaron todo para brindarnos su apoyo, consejos, comprensión, valores y por motivarnos a seguir hacia adelante.

A los seres que con su forma de ver el mundo creyeron en nosotros, que con su actitud y motivación nos impulsaron a lo largo de esta carrera.

AGRADECIMIENTO

Nuestro agradecimiento especial a la Universidad Peruana de Ciencias e Informática – UPCI, la cual nos abrió sus puertas para formarnos profesionalmente.

A la “Cooperativa de Ahorro y Crédito SERVICOOB – BN” por brindarnos su apoyo en nuestro proyecto.

A nuestros mentores que a lo largo de nuestras carreras nos apoyaron con sus experiencias y motivaciones.

Finalmente a nuestras familias por compartir esta etapa de nuestra carrera.

PRESENTACIÓN

La presente tesis que desarrollaremos a continuación tiene por finalidad mostrar el funcionamiento de la “Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopac Servicoop – BN”. Especialmente como se determinan la “Gestión de Riesgo Crediticio y la Provisión Contable en la Coopac Servicoop – BN, Año 2023”, (SERVICOOP-BN, 2024).

Así mismo debemos señalar que la Cooperativa SERVICOOP BN, se encuentra inscrita y supervisada por la Superintendencia de Cooperativas de la Sociedad Banca y Seguro de acuerdo a lo dispuesto por el Artículos 07 de Reglamento de Registros de Cooperativas de Ahorro y Crédito no Autorizadas a captar recursos del público (Coopac), Ley N° 30822 y demás normas complementarias y su reglamento. (CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU, 2018).

Teniendo como su objetivo principal de “brindar y contribuir con el desarrollo sostenible del nuestro país, ayudando económicamente a más peruanos a lograr sus objetivos económicos, sociales y culturales, brindándoles un financiamiento responsable y fomentando en cada uno de sus asociados una cultura de ahorro en cada uno de ellos”.

En el presente trabajo de investigación se muestra los datos recopilados a través de una encuesta realizado en la Cooperativa como se determina la Gestión de Riesgo Crediticio y la Provisión Contable en la Coopac Servicoop – BN, Año 2023, para una mejor toma de decisiones de acuerdo a las leyes vigentes en la actualidad.

ÍNDICE

INFORME DE SIMILITUD	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
PRESENTACIÓN	v
ÍNDICE.....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS	ix
INDICE DE TABLAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Realidad Problemática	1
1.1.1 Misión y Visión.....	4
1.1.2 Objetivos y propósito:	6
1.1.3 Nivel Organizacional.....	7
1.1.4 Nivel Representativo:	7
1.1.5 Nivel Ejecutivo	8
1.2 Planteamiento del problema	12
1.2.1 Problema General.....	12
1.2.2 Problema Especifico.....	13
1.3 Hipótesis de la investigación	13
1.3.1 Hipótesis general	13
1.3.2 Hipótesis especifico.....	13
1.4 Objetivo de la investigación	14
1.4.1 Objetivo general	14
1.4.2 Objetivo especifico.....	15
1.5 Variable, dimensiones e indicadores	15
1.6 Justificación del estudio.....	18
1.6.1 Limitaciones.....	18

1.7	Antecedentes nacionales e internacionales	19
1.8	Marco Teórico	24
1.8.1	Cooperativismo:	25
1.9	Definición de términos básicos.....	26
1.9.1	Cooperativismo.	26
1.9.2	Gestión de Riesgo Crediticio.....	27
1.9.3	Importancia de la Gestión de Riesgo Crediticio.....	28
1.9.4	Proceso de Gestión de Riesgo Crediticio	29
1.9.5	La Contabilidad de la Cooperativa.....	33
1.9.6	Importancia de la llevar una contabilidad adecuada	34
1.9.7	Característica de la Contabilidad de Cooperativa	35
1.9.8	Manual y Plan Contable General en Cooperativa	37
1.9.9	Criterios de contabilidad en la Cooperativa	39
1.9.10	Provisión Contable	44
1.9.11	Liquidez.....	46
1.9.12	Rentabilidad	47
1.9.13	Cuentas por cobrar	47
1.9.14	Créditos	47
1.9.15	Utilidad.....	47
1.9.16	Finanzas.....	48
II.	MÉTODO.....	49
2.1	Tipo y diseño de la Investigación	49
2.1.1	Tipo de investigación	49
2.1.2	Diseño de la investigación.....	49
2.1.3	Operacionalización de las variables	51
2.2	Población y Muestra	52
2.2.1	Población.....	52
2.2.2	Muestra.....	52
2.3	Técnicas para la recolección de datos.....	53
2.4	Validez y confiabilidad de instrumentos	54
2.4.1	Validez	54
2.4.2	Confiabilidad de instrumentos	55
2.5	Procesamiento y análisis de datos.....	57

2.5.1 Procesamiento	57
2.5.2 Análisis.....	57
2.6 Aspectos éticos	58
III. RESULTADOS	59
3.1 Resultados descriptivos	59
3.1.1 Resultados Financieros, Rentabilidad y Eficiencia Operacional.	68
3.2 Prueba de normalidad	69
3.3 Contrastación de hipótesis	70
IV. DISCUSION	71
V. CONCLUSIONES	72
VI. RECOMENDACIONES.....	74
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	76
ANEXOS	78
Anexo 1. Matriz de consistencia	81
Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos	82
Anexo 3. Base de datos	84
Anexo 4. Evidencia de similitud digital	85
Anexo 5. Autorización de publicación en repositorio.....	91
Anexo 6. Reglamento de Créditos.	93
Anexo 7. Estados Financieros	121
Anexo 8. Manual de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito del País.	
.....	123

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Sello oficial Servicoop - BN	4
Figura 2: Valores del Cooperativismo	5
Figura 3: Cuadro de Niveles según sus Activos	7
Figura 4: Organigrama de representación – 2023	8
Figura 5: Organigrama Ejecutivo - 2023	9
Figura 6: Tipos de riesgo crediticio en Cooperativas de Ahorro y Crédito.....	32
Figura 7: Ficha de Inscripción para el Ingreso de Nuevos Socios.....	40
Figura 8: Ficha de Autorización para los Descuentos	42

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Cartera de créditos a diciembre del 2023	60
Gráfico 2: Cartera de créditos con vencimiento mayor a 30 días al diciembre del 2023	61
Gráfico 3: Ratio de Morosidad.....	62
Gráfico 4: Provisiones de créditos a diciembre del 2023	63
Gráfico 5: Provisiones de Cartera Bruta a diciembre del 2023	64
Gráfico 6: Cartera según deudor a diciembre del 2023	65
Gráfico 7: Indicadores de Liquidez. Disponible.....	67
Gráfico 8: Rentabilidad del Activo – ROA	68
Gráfico 9: Rentabilidad Del Activo – ROE	69

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Definición de Variables, Indicadores y dimensiones	16
Tabla 2. Dimensión de la gestión de riesgo y las provisiones contables.....	17
Tabla 3. Esquema de la variable y su relación	50
Tabla 4. Trabajadores de la de la Cooperativa de ahorro y crédito	53
Tabla 5. Validación de instrumentos	55
Tabla 6. Normalidad de las variables	70
Tabla 7. Contraste de hipótesis general	70

RESUMEN

El contexto financiero de las Cooperativas juega un papel muy importante en mundo financiero peruano al proporcionar una nueva alternativa de apoyo económico a la sociedad peruana, promoviendo como motor principal el sistema de ahorro financiero de sus socios y clientes, facilitando el acceso al crédito en los sectores diversos de la población.

Cuando hablamos de Riesgo Financiero, nos referimos a la Liquidez, el Lavado de Dinero y la Financiación del Terrorismo son algunos de los riesgos que enfrentan las cooperativas, que pueden desviarse del logro de los objetivos corporativos y causar pérdidas o reducir las ganancias. Por tanto, la gestión de riesgos en las cooperativas se configura como un “elemento esencial” en la consecución de estrategias, políticas y lineamientos que promuevan la participación de los empleados en los diversos tipos de gestión de riesgos, con el objetivo de garantizar un nivel de seguridad en el proceso de ejecución.

Comprender la gestión integral de riesgos ayudará a identificar, analizar, medir y monitorear los controles que nos permitirán trabajar de manera cooperativa para lograr nuestros objetivos en un entorno vigilante.

Por tanto, de esta manera, la administración integral de riesgos se refiere al conjunto de políticas, metodologías, procedimientos y objetivos utilizados para identificar, prevenir o minimizar los diversos riesgos en un entorno de control interno.

Palabras clave:

Riesgo Financiero, Cooperativas, Provisión Contable

ABSTRACT

The financial context of Cooperatives plays a very important role in the Peruvian financial world by providing a new alternative of economic support to Peruvian society, promoting as the main engine the financial savings system of its members and clients, facilitating access to credit in the diverse sectors of the population.

When we talk about Financial Risk, we are referring to Liquidity, Money Laundering and Terrorist Financing are some of the risks that cooperatives face, which can deviate from the achievement of corporate objectives and cause losses or reduce profits. Therefore, risk management in cooperatives is configured as an “essential element” in the achievement of strategies, policies and guidelines that promote the participation of employees in the various types of risk management, with the aim of guaranteeing a level security in the execution process.

Understanding comprehensive risk management will help identify, analyze, measure and monitor controls that will allow us to work cooperatively to achieve our objectives in a vigilant environment.

Therefore, in this way, comprehensive risk management refers to the set of policies, methodologies, procedures and objectives used to identify, prevent or minimize various risks in an internal control environment.

Keywords:

Financial Risk, Cooperatives, Accounting Provision

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática

En la actualidad la realidad de las cooperativas en el país, son organizaciones que agrupan a varias personas con la finalidad de realizar actividades financieras sin fines de lucro y su funcionamiento se basa fundamentalmente en las aportaciones de sus socios(as); para su beneficio personal de cada uno de ellos. Obteniendo un bien, un servicio o trabajo en las mejores condiciones.

En la actualidad la realidad de la Cooperativa de Ahorro y Credito Servicoop – BN, es estable según los resultados que se vienen obteniendo anualmente según los informes presentados a la SBS.

Por tal motivo las decisiones financieras en la gestión de la Cooperativa son muy importante para la continuación de su desarrollo o declive, así mismo para la continuación de seguir operando positivamente se debe generar mucha confianza en los socios y clientes, realizando una gestión transparente en todas las operaciones realizadas por la Cooperativa de ahorro y crédito SERVICOOB – BN.

Por lo tanto surge en el presente escenario la obligación de recuperar todo los préstamos y créditos otorgados a los socios y clientes a través de las cuentas pendientes de cobranza, estableciendo procedimientos y políticas claras de cobranza que aseguren un retorno de acuerdo lo programado. Estableciendo

los factores más determinantes para medir el estado situacional de la Cooperativa en su relación de su liquidez y las cuentas por cobrar, que representa uno de los objetivos principales en la gestión financiera y las provisiones contables en la Cooperativa.

En el presente trabajo se analizó la Gestión Financiera y las provisiones contables en la cooperativa, expresados en creditos o préstamos otorgados a socios y clientes de acuerdo a los cronogramas de pagos establecidos que por algún motivo se mantienen pendientes de pago, determinando las políticas de cobranza y control del mismo.

Título del trabajo.

EL trabajo que desarrollemos en la presente investigación es titulado: **“Gestión de Riesgo Crediticio y la Provisión Contable en la Cooperativa de Servicios Especiales de los Ex - trabajadores del Banco de la Nación - Coopac SERVICOOP – BN, Año 2023”**, en adelante **SERVICOOP – BN**.

SERVICOOP - BN, es una cooperativa privada de servicios financieros, sin fines de lucro como se señala en el artículo 02 del propio reglamento. Actualmente contamos con 1300 socios a nivel nacional aproximadamente, “nuestra Cooperativa, se encuentra inscrita y supervisada por la Superintendencia adjunta de Cooperativas de la SBS, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7 del Reglamento de Registros COOPAC, aprobado por la Resolución SBS Nro 4977-2018 y el Procedimiento N° 178 del TUPA

de la Superintendencia, y nuestro número de registro asignado es el 000119-2019-REG.COOPAC-SBS” (SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP, 2024).

Nuestra oficina central está ubicada en el distrito de Ate, Jr. La Verbena 150 – Urbanización Salamanca, provincia y departamento de Lima, funcionando ininterrumpidamente desde el año 2006.

En la actualidad contamos con algunas importantes canales de atención, así como: La central telefónica, página Web, WhatsApp, redes sociales para facilitar la comunicación y el servicio con nuestros asociados

Figura 1: Sello oficial Servicoop - BN



Fuente: <https://servicoop-bn.com/nosotros/#>

1.1.1 Misión y Visión

1.1.1.1 Misión

Es brindar a nuestros socios una experiencia financiera acorde a sus necesidades y apoyar su desarrollo y bienestar dentro de un modelo innovador en el sector cooperativo, colaborativo y ser una institución socialmente comprometida con el país.

1.1.1.2 Visión

Nuestra visión es “Consolidar el liderazgo a nivel nacional mediante la innovación del concepto de ayuda mutua, basado en una alta calidad en los servicios y responsabilidad social para con nuestros asociados y la comunidad” (SERVICOOP-BN, 2024).

1.1.1.3 Valores

A continuación, en numeramos los valores de la empresa:

- ✚ “Personal calificado, competente y comprometido.
- ✚ Trabajo organizado y planificado, enfatizando la importancia de la comunicación e integración.
- ✚ Sinergia entre directivos y gerencias.
- ✚ Servicio eficiente y cordial.
- ✚ Comunicación constante con el socio”

Figura 2: Valores del Cooperativismo



Fuente: <https://servicoop-bn.com/nosotros/#>

1.1.2 Objetivos y propósito:

El propósito fundamental de la Cooperativa SERVICOOB -BN de ahorro y crédito es proporcionar servicios financieros a sus miembros, promoviendo el ahorro entre ellos y facilitando el acceso a créditos en condiciones favorables. Esto se hace con el fin de mejorar la calidad de vida de los socios y contribuir al desarrollo económico local.

En un principio el objetivo está fijado muy claramente en el estatuto de constitución de la cooperativa, en su artículo 10, y actualmente se rige por la nueva Ley General de Cooperativas N° 30822 y demás normas complementarias y su reglamento, como se señala en el Artículo N° 01, Disposiciones finales y complementarias, vigesimocuarta.

“Item 2.8: De acuerdo con el monto total de activos con el que cuenta la Cooperativa, estas son asignados a alguno de los siguientes niveles del esquema modular”. Por lo tanto, nuestra ubicación será en el Nivel 01 de acuerdo a nuestros activos y capital al cierre del periodo 2023. (SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP, 2024).

Figura 3: Cuadro de Niveles según sus Activos

Niveles de Coopac	Monto total de activos
Nivel 3	Activos > 65,000 UIT
Nivel 2	600 UIT < Activos ≤ 65,000 UIT
Nivel 1	Activos ≤ 600 UIT

Fuente y elaboración: SBS

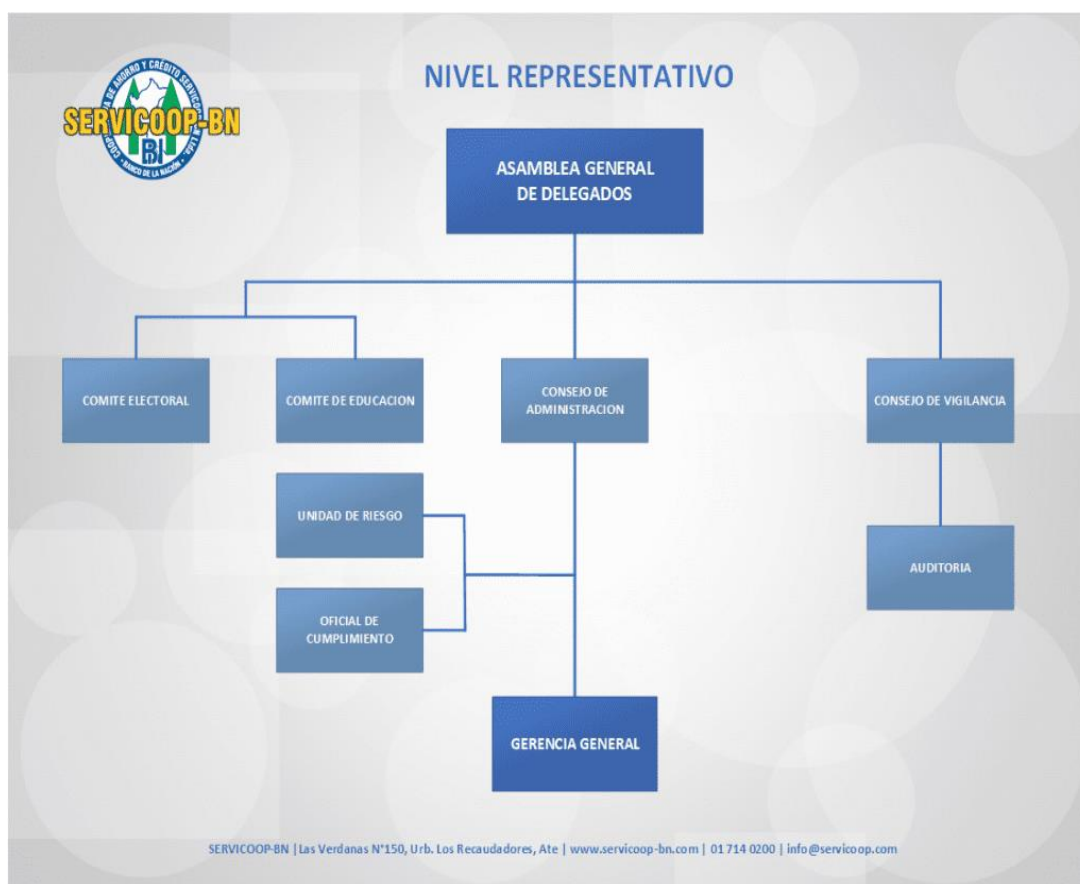
1.1.3 Nivel Organizacional

Según el Organigramas de la Cooperativa Servicoop – BN, está estructurada en dos niveles: Nivel Representativo y Ejecutivo.

1.1.4 Nivel Representativo:

“Lo conforma la Asamblea General de Delegados, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Comité de Educación y Comité Electoral cuyo ejercicio y mandato lo establece en la Ley General de Cooperativas, el Estatuto y los propios reglamentos internos”.

Figura 4: Organigrama de representación – 2023

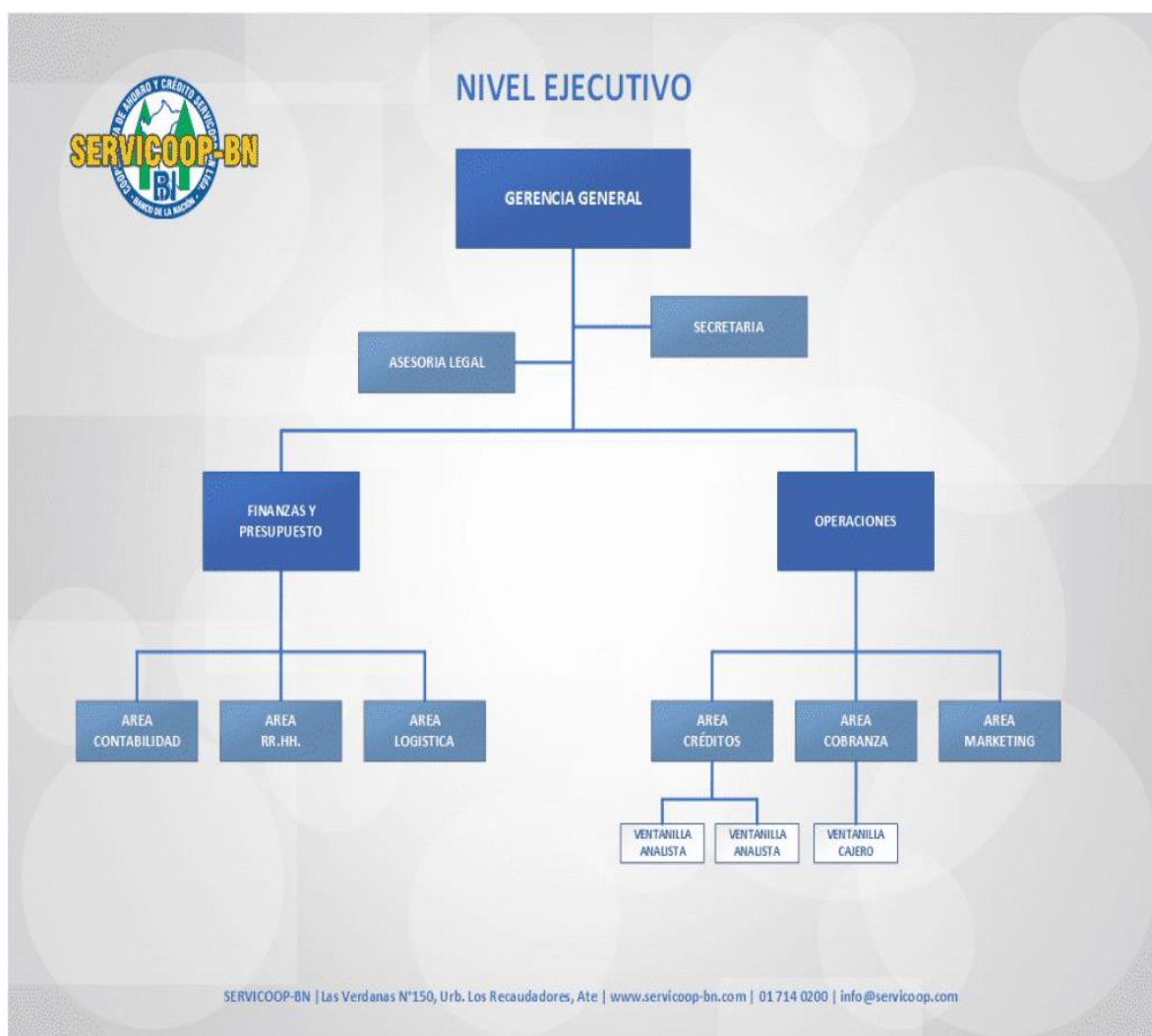


Fuente: <https://servicoop-bn.com/nosotros/#>

1.1.5 Nivel Ejecutivo

*Constituido por la Gerencia General y las Áreas, en sus distintos niveles y el personal en general, cuyas funciones emanan de la Ley General de Cooperativas, el Estatuto, la Ley General de Sociedades, y en particular de las normas y reglamentos internos de la cooperativa.

Figura 5: Organigrama Ejecutivo - 2023



Fuente: <https://servicoop-bn.com/nosotros/#>

1.1.5.1 Estructura y funciones del nivel representativo

El nivel representativo de la SERVICOOB-BN establecido por la legislación cooperativa y por la propia estructura del sistema cooperativo, está conformado por los órganos que representan a los socios debidamente organizados para la gestión global de la Cooperativa.

Los órganos representativos o de gobierno están conformados por:

➤ **ÓRGANO DE DIRECCIÓN**

El órgano máximo de dirección es la Asamblea General de Delegados.

➤ **ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

El órgano máximo de administración es el Consejo de Administración.

➤ **ÓRGANO DE CONTROL**

El órgano máximo de control es el Consejo de Vigilancia.

➤ **ÓRGANOS DE APOYO**

Los órganos de apoyo son: Comité de educación y Comité Electoral. Adicionalmente la Asamblea General de Delegados y el Consejo de Administración podrán designar los comités que consideren convenientes para el mejor funcionamiento de la Cooperativa, asignando funciones, responsabilidades, duración y mandato de sus integrantes.

1.1.5.2 Estructura orgánica del nivel ejecutivo

El nivel ejecutivo de la SERVICOOB-BN está conformado por los Órganos Dirección, Apoyo, Asesoría Control, de Línea y por todos los colaboradores que laboran a su cargo:

➤ ÓRGANO DE DIRECCIÓN:

Es el órgano principal de la Cooperativa, responsable de la gestión y ejecución de las actividades administrativas, económicas y financieras de la Cooperativa y es asumida por la Gerencia General.

➤ ÓRGANO DE APOYO

Conformado por el área encargada de dar apoyo, soporte y asistencia a todas las unidades orgánicas de la Cooperativa, para que logren cumplir los objetivos establecidos.

➤ ÓRGANOS DE ASESORÍA Y CONTROL

Conformado por las áreas encargadas de brindar asesoramiento, orientación y consejo y a la Gerencia General y otras dependencias en materia de su competencia.

También lo conforman las áreas encargadas de ejercer el control y velar por la transparencia del trabajo dentro de la Cooperativa.

1.1.5.3 Cuadro de asignación de personal

CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL	
CARGO ESTRUCTURAL	Nº DE PUESTOS
ORGANO DE DIRECCION	
GERENCIA GENERAL Gerente General	1
Secretaria	1
ORGANO DE ASESORIA Y CONTROL	
ORGANO DE ASESORIA Asesor Legal (Pers. Exter.)	(1)
Asesor de Sistemas	(1)
Asesor de Riesgos	(1)
ORGANOS DE APOYO	
Contabilidad	1
OPERACIONES Jefe de Operaciones Analista de Crédito y Cobranza Mesa de partes	4

Fuente: Servicoop - BN

1.2 Planteamiento del problema

1.2.1 Problema General

- ¿Cuál es la relación entre la Gestión de Riesgo Crediticio y la Provisión Contable en la Coopac SERVICOOP – BN, Año 2023?.

1.2.2 Problema Especifico

- ¿Cuál es la situación de la Gestión de Riesgo Crediticio en la Coopac SERVICOOP – BN, 2023?.
- ¿Cuál es la Cartera de morosidad en la Coopac SERVICOOP – BN, Año 2023?.
- Cual es la provisión contable que se muestra al cierre del periodo 2023 en la Coopac SERVICOOP – BN?.
- ¿Cuál es la relación entre el otorgamiento de crédito y la morosidad en la Coopac SERVICOOP – BN?.

1.3 Hipótesis de la investigación

1.3.1 Hipótesis general

Existe la relación permanente entre la gestión de riesgo crediticio y las provisiones contables en la Coopac SERVICOOP – BN LTDA.

1.3.2 Hipótesis especifico

- La situación de la Gestión de riesgo crediticio y la provisión contable en la Coopac SERVICOOP – BN LTDA

- Las provisiones contables son aplicadas de manera correcta en la Coopac SERVICOOP – BN LTDA.
- Identificar la existencia de la Morosidad si es continua en la Coopac SERVICOOP – BN LTDA.
- Identificar si existe las provisiones contables en el periodo 2023 en la Coopac SERVICOOP – BN LTDA.
- Es determinar la relación entre el otorgamiento de crédito y la relación de morosidad en la Coopac SERVICOOP BN LTDA.

1.4 Objetivo de la investigación

1.4.1 Objetivo general

El presente trabajo tiene como Objetivo general es explorar y determinar la relación en profundidad **“La Gestión de Riesgo Crediticio y la Provisión Contable en la Cooperativa de Ahorro y Crédito SERVICOOP – BN” LTDA.** Para lo cual se utilizará la metodología de Investigación Cuantitativa, que consiste en analizar la información y los datos obtenidos a través de las preguntas realizadas y proporcionados por Servicoop – BN. Se analizará cómo la institución enfrenta los desafíos específicos de la Gestión de Riesgos Crediticios y la Provisión Contable y su entorno financiero actual, las prácticas efectivas implementadas. Además, se proporcionarán

recomendaciones para fortalecer estos aspectos críticos de la gestión financiera en la cooperativa, promoviendo así una mayor credibilidad, estabilidad y confianza en el sistema financiero nacional.

1.4.2 Objetivo específico

- Entonces “EL objetivo específico del presente trabajo estará en desarrollar e investigar y analizar para identificar la situación de la Gestión de Riesgos Crediticio y la Provisión Contable en la Cooperativa SERVICOOP – BN LTDA.
- EL objetivo específico identificar la situación de la cartera de morosidad en la Cooperativa SERVICOOP – BN LTDA.
- Identificar cual es la provisión contable al cierre del periodo 2023 en la Coopac SERVICOOP BN LTDA
- Es identificar la relación entre el otorgamiento de crédito y la relación de morosidad en la Coopac SERVICOOP BN LTDA.

1.5 Variable, dimensiones e indicadores

Esta información define las variables claves relacionados con la gestión de riesgo crediticio y la rentabilidad de una empresa, define perfectamente el riesgo de incumplimiento y las provisiones contables, así como también el riesgo causado por la pérdida de incumplimiento de pago por un deudor, también llamado riesgo de crédito. Explica también que la gestión de

cobranza consiste en desarrollar estrategias de cobranza de deudas de manera efectiva, siguiendo la línea de contacto, comunicación y entorno comercial. Finalmente se indica que los indicadores de rentabilidad miden cuanto de riesgo crediticio existe en una empresa.

Tabla 1. Definición de Variables, Indicadores y dimensiones

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES
INDEPEMDIENTE RIESGO CREDITICIO	Según (León, 2017). Es la pérdida de efectivo que es generado por la incapacidad de pago del deudor involucrado.	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO
		RIESGO DE EXPOSICION
		RIESGO DE RECUPERACION
DEPENDIENTE RENTABILIDAD	(Díaz Llanes, 2012). Es una medida de la eficacia eficiente en el uso de esos elementos tanto financiero, así como productivos y humanos.	GESTIOS DE COBRANZA
		INDICES DE RENTABILIDAD
DEFINICIÓN CONCEPTUAL		INDICADORES
El riesgo de incumplimiento es un riesgo de pérdida causada por el deudor al no realizar el pago correspondiente a tiempo, a lo cual se conoce como Riesgo Crediticio (Default Risk).		Capacidad de pago
		Capital
		Factor colateral
		Carácter del deudor
		condiciones
		NO APLICA
La existencia de una garantía minimiza el riesgo de crédito, si esta se formalizara de una forma más sencilla y rápida minimizando gastos y tiempo.		Ejecución de avales
		Ejecución de garantías
La gestión de cobranza consiste en desarrollar estrategias y métodos de cobranza para alcanzar el objetivo de cobrar las deudas a los deudores. Así mismo para que sea efectiva una gestión de cobranzas debe ser a través del contacto, la comunicación y el entorno del deudor (Barreto, 2011, p. 45).		- % de carteras vencidas de cobranza
		- % de cobranzas perjudiciales
		- % de cobranza judicial
		- Clases de provisiones
		- Tasas de provisiones
Estas herramientas sirven para analizar la manera como retorna el capital prestado a los clientes, es decir responden por la rentabilidad patrimonial y del activo total		- ROA
		- ROE

Fuente: Elaboración propia

Formula ROA

$$\text{ROA} = (\text{Ganancia Neta} / \text{Activos totales}) \times 100$$

Formula ROE

$$\text{ROE} = (\text{Ganancia Neta} / \text{Patrimonio total}) \times 100$$

Tabla 2. Dimensión de la gestión de riesgo y las provisiones contables

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES
Gestión de Riesgo Crediticio y las provisiones contables	Políticas y Procesos de Riesgo Crediticio	Proceso crediticio
		Políticas de crediticio
	Proceso de Evaluación	Cuentas por cobrar
		Tiempo de recuperación
	Proceso de control de cobranza	Control de recuperación
		Provisiones contables

Fuente: Elaboración propia

1.6 Justificación del estudio

La investigación sobre una empresa financiera es crucial para evaluar su desempeño, impacto y contribución a la sociedad, así como para identificar las áreas a mejora y las oportunidades de crecimiento. Establece una base sólida para la toma de decisiones informadas y fortalece la posición de la Cooperativa en el mercado Financiero Nacional.

Teóricamente, este estudio se justifica porque permite aportar nuevos conocimientos y aportes al estudio de la gestión del riesgo crediticio y las variables de morosidad, ya que cada una de ellas se fundamenta en la tendencia filosófica del positivismo, porque los métodos de investigación se realizan utilizando el método científico y los trabajos previamente aprobados y relevantes para el tema de estudio.

Académicamente, este estudio se justifica porque permite comprender la relación existente entre las variables de gestión del riesgo de crédito y la morosidad. Asimismo, una terminación satisfactoria de los estudios le permitirá obtener el Título Profesional de Contador.

1.6.1 Limitaciones

Debido al entorno actual de la cooperativa y seguridad no podremos realizar de manera presencial la aplicación de algunos instrumentos, limitándonos algunos resultados.

1.7 Antecedentes nacionales e internacionales

Así podemos citar que Castro y Vásquez (2015). En su trabajo denominado “Plan de riesgo crediticio para disminuir la morosidad de los socios en la Coopac Valle La Leche en la provincia de Ferreñafe, año 2015”. Chiclayo – Perú. En la presente investigación señala que realizar un plan de riesgo crediticio permitiría minimizar el riesgo de morosidad generada por los socios en la cooperativa, utilizando la metodología de estudio descriptivo con un formato no experimental, llegando a la conclusión que la muestra realizada por 38 encuestados atreves de una encuesta; así mismo se planteó como una hipótesis que el plan de riesgo crediticio disminuirá la futura morosidad en los socios. También los resultados más resaltantes demostraron que el 84% de los consultados no presentan casi nada de riesgo crediticio, porque muchos de ellos solo solicitan créditos muy cortos o sea a menos de seis meses, lo cuales este sector de socios sería una ventaja para cooperativa. Pero si con los socios que sacan créditos a mayor de un año siempre hay problemas para la devolución de los préstamos en el tiempo cronogramado, y el nivel de morosidad en este sector es de 3.97% de morosidad lo cual es regularmente aceptado por ser bajo. Se concluye que el régimen de riesgo de crédito propuesto reducirá las tasas de incumplimiento ya que el régimen de riesgo crediticio propuesto reducirá las tasas de morosidad, ya que proporcionará cláusulas y disposiciones para limitar los montos y los reembolsos de los préstamos. Contratos y regulaciones que limitan el monto del crédito y los plazos de pago para los socios que no tienen una fuente sostenible de ingresos y que no pueden pagar sus deudas (CASTRO GUEVARA & VÁSQUEZ ROJAS, 2024).

Aunque la tasa de morosidad es inferior al 5%, los socios siempre intentan reducir la tasa de morosidad a cualquier precio. Es que la propuesta pretende desarrollar un

programa que se centre en implementar protocolos y regulaciones para dar cabida a estos aspectos y desarrollar regulaciones para ajustar los aspectos débiles de las regulaciones existentes para acomodar aún más las tasas de criminalidad.

Igualmente podemos citar a Condor y Taipe (2019) en su investigación denominado ***“Gestión del riesgo crediticio y el índice de morosidad en Mi Banco – Agencia Chupaca – 2018”***. Huancayo – Perú. En la presente investigación el propósito de este estudio es aclarar la relación entre la gestión del riesgo crediticio y el comportamiento moroso de la entidad. Para ello se utilizaron métodos correlacionales básicos de un diseño no experimental con una muestra de 30 aportantes (CONDOR MARTINEZ & TAIPE SOBREVILLA, 2024).

También se supone que la gestión del riesgo crediticio está directa y significativamente relacionada con las tasas de incumplimiento. Los primeros resultados muestran que según el 50% de los datos, se encontró que existe una buena gestión del riesgo crediticio debido a que hay una consta evaluación de riesgo crediticio. Pero también no existe una política crediticia suficiente para cada tipo de crédito. Además, con una gestión adecuada de las carteras insolventes, la tasa de insolvencia llega al 63,3% porque se realiza una buena y correcta manejo de la cartera vencida. Finalmente, se utiliza la correlación Rho de Spearman para sacar conclusiones. La correlación Rho de Spearman, significa menor que 0,05. El coeficiente es 0,458, lo que confirma la relación entre la gestión del riesgo crediticio y la tasa de morosidad ósea impago.

El estudio demostró la relación entre la gestión del riesgo crediticio y la tasa de morosidad utilizando la prueba estadística Rho de Spearman, que reveló la relación

entre dos variables donde la falta de una gestión adecuada del riesgo conduce a un aumento en la tasa de morosidad.

Según (Pally, 2016) en su tesis “Análisis de la Gestión de Riesgo Crediticio y su Incidencia en el Nivel de Morosidad de la Caja Municipal de Ahorro y crédito de Piura Agencia Juliaca Periodo 2012 – 2014”, para optar el título profesional de Contador Público, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, Escuela Profesional de Ciencias Contables, Universidad Nacional del Altiplano de Puno – Perú, (PALLY, 2016) .

*La presente investigación tiene como objetivo específico realizar y explicar las políticas y reglamento del crédito respecto al nivel de morosidad y determinar el nivel de cumplimiento de las funciones del sectorista de créditos y su influencia en la gestión del riesgo crediticio de la institución. Para el cumplimiento de dichos objetivos se realizó el análisis e investigación en una muestra de 10 colaboradores del área de créditos de la institución y 20 clientes crediticios, realizándose una selección al azar y por conveniencia. Para dicho análisis se hizo uso del método analítico, deductivo y descriptivo haciéndose uso de la técnica e instrumento de encuesta a través de la aplicación del cuestionario, observación directa y revisión documentaria, los cuales nos permitieron obtener datos de manera confiable y directa. Para la contrastación de hipótesis se estudió e interpreto los cuadros y gráficos de las encuestas realizadas, el cual nos permitió aceptar las hipótesis propuestas, llegando a cumplir los objetivos establecidos. En tanto se concluyó que hubo una disminución de la cartera de créditos y colocaciones e incremento del nivel de morosidad en la caja municipal de ahorro y crédito de Piura agencia Juliaca en los periodos 2013 – 2014, así también lo

reglamentos y políticas de créditos son de conocimiento y aplicación por parte del personal involucrado, como a su vez el sectorista de créditos cumple con sus funciones de promoción de crédito, evaluación crediticia, aprobación de créditos, seguimiento de inversión, todo esto permite disminuir el nivel de morosidad a través de una buena gestión de riesgo crediticio. En consecuencia, con el presente estudio se puede afirmar que existe una relación directa entre la gestión del riesgo crediticio y su incidencia en el nivel de morosidad de la caja municipal de ahorro y crédito de Piura agencia Juliaca (PALLY, 2016)*.

Vilca (2021), en su trabajo de Investigación llamado “Gestión del riesgo crediticio y el índice de morosidad en colaboradores de una entidad financiera del departamento de Puno”. Puno – Perú. Este trabajo tuvo como objetivo establecer la asociación existente entre la existencia del riesgo crediticio de mi Banco y las tasas de morosidad. Para ello, el método científico utiliza métodos cuantitativos, niveles de correlación como medida, en un diseño no experimental. Diseño; La muestra estuvo compuesta por 122 colaboradores y se utilizó un cuestionario como herramienta de recopilación de datos encuestados. La hipótesis de la investigación es que existe una correlación significativa entre las variables de la investigación. Los principales hallazgos muestran que existe una relación moderada entre la gestión del riesgo crediticio y las tasas de incumplimiento. Así mismo los principales resultados muestran que la correlación entre la gestión del riesgo crediticio y las tasas de morosidad es moderada con un valor Rho de 0,467, lo que implica una correlación del 46,7%, $p = 0,467$. 46,7% y $p = 0,000$ por lo que se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula. Mediante la prueba de correlación se concluyó que existe una correlación directa y significativa

entre las variables y que existe una correlación directa significativa entre las variables en estudio (Vilca Mamani, 2021).

También debemos señalar que el estudio realizado da a conocer la existencia de una asociación significativa entre la morosidad y la evaluación de riesgo crediticio de nivel muy bajo ($Rho = 0,221$), y desde ya una relación negativa con las políticas de crédito ($Rho = 0,435$) y los tipos de crédito ($Rho = 0.163$), por lo que al final para reducir la morosidad la entidad debe de tener en cuenta las dimensiones mencionadas (Vilca Mamani, 2021).

Chabusa, Delgado y Mackay (2019) en su artículo científico “Administración del riesgo operativo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador”, (Jorge Luis Chabusa Vargas, 2019). El objetivo planteado era controlar el riesgo operativo en la Cooperativas de Ahorro y Crédito, el método utilizado se desarrolló en base a entrevistas a tres instituciones de la ciudad de Guayaquil. La conclusión es que el control y seguimiento deben llevarse a cabo a través de la gestión de la calidad, incluidas evaluaciones y auditorías continuas para analizar los riesgos potenciales de problemas financieros operativos y actualizar periódicamente la información de la Instituciones (Jorge Luis Chabusa Vargas, 2019).

Belmonte, Álvarez y Rodríguez (2018) en su artículo científico “La estrategia de concentración de las cooperativas de crédito españolas. Análisis de los sistemas institucionales de protección”. Los autores se plantan como objetivo relacionar el incipiente proceso de concentración del sector financiero con la obtención de una mayor rentabilidad, particularmente para el sector cooperativo. El método utilizado es

el análisis de conglomerados y evalúa si la proximidad a la estrategia de la entidad líder afecta su desempeño. Se concluyó que existe una clara correlación entre las mejoras en el desempeño financiero y los cambios estratégicos.

Gómez y Partal (2017) en su artículo científico “Los seguros de depósitos en las cooperativas de crédito: Análisis del impacto de un sistema de financiación con primas ajustadas al riesgo”. El objetivo es fijar primas más justas en función del riesgo de cada asegurado y contribuir así a reforzar la disciplina del mercado. Para fortalecer la disciplina de mercado, se utiliza una evaluación de la calidad financiera de los bancos basada en cinco dimensiones principales: Ratio de adecuación de capital, calidad de activos, gestión administrativa, rentabilidad y liquidez, El estudio concluye que el aspecto principal para fortalecer la estabilidad financiera y prevenir crisis sistémicas, y para la prevención de crisis sistémicas deben garantizar la seguridad de los depositantes. Abordar la insolvencia de manera ordenada sin desestabilizar el sistema financiero.

1.8 Marco Teórico

Para la elaboración y presentación de la tesis, se ha consultado previamente las siguientes investigaciones:

De acuerdo a la planificación del trabajo de investigación, partiré de la construcción del marco teórico de la investigación. En este marco teórico, profundizaré en el concepto del servicio de la cooperativa y sus riesgos financieros desde una perspectiva jurídica. Analizaremos el concepto de Cooperativas de Ahorro y Crédito también el concepto de riesgo financiero en la Coopac SERVICOOB – BN desde una perspectiva

legal y de los informes financieros que hacen referencia los Estados Financieros del año 2023.

En esta misma línea de pensamiento, propondré algunos conceptos de interés para facilitar la comprensión de la investigación, incluida por ejemplo el fraude administrativo o lavado de activos, en el capítulo sobre actividades programadas de trabajo, se abordará estos temas.

Los bienes y servicios ofrecidos por las instituciones financieras están principalmente relacionados con riesgos financieros. Por lo tanto, el objetivo que se requiere es un control riguroso implementando estrategias de manejo de riesgos para reducir los riesgos financieros en los asociados con los bienes y servicios ofrecidos por la institución financiera. Implementación de estrategias de gestión de riesgos para reducir su incidencia y brindar continuidad a la cooperativa.

1.8.1 Cooperativismo:

Las cooperativas en el Perú han evolucionado desde las culturas pre Incaica hasta la actualidad, siendo vinculada y condicionada por diferentes etapas de nuestra historia hasta la actualidad.

A finales del siglo XIX y la segunda década del siglo XX, surgieron las primeras cooperativas peruanas dentro del movimiento emergente de trabajadores y la mutualidad artesanal, lo que formó el primer movimiento cooperativo en Perú.

Las cooperativas de ahorro y crédito son entidades financieras basadas en los principios cooperativos, como los establecidos por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI). Estos principios incluyen la adhesión voluntaria y abierta, gestión democrática por parte de los miembros, participación económica de los miembros, autonomía e independencia, educación, formación e información, cooperación entre cooperativas, y preocupación por la población.

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI), es la portavoz de las cooperativas en todo el mundo. Se fundó en 1895 con el fin de promover el modelo cooperativo. A día de hoy, los miembros de las cooperativas representan, al menos, el 12% de la humanidad. Como empresas basadas en valores y no en los ingresos de capital, los 3 millones de cooperativas presentes en el planeta trabajan juntas para construir un mundo mejor. (COOP ALIANZA COOPETATIVA INTERNACIONAL, 2024)

El marco teórico de las cooperativas de ahorro y crédito en el Perú se fundamenta en principios y conceptos claves del cooperativismo, la economía social y los servicios financieros. Aquí te presentamos algunos elementos principales que definen el problema general:

1.9 Definición de términos básicos

1.9.1 Cooperativismo.

“Las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público (Coopac) son entidades asociativas que se dedican a captar el ahorro y

otorgar préstamos a sus socios cooperativos. La supervisión efectiva de las Coopac por la SBS inició el 1ro de enero del 2019, con la entrada en vigencia de la Ley N° 30822 (Ley Coopac). Antes de ello estaban sujetas a la supervisión de la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú – Fenacrep” (SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP, 2024).

De acuerdo a la Ley Coopac, la supervisión se realiza bajo un esquema modular de 3 niveles:

- Coopac Nivel 1: Coopac con un monto total de activos de hasta 600 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).
- Coopac Nivel 2: Coopac con un monto total de activos mayor a 600 unidades UIT y hasta 65,000 UIT.
- Coopac Nivel 3: Coopac con un monto total de activos mayor a 65,000 UIT.

En el Perú el funcionamiento de la Coopac **Servicoop - BN** de Ahorro y Crédito están bajo la fiscalización y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPS según la ley y N° 30822 (publicada el 19 de julio de 2018).

1.9.2 Gestión de Riesgo Crediticio

El riesgo crediticio se refiere a la probabilidad de que una empresa sufra pérdidas como resultado de un incumplimiento por parte de los clientes en un crédito financiero. Es una forma de medir la probabilidad de que un deudor cumpla con sus

obligaciones de pago con un acreedor, es decir, el riesgo de que la persona o empresa a la que se le ha prestado dinero no devuelva lo que debe.

El riesgo crediticio refleja la probabilidad de que una de las partes de un contrato financiero incumpla sus obligaciones por diversas razones, como la insolvencia, y genere una pérdida financiera para la otra parte. Aunque suele estar asociado con bancos y otras entidades del sector financiero, el riesgo crediticio también afecta a empresas de todos los tamaños y otras organizaciones.

La gestión integral de Riesgo en la Coopac SERVICOOB-BN LTDA. tiene como responsabilidad fundamental vigilar el cumplimiento de los correctivos que se han implementado. De acuerdo con sus políticas, objetivos y procedimientos para identificar, evaluar, monitorear y comunicar los Riesgos Inherentes que puedan afectar el alcance de los objetivos de la institución.

1.9.3 Importancia de la Gestión de Riesgo Crediticio

La gestión de riesgo crediticio se refiere al proceso mediante el cual las cooperativas evalúan, monitorean y gestionan los riesgos asociados con la concesión de créditos a sus socios. Este proceso no solo busca proteger los activos financieros de la cooperativa, sino también asegurar que los préstamos otorgados sean viables y contribuyan al crecimiento económico de los socios y la comunidad en general.

En el contexto peruano, las cooperativas deben enfrentar diversos desafíos relacionados con la gestión de riesgo crediticio, incluyendo la evaluación adecuada

del perfil de riesgo de los prestatarios, la gestión de la cartera de créditos, y la implementación de políticas y procedimientos que aseguren una adecuada recuperación de los créditos en caso de incumplimiento.

1.9.4 Proceso de Gestión de Riesgo Crediticio

El proceso de gestión del riesgo crediticio ayuda a mitigar los riesgos económicos y optimizar la toma de decisiones antes de otorgar un préstamo. ¿Cómo realizar el proceso de manera correcta?

El proceso de gestión del riesgo crediticio es fundamental para evaluar la capacidad de pago de un cliente potencial. Para hacerlo de manera eficiente, las entidades financieras solicitan información financiera y revisan el historial crediticio. Para llevar a cabo este proceso de forma óptima, es necesario seguir una serie de pasos.

1.9.4.1 Conocer al cliente

En el proceso de evaluación de crédito, es crucial recopilar toda la información del cliente a través de un formulario proporcionado por las instituciones financieras. Además, es esencial que la institución verifique todas las posibles deudas pendientes del solicitante en sitios web gubernamentales y agencias de calificación crediticia.

1.9.4.2 Evaluación de la solvencia

En el texto se destaca la importancia de evaluar la solvencia crediticia del socio o cliente a través de un análisis de sus estados financieros. Se menciona que revisar

los estados financieros anuales y los informes trimestrales de la organización es crucial para obtener información sobre la situación financiera. Se resalta que, en la actualidad, la tecnología, especialmente la Inteligencia Artificial (IA), agiliza este proceso al capturar datos de los estados financieros y asignarlos rápidamente a las categorías correspondientes. Sin embargo, se enfatiza que para obtener resultados óptimos, todos los datos de los clientes deben estar almacenados en un formato uniforme.

1.9.4.3 Cuantificación de los riesgos

El proceso de cuantificación del riesgo implica determinar la probabilidad de incumplimiento, el retorno ajustado al riesgo sobre el patrimonio y la “pérdida en caso de que el cliente no devuelva la deuda” - (LGD). Esta información también sirve como base para establecer precios, fijar la tasa de interés a cobrar al cliente, la periodicidad del préstamo, entre otras condiciones crediticias.

1.9.4.4 Precio de la oferta

Establecer un precio adecuado garantiza que la Cooperativa reciba una compensación acorde al riesgo asociado con el préstamo. Algunos de los factores que influyen en la fijación de la tasa final son el mercado en el que opera el banco, las condiciones económicas generales y la coincidencia en precios y vencimientos de los activos y pasivos del prestamista.

1.9.4.5 Seguimiento después del crédito

En esta última fase, la Cooperativa SERVICOOB – BN, monitorea el crédito otorgado al cliente, el nivel de pago de las cuotas y la puntualidad de los pagos. En el caso de la Cooperativa, esta etapa la realizan la administración todo el proceso de calificación de riesgo crediticio.

Ahora bien, a pesar de los beneficios del proceso de gestión del riesgo crediticio, existen desafíos que enfrentar. Algunos de ellos son mencionados en el texto.

1.9.4.6 Gestión ineficaz de datos

Es crucial contar con soluciones de almacenamiento de datos seguras y actualizadas para evitar errores en la evaluación del riesgo crediticio.

1.9.4.7 Herramientas insuficientes de gestión de riesgos

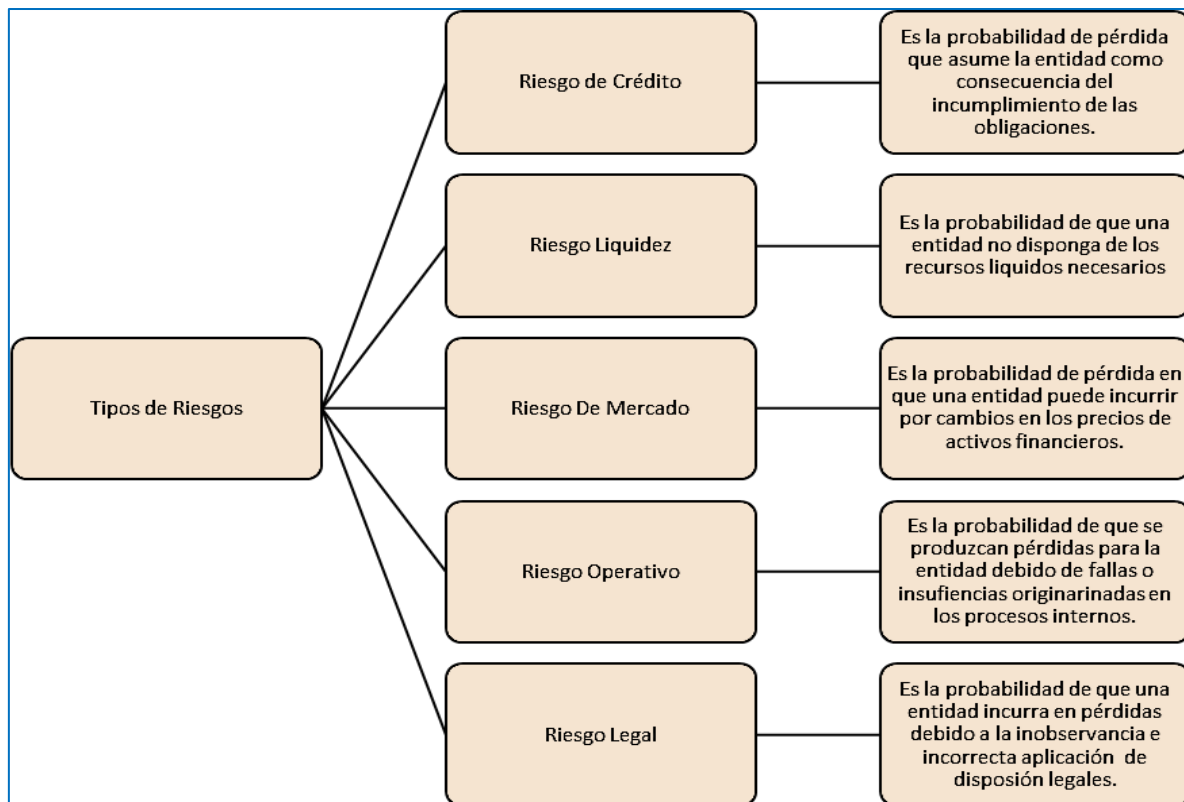
Los bancos deben disponer de soluciones sólidas para identificar concentraciones en sus carteras y reevaluarlas periódicamente, garantizando una gestión óptima del riesgo.

1.9.4.8 Informes y visualización deficientes

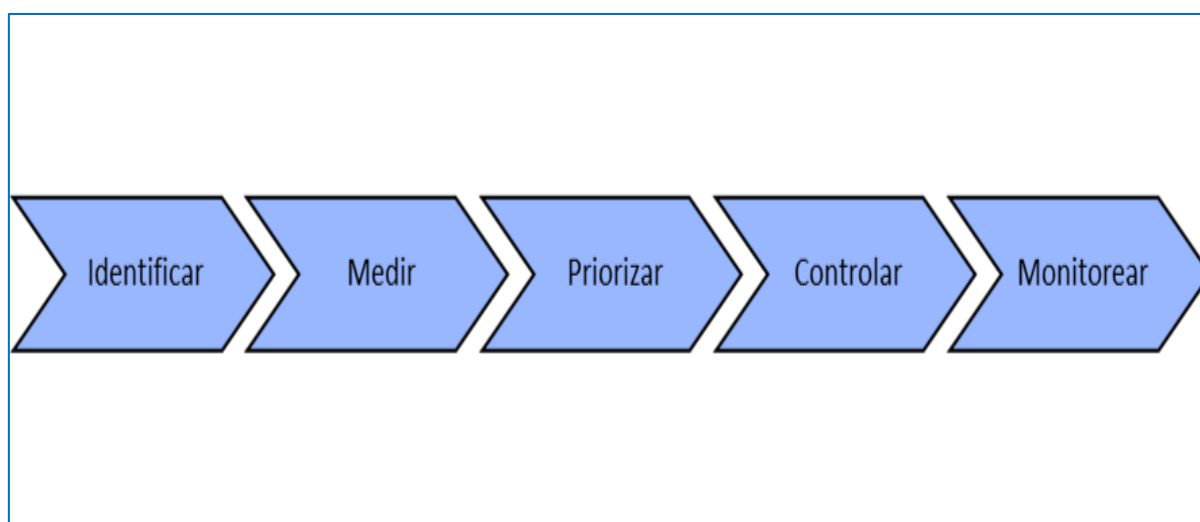
La sobrecarga de datos y la selección de información relevante son desafíos actuales. Organizar los datos de manera efectiva permitirá identificar rápidamente

fortalezas y debilidades en los préstamos sin verse abrumado por información irrelevante.

Figura 6: Tipos de riesgo crediticio en Cooperativas de Ahorro y Crédito



Fuente: Pagina Web Conexión Esan



1.9.5 La Contabilidad de la Cooperativa

La contabilidad que se prepara mensualmente es de gran importancia para la toma de decisiones en la institución, ya que nos permite llevar un control adecuado de todos los recursos financieros y desde luego la toma de decisiones basadas en información preciso y realista.

La contabilidad en la Cooperativa es un tipo de contabilidad que se encarga de registrar y procesar mensualmente toda la información financiera, así como Ingresos, Gastos, Activos, Pasivos, Patrimonios y otras contingencias que se presentaran en las operaciones mensuales. Del mismo modo permite llevar un control de las operaciones y transacciones financieras de la Cooperativa, los que nos permite llevar una adecuada gestión de los recursos y la toma de decisiones adecuadas.

También debemos precisar que la Contabilidad Financiera en las Cooperativas del país, tienen su particularidad si comparamos con la contabilidad de una empresa privada de los otros sectores, estas están sujetas a los principios y normas específicas para las Empresas Cooperativas. Por tal razón es muy importante contar con un profesional especializado en la materia para así desarrollar una contabilidad adecuada y precisa. Precisamos que las cooperativas cuentan con su propio **Manual de Contabilidad** aprobado mediante **Resolución SBS N° 577-2019 Manual de Contabilidad para Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público**. (SBS, 2024).

1.9.6 Importancia de la llevar una contabilidad adecuada

Llevar una contabilidad ordenada en la cooperativa es clave para el buen funcionamiento y la sostenibilidad financiera en el tiempo. A continuación, explicaremos las principales razones porque es muy importante llevar una contabilidad ordenada, transparente y clara.

1.9.6.1 Control Financiero

La contabilidad financiera en la cooperativa es llevada de una manera muy ordenada de Ingresos, Gastos, Activos y Pasivos, lo que nos permite tener un control financiero exacto y así tomar decisiones adecuados.

1.9.6.2 Obligaciones Legales

Nuestra Institución tiene las obligaciones legales específicas en cuanto a la contabilidad y la presentación de los estados financieros, así mismo la contabilidad nos permite cumplir con todas nuestras obligaciones de forma adecuada dentro de los plazos establecidos.

1.9.6.3 Planificación Estratégica

Para la institución es muy importante toda la información financiera para la planificación estratégica a largo plazo ya que nos permite evaluar la rentabilidad y

el desempeño financiero de la Cooperativa, así podemos establecer metas, objetivos financieros claros, transparente y alcanzable.

1.9.6.4 Transparencia y Confianza

La contabilidad llevada de una manera trasparente y clara en la Cooperativa nos genera confianza entre los socios, clientes y partes interesadas; ya que se brinda información clara y precisa sobre la situación financiera y el desempeño de la Cooperativa Servicoop – BN.

1.9.6.5 Toma de Decisiones

La información contable que se registra y se procesa en la Institución es fundamental en la toma de decisiones, ya que nos permite conocer la situación financiera actual identificando oportunidades de inversión, también nos ayuda a evaluar la rentabilidad de proyectos y actividades a futuro.

1.9.7 Característica de la Contabilidad de Cooperativa

El llevado de la contabilidad en la Institución tiene algunas características que la diferencia de las empresas de los otros sectores comerciales. Aquí algunas de ellas mencionaremos.

1.9.7.1 Principio de Solidaridad

La contabilidad en la cooperativa se rige por el Principio de Solidaridad que implica que los socios de la Institución comparten los beneficios y las pérdidas de forma equitativa y proporcional a sus participaciones.

1.9.7.2 Cuentas de Participación

En la contabilidad de la Cooperativa se utiliza “***Cuentas de Participación en lugar de Cuentas de capital***”. Las cuentas de participación reflejan participación de los socios y se utilizan para ser distribuidos los excedentes de Institución.

1.9.7.3 Auditoría Interna

En la Cooperativa se practica un Sistema de Auditoría Interna, es la que se encarga de la supervisión a la contabilidad y los estados financieros, así mismo son las encargadas de asegurar que se cumplan las políticas y procedimientos contables establecidos.

1.9.7.4 Control Democrático

La contabilidad de la Cooperativa esta sujeta al control democrático de los socios, son ellos quienes pueden revisar los estados financieros y decidir de igual manera sobre la gestión financiera.

1.9.7.5 Obligaciones Legales Específicos

La Cooperativa tiene obligación específica en cuanto a la contabilidad y la entrega de los estados financieros, que están regulados por la Ley de Sociedades Cooperativas y otras normas aplicables a la institución.

1.9.8 Manual y Plan Contable General en Cooperativa

El llevado de una contabilidad eficiente en la Cooperativa es fundamenta de acuerdo al Plan General de Contabilidad para Cooperativas y del Manual donde se establecen las políticas y los procedimientos contables a seguir.

1.9.8.1 Manual Contable

El Manual de Contabilidad es un documento que establece las políticas contables de las Cooperativas en el País y que servirá como guía de los contadores y los encargados de llevar la contabilidad del Institución.

El Manuales de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público, de Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3, en los términos señalados en el Anexo adjunto, el cual se publica en el Portal electrónico institucional (www.sbs.gob.pe), conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS (SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP, 2024).

1.9.8.2 Plan General de Contabilidad

Es otro documento donde esta plasmado todo los procedimientos y criterios contables que se van a seguir en la Institución. Aquí en el presente documento se detallan los principios contables que son aplicados, los estados financieros que se van a desarrollar y todas las políticas contables que se van a utilizar, así mismo el plan general de contabilidad debe ser actualizado regularmente para reflejar los cambios en las políticas contables de la Cooperativa. Este documento es importante para llevar una contabilidad organizada y clara.

Nota del Autor:

El Manual y el Plan General de Contabilidad son documentos fundamentales para la aplicación o llevado de una contabilidad eficiente en la Cooperativa porque estos documentos garantizaran que los procedimientos contables sean los más uniformes y reales, lo que facilitará la elaboración de los estados financieros precisos y confiables. También podemos mencionar que estos documentos son la base para la toma de decisiones contables y el control interno de la Cooperativa Servicoop – BN.

1.9.8.3 Estados Financieros

Estos documentos reflejan la situación financiera de su estado de la Cooperativa a la fecha de su elaboración, estos incluyen el Balance General, Estados de Resultados, y la Cuenta de Resultados.

1.9.8.4 Registros contables

Es otro documento en el cual se registran de manera correcta todas las transacciones financieras mensualmente de la Cooperativa. Estos documentos son esenciales para el registro de todas las operaciones financieras realizadas.

1.9.8.5 Presupuesto

En estos documentos se establecen los Ingresos y Gastos previstos para un periodo determinado, que serán útiles para la planificación y el control de los recursos financieros de la Cooperativa.

1.9.9 Criterios de contabilidad en la Cooperativa

Aquí detallamos de los criterios específicos que rigen a la Cooperativa.

1.9.9.1 Registro Contable de Aportaciones y Retiros

Es importante llevar un registro detallado de las aportaciones y retiros de los socios porque esto nos permitirá conocer el capital social disponible y desde luego la capacidad de otorgar nuevos préstamos a los socios o clientes.

Figura 7: Ficha de Inscripción para el Ingreso de Nuevos Socios

Solicitud de Inscripción

Nº de Registro

 **Cooperativa de Ahorro y Crédito SERVICOOB-BN Ltda.**
"SERVICOOB-BN"
Mejorando la Calidad de Vida de Nuestros Miembros

Antes de llenar esta solicitud de Admisión, recomendamos leer con atención los requisitos para ingresar como socio(a) a **Servicoop - BN Ltda.**

Sr. presidente del Consejo de Administración de **Servicoop - BN Ltda.**, solicito ser aceptado (a) como socio (a), bajo el propósito de establecer una relación crediticia, asimismo me comprometo a cumplir con las disposiciones del Estatuto y Leyes vigentes.

1 Datos Personales

Apellido Paterno Apellido Materno Primer Nombre Segundo Nombre

Tipo de Documento: DNI ☐ CE ☐ Pasaporte ☐ Nro.

Fecha de Nacimiento Día Mes Año

Lugar de Nacimiento

Nacionalidad Departamento Provincia Distrito

Género: Femenino ☐ Masculino ☐ Cónyuge o Conviviente

Estado Civil: Soltero ☐ Casado ☐ Viudo ☐ Divorciado ☐ Conviviente/DNI

Grado de Instrucción: Primaria ☐ Secundaria ☐ Técnico ☐ Superior ☐ Otros ☐

Profesión / Ocupación

Domicilio

Jr. / Calle/Av. Urb. / AAHH. / Otros

Nro. Int. Mz. Lote Piso Distrito

Provincia Departamento Referencia

Teléfono fijo Celular E-mail personal

2 Datos Laborales

Trabajador Independiente ☐ Trabajador dependiente ☐ Nombrado ☐ CAS ☐ Otros ☐

No trabaja* ☐ Jubilado* ☐ Ama de casa ☐ Otros ☐

Nombre o Razón Social del centro laboral

Dirección Nro. Int. Mz. Lote Piso

Distrito Provincia Departamento Referencia

Teléfono fijo Anex. E-mail laboral

Giro Laboral / del Negocio

Área Cargo Fecha de Ingreso

Rango de Ingreso mensual:

Hasta S/ 1000 ☐ De S/ 1,001 a S/2,500 ☐ De S/2,501 a S/5,000 ☐ De S/5,000 a más ☐

*Especifique su última ocupación en este formulario.

Fuente: <https://servicoop-bn.com/>

Solicitud de Inscripción



Cooperativa de Ahorro y Crédito SERVICOOOP-BN Ltda.
"SERVICOOOP-BN"
Trabaja con nosotros para mejorar tu vida

3

Datos de los familiares a quien se les entregara mis aportes en caso de fallecimiento

Apellidos y nombres	Doc. Identidad	Parentesco	Fecha de Nacimiento	¿Es Socio?	
				Si	No*

4

Obligaciones Asociativas (Pago mensual)

Aporte

Fondo de Previsión Social

5

Modalidad de Afiliación

Independiente ☐

Por convenio/Casilla ☐

6

Declaración

Es sujeto obligado a informar a la UIF Perú: No ☐ Si ☐

Es PEP (Persona expuesta políticamente): No ☐ Si ☐

a) Si en modalidad de afiliación es por convenio o casilla, autorizo a **Servicoop-BN Ltda.** a que me descuente de mis remuneraciones, beneficios sociales y cualquier otro concepto permitido por Ley.
 b) Participar y asistir a las Asambleas, reuniones y/o elecciones programadas por la Cooperativa.
 c) Haber recibido el Estatuto, Manual del Socio y Reglamentos vigentes de La Cooperativa.
 d) Tener conocimiento que la información general de los beneficios, servicios y productos se encuentran publicados en la página web y en otros medios vigentes.
 e) Estar inscrito(a) de la Ley N°28720, Ley de Protección de datos personales. Es decir soy consciente que la información que brindo a **Servicoop-BN Ltda.** que permita en identificación o me haga identificable, así como información personal, financiera y crediticia incluyendo información calificada como datos sensibles tanto en forma escrita, oral o electrónica son datos personales, y que estos pueden ser recopilados y almacenados en la base de datos de **Servicoop-BN Ltda.**
 Por lo antes dicho, autorizo a **Servicoop-BN Ltda.** para que pueda dar tratamiento y uso a mis Datos Personales arriba señalados, de manera directa o por intermedio de terceros de la manera más amplia permitida por las normas penitentes y conforme a los procedimientos que estos determinen en el marco de sus operaciones habituales, incluyendo remisión de ofertas comerciales o publicidad. Asimismo declaro estar instruido (a) de que tengo derecho a la revocación de la presente autorización a través de una comunicación expresa vía escrita o virtual.
 f) Todos los datos que he consignado en esta solicitud son veraces.

7

Relación con la cooperativa.

Indique usted la relación a establecer con la cooperativa.

Ahorro ☐ Crédito ☐ Otros

Fecha:

Firma del solicitante:

Huella digital

FIRMA PRESIDENTE

Fuente: <https://servicoop-bn.com/>

Figura 8: Ficha de Autorización para los Descuentos



Cooperativa de Ahorro y Crédito Servicoop-bn Ltda.
"SERVICOOP-BN"
Fundada el 23 de Marzo del 2006
 Partida Electrónica N° 11885021

"AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO"

Lima, _____ de _____ del 20 _____

Señor (es): _____

Presento.-

De mi mayor consideración:

Siendo que el suscrito es socio de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito SERVICOOP-BN Ltda.**; de acuerdo con el Art. 2º inciso 13º de la Constitución Política del Perú, con pleno conocimiento y al amparo del Artículo 79º del T.U.O. de la Ley General de Cooperativas D.S. 074-90-TR, autorizo de manera expresa, voluntaria, irrevocable e incondicional a usted (es) a deducir mensualmente con cargo a mis remuneraciones, pensiones y/o beneficios sociales, la cantidad de:

Aporte Mensual : _____

Cuota Mensual : _____

Datos Personales:

Apellidos y Nombres : _____

Nº D.N.I. : _____

Código : _____

Dependencia Laboral : _____

Dirección : _____

Teléfono : _____

Firma



Huella Digital

Asimismo, preciso que el descuento mensual se realizará hasta que se cancele la deuda total de acuerdo a la información proporcionada por la Cooperativa.

Nota:
 La información que se consigna en este formato de descuento es de exclusiva responsabilidad de esta Cooperativa.

Calle Las Verbenas N° 150 - Urb Los Recaudadores - Distrito de Ate - Lima Central Telf.: 714-0200 📞 943 973 361
 E-mail: recepcion@servicoop-bn.com / secretaria@servicoop-bn.com Web: www.servicoop-bn.com

1.9.9.2 Clasificación de Ingresos y Gastos

Es necesario el llevado de un registro de control detallado de todo los Ingresos y Gastos de la Cooperativa, así como su clasificación correcta en las cuentas contables correcta.

1.9.9.3 Control de Activos y Pasivos Financieros

Es muy importante llevar un control detallado de todo los activos y pasivos financieros de la Cooperativa, así como los depósitos, prestamos, inversiones y entre otros movimientos.

1.9.9.4 Valoración de Cartera de Prestamos

En la misma línea es importante llevar un registro detallado y actualizado del control de la cartera de préstamos en la Cooperativa, así como establecer criterios claros para su valoración y provisionamiento del préstamo.

1.9.9.5 Cumplimiento de Normas y Regulaciones

Así como los anteriores criterios también es importante el cumplimiento de las normas y regulaciones específicas establecidos en la Ley de Cooperativas, sobre materia contable y financiero.

El cumplimiento de todos estos criterios de contabilidad en la Cooperativa SERVICOOB – BN., nos permite llevar una gestión financiera más efectiva y transparente.

1.9.10 Provisión Contable

Para entender que son las provisiones contables diremos que es el “Reconocimiento de los Pasivos o Deudas” que existen en una Institución a la fecha del cierre de un periodo según las Normas Internacionales Financieras – (NIF – C 9). Así mismo deben ser reconocidos en los Estados Financieros como pasivo antes de la determinación del gasto, especialmente en los registros contables.

Las provisiones contables son una herramienta clave para gestionar los riesgos financieros y asegurarse de que una empresa esté preparada para enfrentar eventos inciertos que podrían tener un grave impacto económico. Te explicamos todo lo que necesitas saber sobre provisiones en este artículo.

Las provisiones contables son una parte fundamental de la contabilidad empresarial y se refieren a la reserva de fondos que una empresa establece para cubrir posibles gastos futuros o contingencias que puedan surgir. Estos gastos futuros pueden incluir obligaciones legales, pérdidas en cuentas por cobrar, garantías de productos, mantenimiento y reparaciones futuras, entre otros.

La precisión en el cálculo de estas provisiones de gastos es esencial para reflejar la verdadera posición financiera de la empresa. Las provisiones tienen un impacto en la

toma de decisiones. Los gerentes y accionistas deben estar al tanto de las posibles contingencias y riesgos financieros que enfrenta la empresa para tomar decisiones informadas.

“En resumen, las provisiones son una forma de reconocer y prepararse financieramente para eventos inciertos que podrían afectar los estados financieros de la empresa”.

El contexto destaca la importancia de establecer **provisiones contables adecuadas** y realistas en los estados financieros para reflejar con precisión la situación financiera de una empresa. Se enfatiza la necesidad de consultar a expertos para evaluar riesgos y evitar subestimar pasivos y sobreestimar activos. Es esencial mantener registros detallados de cómo se calculan las provisiones y las razones detrás de las estimaciones para garantizar transparencia y justificación en auditorías. Se recomienda comunicar de manera transparente a los interesados sobre las provisiones contables y su impacto en los estados financieros y la salud general de la empresa.

Se aconseja revisar periódicamente las provisiones contables para asegurar su precisión y relevancia, considerando posibles ajustes ante eventos cambiantes.

Finalmente se debe utilizar Provisiones Contables como parte de su Planificación Financiera para garantizar que la Institución Financiera esté preparada para contingencias sin afectar drásticamente su estabilidad financiera.

1.9.10.1 Características de reconocimiento de una provisión.

- Obligación presente de un Pasivo Existente
- Incertidumbre
- Monto a registrar confiable
- Suceso Previo.

1.9.10.2 Rol de la Provisión Contable

La provisión contable es otro componente fundamental en la gestión financiera de la cooperativa, especialmente en lo que respecta a la contabilidad de los activos y la gestión de riesgos crediticios. Esta práctica implica la asignación de reservas financieras para cubrir posibles pérdidas futuras derivadas de los préstamos otorgados que podrían no ser recuperados en su totalidad. En el país, las normativas contables establecen directrices claras sobre cómo las cooperativas deben calcular y mantener estas provisiones, asegurando así la transparencia y la solidez de sus estados financieros.

1.9.11 Liquidez

Se refiere a la capacidad de un bien o servicio de convertirse rápidamente en dinero sin perder significativamente su valor. Por decirlo de otra manera, es la facilidad con la que un bien puede convertirse en dinero o utilizarse para cumplir con las obligaciones financieras de una empresa.

1.9.12 Rentabilidad

La rentabilidad en esencia es lo que obtienes de una inversión, también se conoce como rentabilidad. Es importante para todo inversionista o empresa, porque aquí debemos evaluar que tan bien va la inversión y que también está usando su dinero una empresa.

1.9.13 Cuentas por cobrar

Es una solicitud de pago que una empresa o organización tiene legalmente derecho a exigir a sus clientes o deudores. Desde una perspectiva contable, las cuentas por cobrar se registran como activos en el balance de la empresa. Estos activos representan cuentas por cobrar por bienes vendidos a crédito o servicios prestados.

1.9.14 Créditos

Transacción en la que el comprador compra bienes o servicios y difiere el pago de todo o parte del precio de los bienes o servicios durante un período de tiempo específico. En este caso, el vendedor permite al comprador pagar a plazos o más tarde.

1.9.15 Utilidad

“Se define como la ganancia o beneficio que resulta de los estados financieros finales de una empresa y de los costes incurridos en el camino. Es decir, es la suma que se consigue de la resta de los costes de fabricación o comercialización a los ingresos del

negocio o la venta”. Por lo tanto, es el resultado positivo que se obtiene al deducir de nuestros ingresos:

Los costos y gastos para generarlos, y el impuesto a pagar por las ganancias obtenidas. De ese modo, si la cifra es favorable, los beneficios serán celebrados; si es negativa, estarás claramente perdiendo dinero.

1.9.16 Finanzas

Finanzas es el área de la economía que estudia el funcionamiento de los mercados de dinero y capitales, las instituciones que operan en ellos, las políticas de captación de recursos, el valor del dinero en el tiempo y el coste del capital.

II. MÉTODO

2.1 Tipo y diseño de la Investigación

2.1.1 Tipo de investigación

La investigación es de tipo básico, porque su finalidad es estudiar una situación concreta, es decir, está orientada a obtener la información necesaria en un entorno concreto. es decir, pretende recopilar la información necesaria en un contexto específico, permitiendo la generalización de resultados y el enriquecimiento de teorías anteriores, contexto específico que puede generalizar resultados y enriquecer la teoría previa (Ñaupas et al., 2018).

En el caso de este estudio, el objetivo es conocer la relación entre la gestión de riesgo crediticio y las provisiones contable.

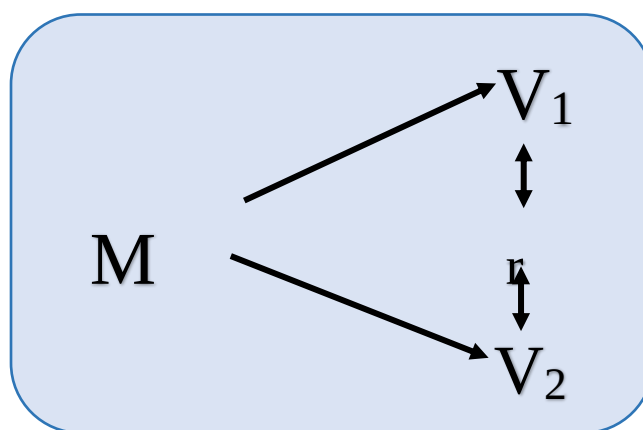
2.1.2 Diseño de la investigación

El estudio utiliza un diseño no experimental ya que no hay manipulación o cambio en la realidad de las variables relacionadas con la gestión del riesgo crediticio y la morosidad, es decir no se manipulo o altero deliberadamente de la realidad de las variables. En efecto la gestión del riesgo de crédito y la morosidad solo se observaron únicamente (Ñaupas, Valdivia, Palacios, & Romero, 2018). Nuevamente, es transversal porque solo está dedicado a la recolección de datos para un período

específico, en el caso del estudio fue del periodo 2023, también es ex post facto, ya que el análisis se realiza después del evento (Hernández & Mendoza, 2018).

Por otro lado, este trabajo desarrolla el nivel de correlación en un intento de conocer la relación entre la gestión del riesgo crediticio y la provisión contable porque el objetivo principal del nivel de correlación es proporcionar información veraz y confiable de como una variable tiene relación o no con otra variable o varias (Hernández y Mendoza, 2018).

Tabla 3. Esquema de la variable y su relación



Fuente: Elaboración propia

En donde se lee así:

M = Trabajadores de la Coopac SERVICOOP-BN.

V₁ = Gestión de riesgo crediticio

V₂ = Provisión Contable

r = Relación

Ahora bien, a partir del presente grafico podemos determinar la realidad correlacional de las variables abordadas pues al observar y determinar la relación entre las variables mencionadas si existe entre la gestión de riesgo crediticio y la provisión contable.

2.1.3 Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
Gestión de riesgo crediticio	El riesgo crediticio refleja la probabilidad de que una de las partes de un contrato financiero incumpla sus obligaciones por diversas razones, como la insolvencia, y genere una pérdida financiera para la otra parte. Aunque suele estar asociado con bancos y otras entidades del sector financiero, el riesgo crediticio también afecta a empresas de todos los tamaños y otras organizaciones.	Evaluación crediticia	Experiencia crediticia
			Capacidad de Pago
			Flujo de Ingresos y egresos
			Antecedentes crediticios
	La gestión integral de Riesgo en la Coopac SERVICOOOP-BN LTDA. tiene como responsabilidad fundamental vigilar el cumplimiento de los correctivos que se han implementado. De acuerdo con sus políticas, objetivos y procedimientos para identificar, evaluar, monitorear y comunicar los Riesgos Inherentes que puedan afectar el alcance de los objetivos de la institución.	Otorgamiento crediticio	Aprobación
			Seguimiento
			Recuperación
Morosidad	Para medir la morosidad se necesita encontrar el denominado índice de morosidad.	Deficiente	Atrasos entre 60 a 120 días
		Dudoso	Atraso entre 2 a 12 meses
Provisión contable	Es el “Reconocimiento de los Pasivos o Deudas” que existen en una Empresa.	Incobrable	Cuentas por cobrar

Fuente: Elaboración Contable

2.2 Población y Muestra

2.2.1 Población

La población estuvo conformada por 5 trabajadores estables y 5 prestadores de servicios temporales en su oficina, del distrito de Ate de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SERVICOOB-BN LTDA. En todas las áreas correspondientes al periodo 2023.

2.2.2 Muestra

Para la elaboración de la presente encuesta se tomó al total de la población, siendo en este caso 10 trabajadores de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SERVICOOB-BN LTDA. De la misma manera se tomó la data de información proporcionada por el INFORME MENSUAL DE GESTION INTEGRAL DE RIESGO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SERVICOOB-BN LTDA. AL 4TO. TRIMESTRE del año 2023.

**Tabla 4. Trabajadores de la de la Cooperativa de ahorro y crédito
SERVICOOP-BN LTDA. En año 2023.**

CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL	
CARGO ESTRUCTURAL	Nº DE PUESTOS
ORGANO DE DIRECCION	
GERENCIA GENERAL	
Gerente General	1
Secretaria	1
ORGANO DE ASESORIA Y CONTROL	
ORGANO DE ASESORIA	(1)
Asesor Legal (Pers. Exter.)	(1)
Asesor de Sistemas	(1)
Asesor de Riesgos	(1)
ORGANOS DE APOYO	
Contabilidad	1
OPERACIONES	} 4
Jefe de Operaciones	
Analista de Crédito y Cobranza	
Mesa de partes	

Fuente: Servicoop – BN.

2.3 Técnicas para la recolección de datos

Este método se utilizó para este estudio porque proporcionó información precisa y relevante sobre las variables de gestión del riesgo crediticio y morosidad, información importante sobre variables de gestión de riesgo crediticio y morosidad. Esta información fue importante ya que brindó información para revisar su situación en

2023. Las encuestas según Bernal (2016) se reconoce como herramientas que hacen que su recopilación sea rápida y sencilla. Información a través de preguntas sencillas.

Así mismo podemos señalar que la información recolectada en su mayoría es a través de la revisión de documentos oficiales. El cual es un cuadro simple que se utiliza para obtener datos e información variada y consolidada en Informes. Del mismo modo podemos decir que según (Carrasco, 2018). Al análisis documental se define como el grupo de acciones que se orientó a la representación de los documentos y el contenido bajo una perspectiva diferente a su manera original.

2.4 Validez y confiabilidad de instrumentos

2.4.1 Validez

*La validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir. Por ejemplo, un instrumento válido para medir la inteligencia debe medir la inteligencia y no la memoria. Un método para medir el rendimiento bursátil tiene que medir precisamente esto y no la imagen de una empresa. En apariencia es sencillo lograr la validez. Después de todo, como dijo un estudiante: “pensamos en la variable y vemos cómo hacer preguntas o imaginar indicadores sobre esa variable”. Esto resultaría factible en unos cuantos casos (como lo sería el género al que pertenece una persona). Sin embargo, la situación no es tan simple cuando se trata de variables como la motivación, la calidad del servicio a los clientes, la actitud hacia un candidato político y menos aún con sentimientos y emociones, así como de otras variables con las que trabajamos en todas las ciencias.

La validez es una cuestión más compleja que debe alcanzarse en todo instrumento de medición que se aplica. Según **Kerlinger (1979, p. 138)** plantea la siguiente pregunta respecto de la validez: ¿está midiendo lo que cree que está midiendo? Si es así, su medida es válida; si no, evidentemente carece de validez (SAMPIERI, 2014).

Tabla 5. Validación de instrumentos

Variable	Nº	Especialidad	Promedio de Validez	Opinión del experto
Gestión de riesgo crediticio	1	Contador Público	1	Muy de acuerdo
	2	Contador Público		
	3	Contador Público		
Provisiones Contables	1	Contador Público	1	Muy de acuerdo
	2	Contador Público		
	3	Contador Público		

Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia en la tabla 05, a determinar por la opinión de los expertos coinciden que los instrumentos para la evaluación de variables sobre gestión de riesgo crediticio y provisión tienen todas las condiciones para reconocer que sus ítems señalan a la operacionalización de las variables. Dado que los resultados se ajustan a la puntuación promedio de 1. Que equivale a muy de acuerdo.

2.4.2 Confiabilidad de instrumentos

*En la actualidad hay diversos procedimientos para calcular la confiabilidad de un instrumento de medición. Todos utilizan procedimientos y fórmulas que producen coeficientes de fiabilidad. La mayoría oscilan entre cero y uno, donde un coeficiente de cero significa nula confiabilidad y uno representa un máximo de confiabilidad (fiabilidad total, osea perfecta). Cuanto más se acerque el coeficiente a cero, mayor error habrá en la medición. La confiabilidad varía de acuerdo con el número de indicadores específicos o ítems que incluya el instrumento de medición. Cuantos más ítems haya, mayor tenderá a ser ésta, lo cual resulta lógico. Veámoslo con un ejemplo cotidiano: si se desea probar qué tan confiable o constante es la lealtad de un amigo hacia nuestra persona, cuantas más pruebas le pongamos, su fiabilidad será mayor. Claro está que demasiados ítems provocarán cansancio en los participantes. Cada vez que se administra un instrumento de medición debe calcularse la confiabilidad, al igual que evaluarse la evidencia sobre la validez. p. 207 (SAMPLERI, 2014).

Para la presente investigación se consideró como prueba de análisis de confiabilidad el coeficiente de medición Alfa de Cronbach. Atraves de este método arrojaron los resultados para los cuestionarios de gestión de riesgo crediticio y la provisión, coeficientes de 0.986 y 0.971; conformando valores significativos de confiabilidad o fiabilidad que significan una correcta consistencia en lo interno.

Como segundo elemento utilizado fue la ficha de recolección de datos, es cual sirvió como instrumento para la recolección y búsqueda de Información necesaria e importante para la presente investigación, dentro de los datos o informe encontrados como son los “INFORME MENSUAL DE GESTION INTEGRAL DE RIESGO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SERVICOOOP-BN LTDA. Del

4TO. TRIMESTRE 2023”, Reglamento Interno y los Manual de Organización y Funciones - V. 005.

2.5 Procesamiento y análisis de datos

2.5.1 Procesamiento

El procesamiento de datos se lleva a cabo mediante el uso eficaz de programas informáticos como las hojas de cálculo de Microsoft Excel, que permite codificar la información obtenida. La información obtenida luego describe estadísticas descriptivas a través de tablas y figuras, mientras que para el análisis inferencial se utiliza el software SPSS, donde se realiza la prueba de normalidad de Shapiro Wilk debido a que la muestra es menor a 50 personas. A través de esto se sabe que en investigaciones que tienen como objetivo relacionar dos variables, es relevante utilizar un coeficiente de correlación. También es relevante el uso del coeficiente de correlación Rho de Spearman, considerando que este coeficiente de correlación es una prueba no paramétrica, es decir la analiza. El coeficiente de correlación es una prueba no paramétrica que se utiliza para analizar la relación entre dos variables de investigación. y si no corresponde a la normalidad de la distribución de estos valores.

2.5.2 Análisis

El análisis de los datos se realizó mediante estadística descriptiva donde se explicaron las variables y sus correspondientes dimensiones con tablas de frecuencia y gráficos. Explicar las variables y sus correspondientes dimensiones utilizando tablas y gráficas

de frecuencia. Por otro lado, la estadística inferencial se utiliza para comparar hipótesis, donde se utiliza una prueba de normalidad para determinar qué estadístico utilizar, si es un estadístico paramétrico o no. Las pruebas de normalidad se utilizan para determinar qué estadística usar, ya sea una estadística paramétrica (representa datos normales) o una estadística no paramétrica (representa datos no normales). Esta es la Prueba de Shapiro-Wolf. Como la muestra fue menor a 50 sujetos, se determinó que la prueba estadística a utilizar fue la prueba de Shapiro-Wolf. La prueba estadística utilizada es la prueba Rho de Spearman, ya que se encuentra que el valor p es inferior a 0,05, es decir menor a 0.05, por lo que la variable gestión del riesgo de crediticio tiene un valor de 0.017 y la variable Provisión tiene un valor de 0,19, por lo que es seguro decir que las dos no siguen una distribución normal.

2.6 Aspectos éticos

*Como menciona Torres (2014), “la ética es un cuerpo de conocimientos que aborda la naturaleza de las acciones humanas en la vida social, desde la óptica de los conceptos y preceptos morales” (p. 10). *En base a ello, este trabajo, cumple con la conducta responsable de la investigación y el actuar ético del investigador en todas las etapas del desarrollo del trabajo.

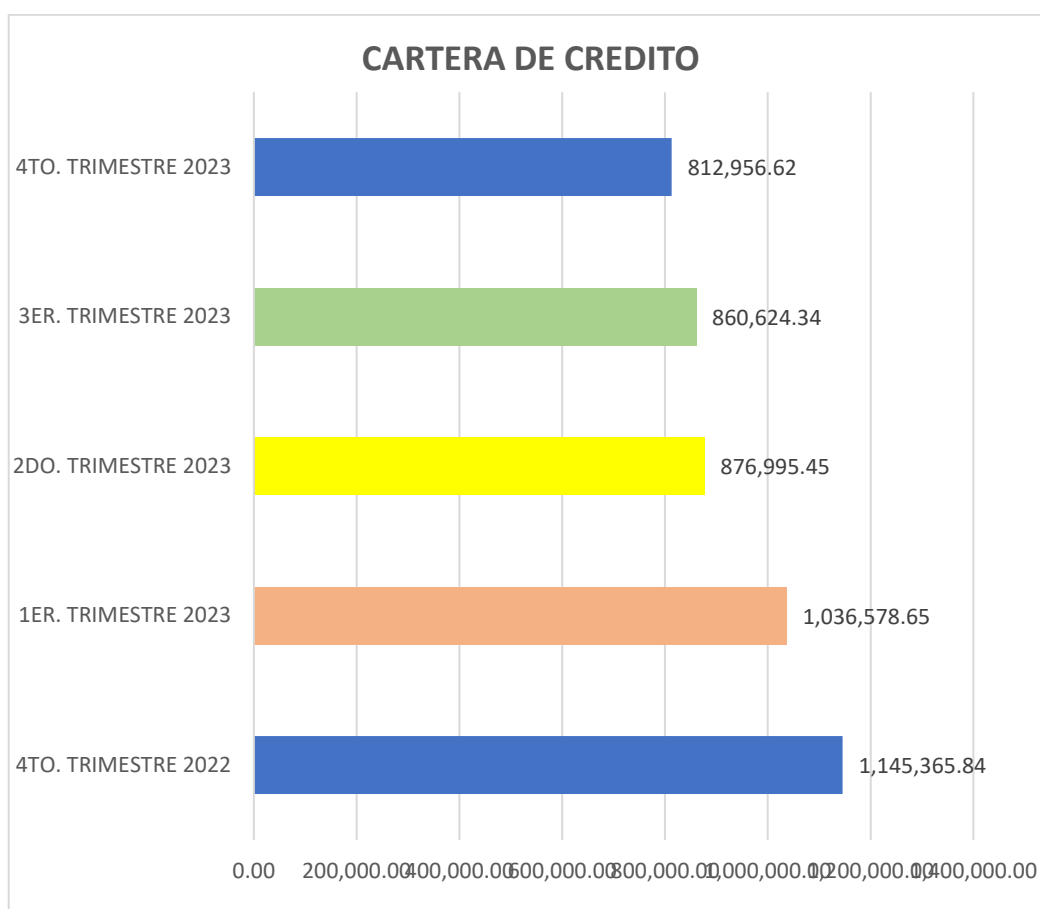
Confidencialidad. Se garantiza la no divulgación de la información y documentos obtenidos por los participantes a manera de garantía, así como toda documentación empleada para el tratamiento de los resultados de la presente investigación.

III. RESULTADOS

3.1 Resultados descriptivos

En este capítulo se presentarán los resultados obtenidos al analizar la gestión del riesgo y la provisión contable de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Servicoop- BN Ltda., Nivel 1, y sus respectivos indicadores estadísticos obtenidos:

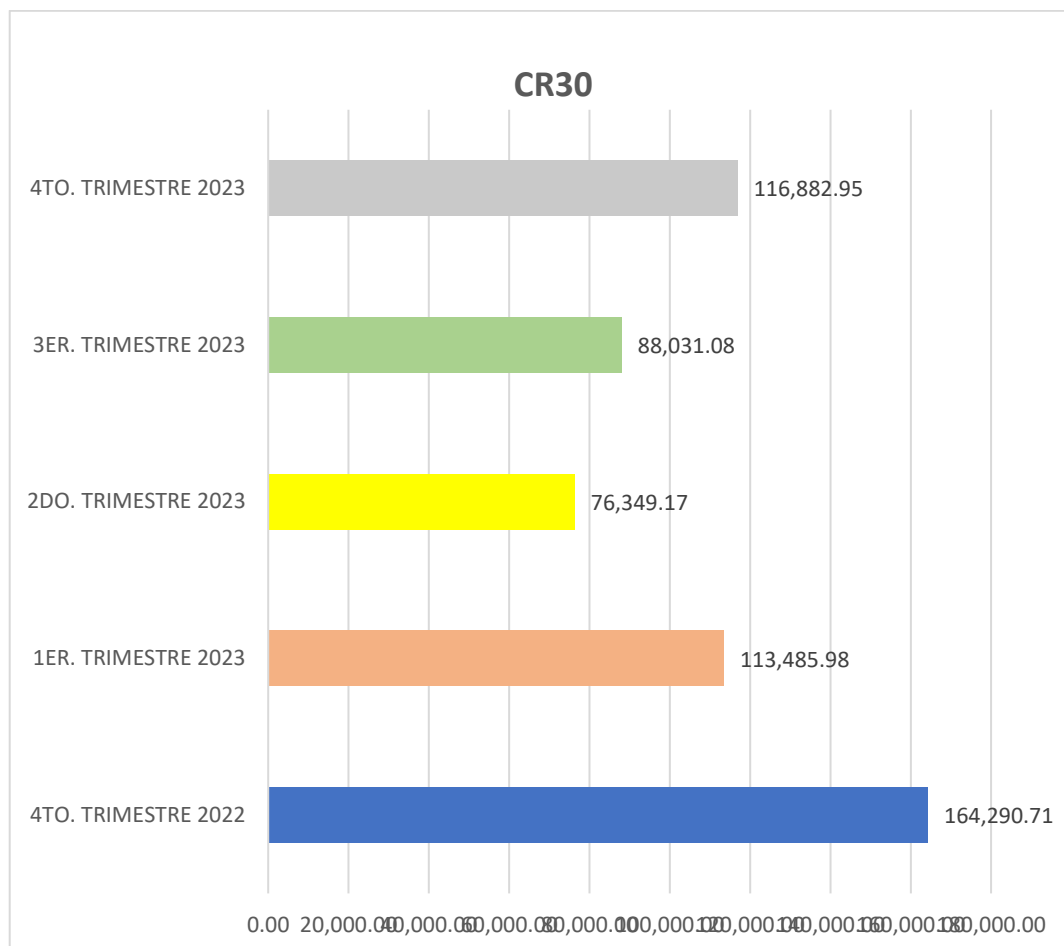
Aquí encontramos que como primer punto al cierre del 4° trimestre la cartera de créditos se ha reducido en un 5.86%, con respecto al 3er. trimestre, logrando obtener un saldo de cartera de S/. 812,956.62 como se visualiza en el siguiente gráfico 9. También debemos señalar que la cartera de crédito al 4to. Trimestre 2023, muestra un indicador de morosidad del 11.73%. Frente al 10.70%. Evidenciando un incremento del 1.03% con respecto al 3er. Trimestre 2023 como se aprecia en el gráfico 11; del mismo modo debemos decir que al cierre del 4to. Trimestre 2023, la provisión se observa un incremento de 13.39%. con respecto al 3er. Trimestre 2023, logrando obtener un saldo de provisiones de S/. 82,270.00, como se aprecia en el gráfico 11.

Gráfico 1: Cartera de créditos a diciembre del 2023

Fuente: Servicoop. BN.

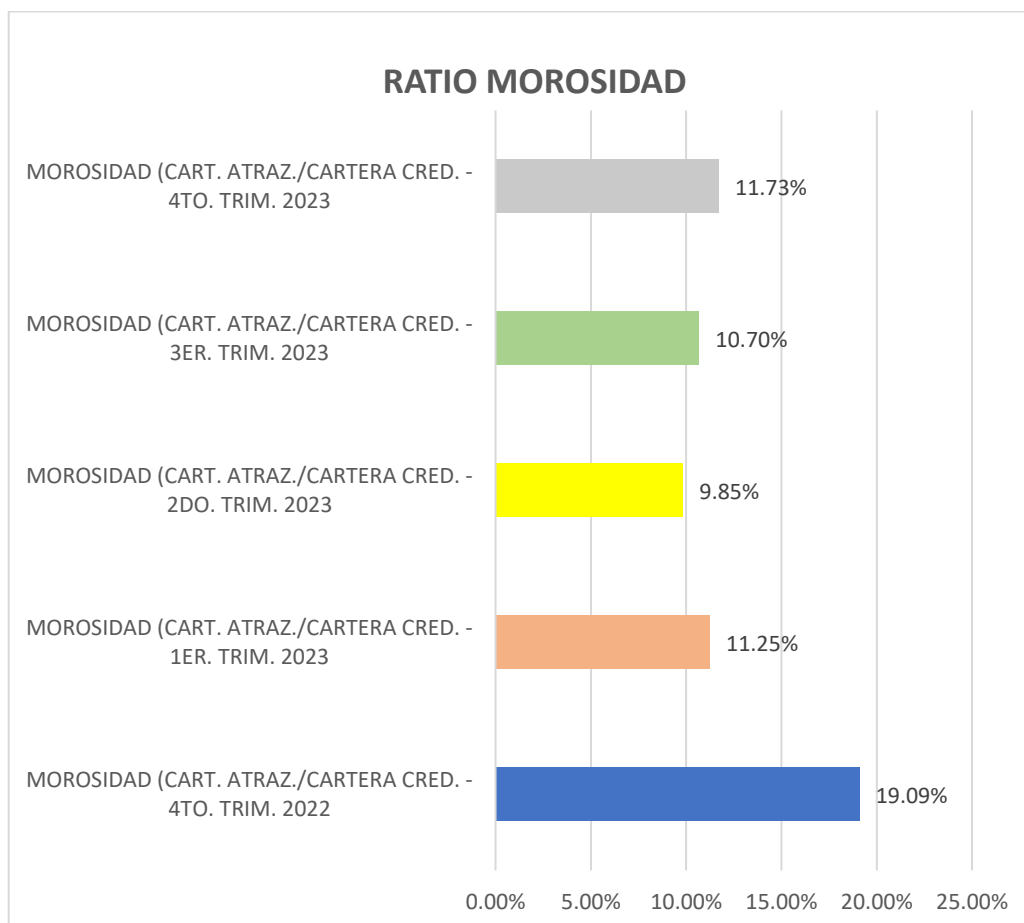
Comentario: El grafico 1 nos muestra al cierre del 4to. Trimestre del 2023, la cartera de crédito se observa una reducción de 5.86%, con respecto al 3er. trimestre, logrando obtener un saldo de cartera de S/. 812,956.62 como se visualiza en el siguiente gráfico.

Gráfico 2: Cartera de créditos con vencimiento mayor a 30 días al diciembre del 2023
CER30.



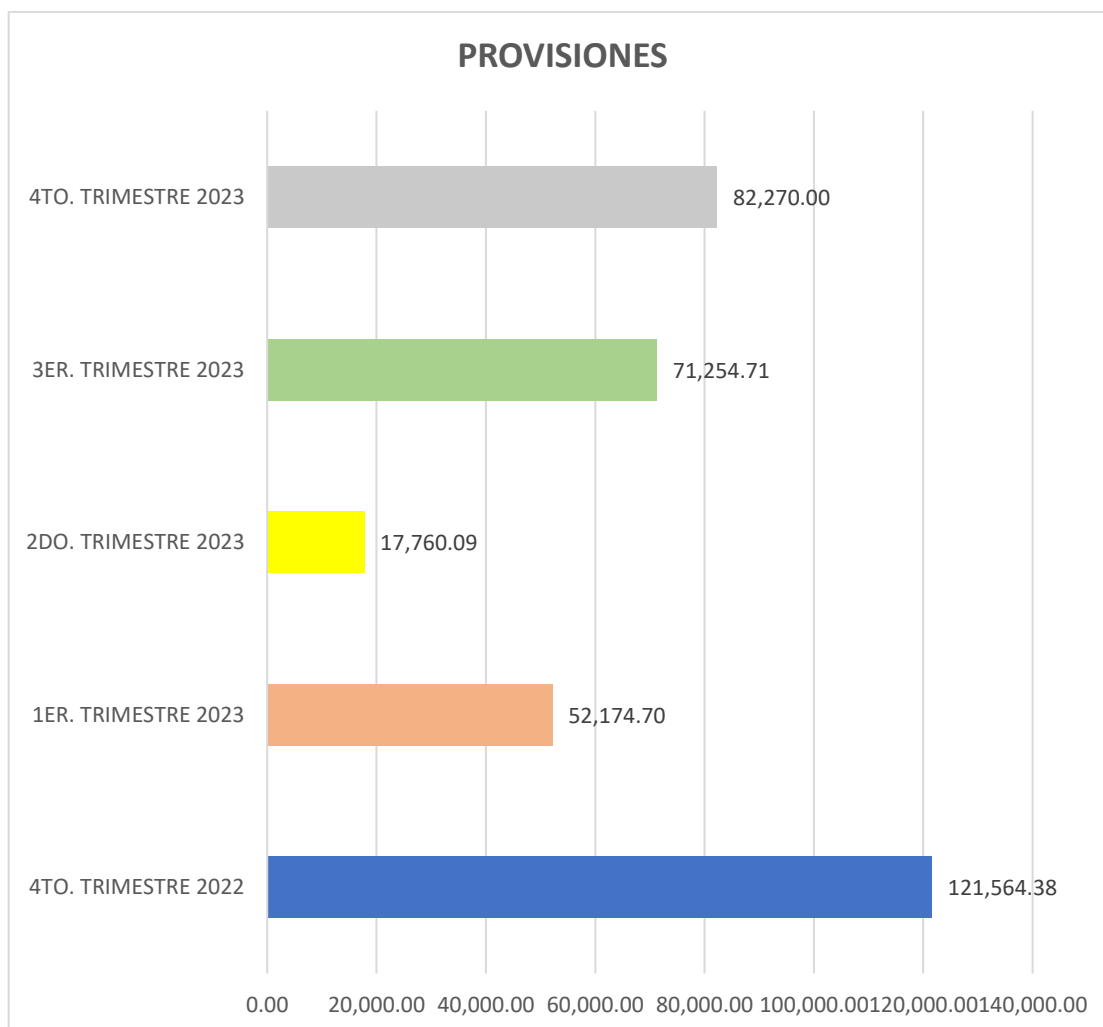
Fuente: Servicoop. BN.

Comentario: El grafico 2 nos muestra la cartera de créditos con vencimientos mayores a 30 días al 4to. Trimestre 2023 es de S/. 116,882.95. Mostrando un incremento del 20.91% con respecto al 3er. Trimestre 2023, a continuación, se visualiza en el grafico siguiente:

Gráfico 3: Ratio de Morosidad.

Fuente: Servicoop. BN.

Comentario: El grafico 3 nos muestra la cartera de crédito al 4to. Trimestre 2023, en el cual el indicador de morosidad del **11.73%**. Frente al 10.70%. Evidenciando un incremento del **1.03%** con respecto al 3er. Trimestre 2023 a continuación, se aprecia en el siguiente gráfico:

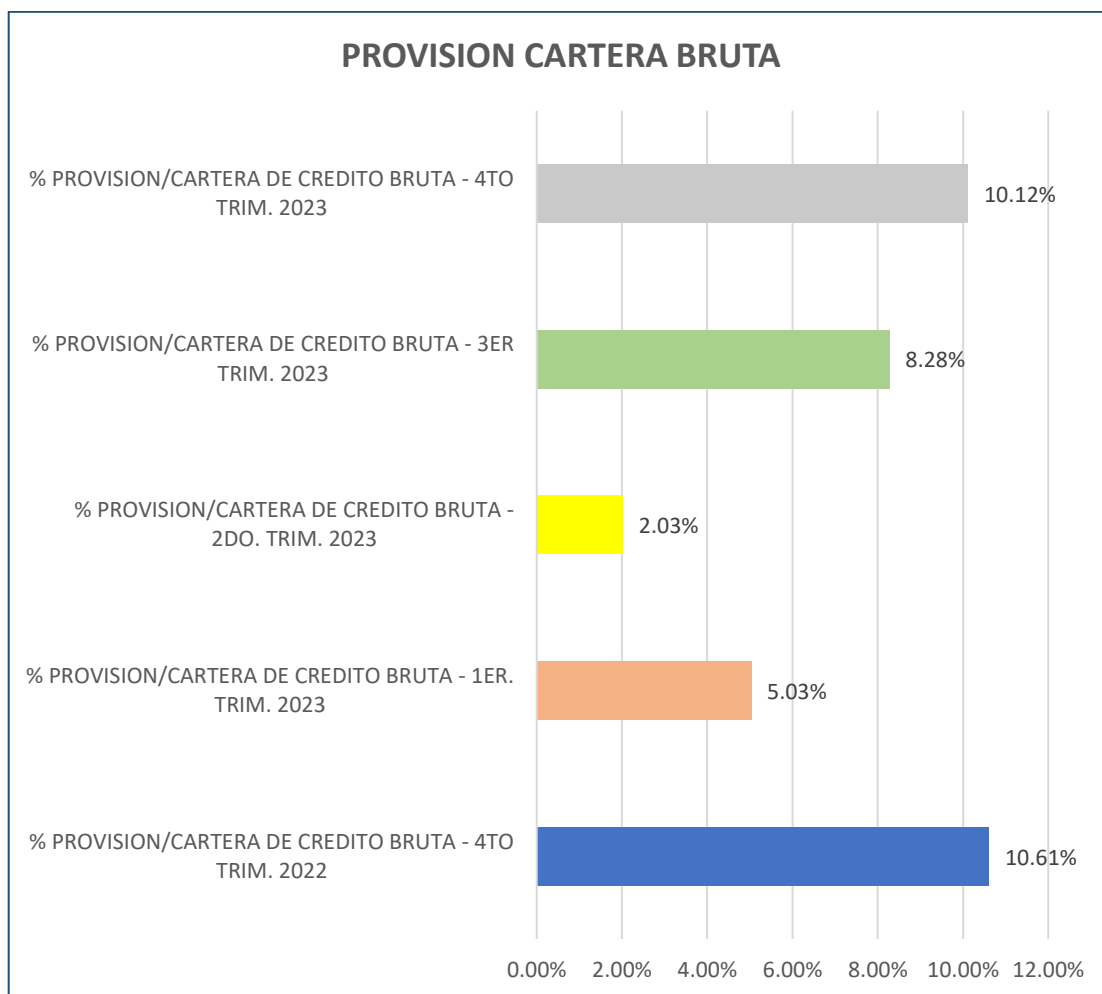
Gráfico 4: Provisiones de créditos a diciembre del 2023

Fuente: Servicoop. BN.

Comentario: El grafico 4 nos muestra al cierre del 4to. Trimestre 2023, la provisión donde se observa un incremento de 13.39%. con respecto al 3er. Trimestre 2023, logrando obtener un saldo de provisiones de S/. **82,270.00**.

Gráfico 5: Provisiones de Cartera Bruta a diciembre del 2023

% Provisión / Cartera de crédito Bruta.



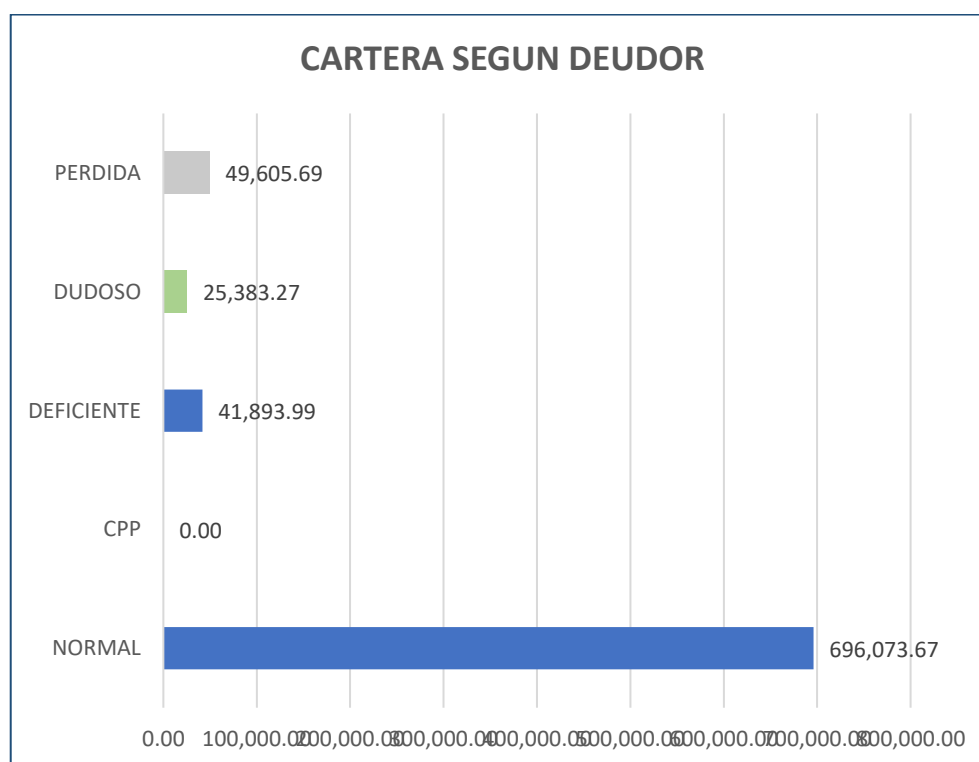
Fuente: Servicoop. BN.

Comentario: El gráfico 5 nos muestra la cartera de créditos al 4to. Trimestre 2023, mostrando un indicador de provisión / cartera de créditos bruta del 10.12% frente al 8.28%. Evidenciando un incremento del 1.84% con respecto al 3er. Trimestre 2023, como se puede apreciar.

Cartera Según Clasificación del Deudor.

La Cooperativa realiza cada mes el análisis de clasificación de cartera de créditos de acuerdo con las normas emitidas por la superintendencia de Banca Seguros y AFPS, para efectos de contar con un requerimiento de reservas para afrontar el riesgo de crédito. Los créditos de clasifican en las cinco categorías que se detallan a continuación:

Gráfico 6: Cartera según deudor a diciembre del 2023



Fuente: Servicoop. BN.

Comentario: El gráfico 6 al cierre de 4to. trimestre 2023, la cartera de crédito nos muestra un total de colocaciones que ascienden a S/. 812,956.62, que representan el 100% de la cartera, el importe de S/. 696,073.67 que representan el 85.62%, se encuentran en calificación normal, además S/. 0.00, que representan el 0.00% se encuentran en calificación

CPP, además S/. 41,893.99 que representan el 5.15% se encuentran en calificación deficiente, además S/. 25,383.27 que representan el 3.12% se encuentran en calificación dudoso y finalmente el importe de S/. 49,605.69, que representan el 6.10% se encuentran en calificación perdida, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

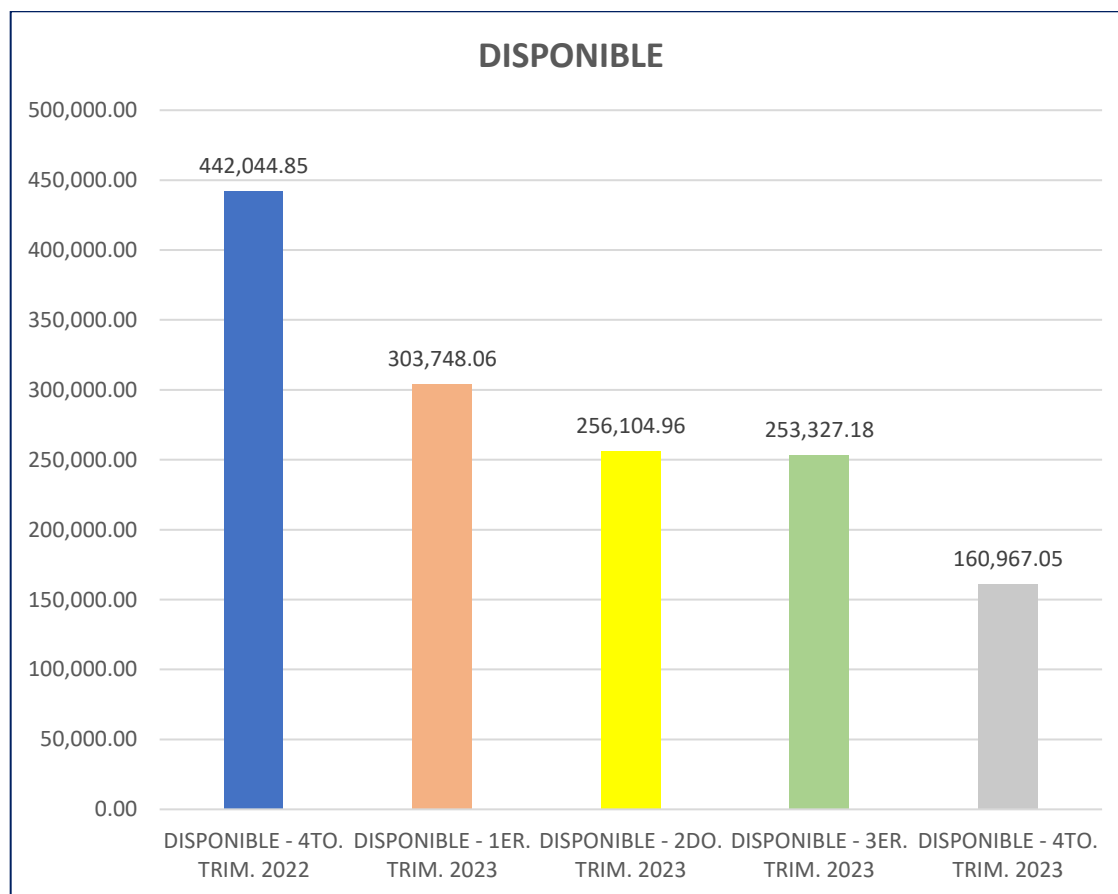
Riesgo de Liquidez.

Se da por la imposibilidad de adquirir u obtener los fondos necesarios para atender el pago de obligaciones de corto, mediano y largo plazo.

La Cooperativa SERVICOOB-BN LTDA. Da los seguimientos diarios a su posición de liquidez, manteniendo activos líquidos mayores que los pasivos líquidos, considerando el vencimiento de sus activos financieros y efectúa periódicamente proyecciones de flujos de efectivo con el objeto de detectar oportunamente los potenciales faltantes o excesos para soportar sus operaciones.

Con relación a la gestión del riesgo, se cuenta con las políticas internas para mantener indicadores prudentes, manteniendo una coordinación fluida entre la Gerencia y la administración.

En los siguientes gráficos se aprecian el comportamiento de los indicadores de liquidez de la Cooperativa en cuadros comparativos.

Gráfico 7: Indicadores de Liquidez. Disponible.

Fuente: Servicoop. BN.

Comentario: El gráfico 7 al cierre del 4to. Trimestre 2023, nos muestra un saldo de /. 160,967.05 frente al S/ 253,327.18 evidenciado una reducción del 57.38% con respecto al 3er. Trimestre 2023.

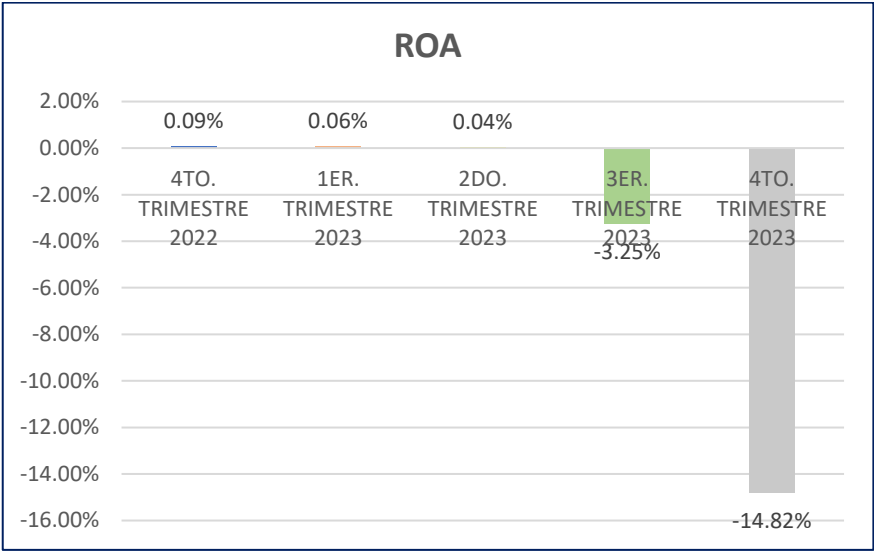
Riesgo De Mercado.

Como principales factores de riesgo que afectan a la Cooperativa SERVICOOB-BN LTDA. Se realiza el riesgo cambiario y el riesgo de tasa interés, indicadores que mensualmente se reportan al regulador.

La cooperativa al ser eminentemente microfinanciera no viene operando con inversiones cuyos precios varían constantemente en el tiempo, como son los derivados financieros, inversiones en acciones que cotizan en bolsa, etc.

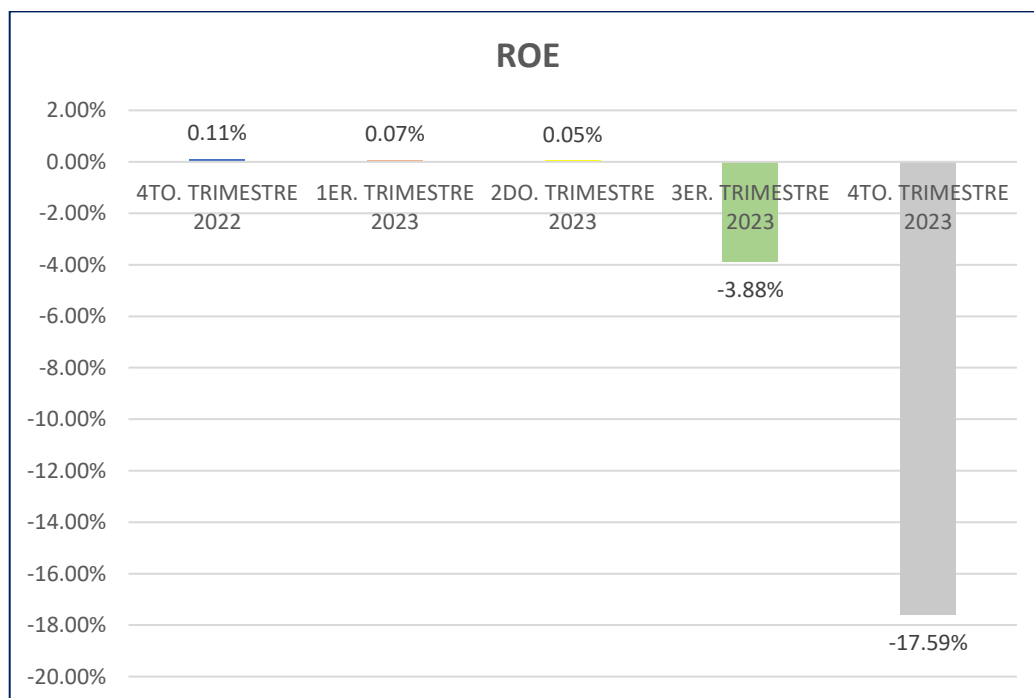
3.1.1 Resultados Financieros, Rentabilidad y Eficiencia Operacional.

Gráfico 8: Rentabilidad del Activo – ROA



Fuente: Servicoop. BN.

Comentario: El grafico 8 nos muestra que al cierre del 4to. Trimestre 2023, ratio de rentabilidad (% RENTABILIDAD DEL ACTIVO – ROA) del -14.82% frente -3.25% evidenciando un incremento del -11.56 con respecto al 3er. Trimestre 2023.

Gráfico 9: Rentabilidad Del Activo – ROE

Fuente: Servicoop. BN.

Comentario: El gráfico 9 nos muestra al cierre del 4to. Trimestre 2023, el ratio de rentabilidad (% RENTABILIDAD DEL ACTIVO – ROE) del -17.59% frente al -3.88% evidenciando un incremento del -13.71% con respecto al 3er. Trimestre 2023.

3.2 Prueba de normalidad

Como la muestra está basada solo en 10 participantes, la baso en la regla de normalidad, osea la prueba de Shapiro-Wilk que se utiliza para probar la normalidad del conjunto de datos. La encuesta también utilizó una escala Likert para recopilar los datos requeridos. La hipótesis nula es planteada que la muestra proviene de una población distribuida normalmente

Tabla 6. Normalidad de las variables

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Gestión de riesgo crediticio	,854	10	,066
Provisiones contables	,937	10	,079

Fuente: Encuesta

3.3 Contrastación de hipótesis

Como se a visto e investigado durante todo el tiempo de estudio de la tesis, con toda la información recopilada se ha podido demostrar que las hipótesis planteadas a la inicial del presente trabajo como posible respuesta a esta investigación. Los análisis y la contrastación de las variables correspondientes al objeto de la hipótesis nos permitió determinar que la aplicación de todos las normas financieras y contables de manera correcta siempre existen dificultades de los operadores.

Tabla 7. Contraste de hipótesis general

		Gestión de riesgo crediticio	Provisiones contables
Gestión de riesgo crediticio	Coeficiente de correlación Pearson	1,000	,782**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	10	10
Provisiones contables	Coeficiente de correlación Pearson	,782**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	10	10

Fuente: Encuesta

IV. DISCUSION

Al realizar la constancia de la hipótesis general planteada Existe la relación permanente entre la gestión de riesgo crediticio y las provisiones contables en la Coopac SERVICOOP – BN LTDA., que los resultados concluidos si tienen correlaciones favorables, cumpliendo con el criterio de aceptación de la hipótesis.

Asi mismo según el objetivo específico planteado nos muestra al cierre del 4to. Trimestre 2023, la provisión donde se observa un incremento de 13.39%. con respecto al 3er. Trimestre 2023, osea un aumento de la morosidad.

V. CONCLUSIONES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito SERVICOOB-BN LTDA. enfrenta los desafíos asociados con la gestión de riesgos de manera integral y proactiva, con políticas claras y mecanismos de control completo y fuerte. Sin embargo, se recomienda una revisión continua de sus estrategias para mejorar la rentabilidad y optimizar la gestión de riesgos operativos y financieros

- Como parte de la Gestión de Riesgo, es nuestra responsabilidad evaluar, dirigir y supervisar las actividades operacionales, en base al cumplimiento de la normativa regulatoria, que se viene aplicando las metodologías de eventos de pérdida, indicadores clave de riesgo y autoevaluación de riesgos y controles de valor en la Cooperativa SERVICOOB - BN Ltda.
- La Cooperativa muestra indicadores eficientes, pero se podría obtener mejores resultados en base a nuevas políticas que podemos establecer.
- Como parte de la adecuación de la gestión integral de riesgo, con el fin de reducir los riesgos operativos existentes se ha previsto la implementación de los siguientes proyectos, para la revisión y posterior aprobación del consejo de administración.
 - Reglamento de Dietas.
 - Reglamento Interno de Trabajo.
 - Reglamento de Depósitos de ahorro y plazos.
 - Reglamento de Fondo de Previsión Social.

- Manual de Gestión Integral de Riesgo.
 - Reglamento de Caja.
 - Plan de Contingencia (Informático).
- A la fecha la institución cuenta con 05 colaboradores a tiempo completo, desempeñándose funciones de captaciones, colocaciones y administrativas.

NUMERO DE COLABORADORES.

Número de Colaboradores Hombres.	3
Número de Colaboradores Mujeres.	2
Número Total de Colaboradores	5

De la misma manera debemos señalar que la Cooperativa muestra indicadores eficientes, pero se podría obtener mejores resultados en base a nuevas políticas que podemos establecer la implementación de manuales, reglamento, políticas y procedimientos. Es importante realizar la implementación y actualización de los distintos reglamentos, manuales y políticas basados en reglamentos internos.

Así mismo, se evidencia un sistema de control interno confiable implementando la PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVO, la Cooperativa viene realizando la actualización, según lo establecido por la Resolución SBS 5060-2018. Para ello, el oficial de cumplimiento deberá de contemplar las herramientas establecidas por la SBS.

Finalmente, a la fecha la cooperativa cuenta con un oficial de cumplimiento, que se viene trabajando mes a mes cumpliendo la normativa de acuerdo a su plan de trabajo anual.

VI. RECOMENDACIONES

- En los Procesos Internos: La Cooperativa debe gestionar apropiadamente los riesgos asociados con los procesos internos implementadas para la realización de sus operaciones y servicios, relacionados con el diseño inapropiado de los procesos o con políticas y procedimientos inadecuados o inexistentes que puedan tener como consecuencia el desarrollo deficiente de las operaciones y servicios o la suspensión de los mismos.
- Personal: La Cooperativa debe gestionar apropiadamente los riesgos asociados con el personal de la cooperativa, relacionadas con inadecuada capacitación, negligencia, error humano, sabotaje, fraude, robo, paralización, apropiación de información sensible, entre otros.
- Tecnología de información: La cooperativa debe gestionar los riesgos asociados con la tecnología de información, relacionados con fallas en la seguridad y continuidad operativa de los sistemas informáticos, errores en el desarrollo e implementación de dichos sistemas y compatibilidad e integración de estos, problemas de calidad d información, inadecuada inversión en tecnología, entre otros aspectos.
- Eventos externos: En la cooperativa debe gestionar los riesgos asociados con eventos externos ajenos al control de la empresa, relacionados, por ejemplo, con fallas en los servicios públicos, ocurrencia de desastres naturales, atentados y actos delictivos, entre factores.
- Destacar la importancia de la transparencia en las operaciones financieras y la comunicación con los socios para construir una imagen de confianza y credibilidad en la Cooperativa. y enfatizar la capacitación del personal de servicio para garantizar un excelente servicio a los socios y cliente, también un profundo conocimiento de

los productos y servicios ofrecidos. Asimismo, se recomienda la importancia de mantener una comunicación clara y transparente sobre aspectos clave como tasas de interés, políticas y normativas.

- Se sugiere mantener una presencia activa en redes sociales y plataformas en línea para facilitar la interacción con los socios y resolver rápidamente problemas, quejas y sugerencias.
- En cuanto a los riesgos operativos, se necesita una gestión integral del riesgo crediticio y la provisión que cumpla con los componentes requeridos por las regulaciones de la SBS, además de ser aprobada por el comité de riesgos de la Institución.
- Para identificar y administrar el riesgo de crédito inherente en sus actividades se cuenta con un manual de Riesgo, en el cual se definen las políticas lineamiento y procedimientos para los diferentes niveles de exposición de riesgo que asume la institución.
- Este riesgo es mitigado mediante algunas actividades entre las cuales tenemos:
 - Actualización de políticas y procedimientos de crédito.
 - Control de excepciones.
 - Clasificación de la cartera de crédito.
 - Concentración de cartera de crédito.
 - Requerimiento de reserva de la cartera.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- CASTRO GUEVARA, L. C., & VÁSQUEZ ROJAS, J. R. (ENERO de 2024). *REPOSITORIO UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN*. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/4786>
- CONDOR MARTINEZ, K. W., & TAIPE SOBREVILLA, J. Y. (ENERO de 2024). *REPOSITORIO UPLA*. Obtenido de <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/897>
- CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU. (19 de JULIO de 2018). *PLATAFORMA DEL ESTADO PERUANO*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/17927-ley-30822/file>
- COOP ALIANZA COOPETAIVA INTERNACIONAL. (MARZO de 2024). *ACI*. Obtenido de <https://ica.coop/es#:~:text=La%20Alianza%20Cooperativa%20Internacional%20es,el%2012%20%25%20de%20la%20humanidad>.
- Jorge Luis Chabusa Vargas, S. M. (SETIEMBRE de 2019). *UNIVERSIDAD DEL ZULIA*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/280/28062322010/html/>
- PALLY, C. U. (2016). *REPOSITORIO UNA*. Obtenido de http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/1551/Pally_Canaza_Ubaldo.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- SAMPIERI, R. H. (ABRIL de 2014). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. Obtenido de <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>

SBS. (01 de 2024). SBS. Obtenido de <https://www.sbs.gob.pe/coopac/manual-de-contabilidad-para-las-coopac>

SERVICOOP-BN. (JUNIO de 2024). *SERVICOOP - BN*. Obtenido de <https://servicoop-bn.com/>

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP. (JUNIO de 2024). SBS. Obtenido de

https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/SUPER_COOPAC/OPERACIONES_PERMITIDAS_SECCION_COOPAC_WEB_2018.pdf

Vilca Mamani, C. R. (21 de DICIEMBRE de 2021). *RENATI*. Obtenido de <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3122823>

Revista Contabilidad para Cooperativas: <https://contabilidadfinanzas.com/contabilidad-de-cooperativas/#:~:text=La%20contabilidad%20de%20cooperativas%20es%20un%20tipo%20de%20contabilidad%20que,%2C%20activos%2C%20pasivos%20y%20patrimonio.>

Universidad Esan: <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/como-realizar-el-proceso-de-gestion-del-riesgo-credicio-de-manera-eficiente>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

TITULO: “Gestión de Riesgo Crediticio y la Provisión Contable en la Coopac Servicoop – BN LTDA - Año 2023”

Planteamiento del Problema	Objetivos de la investigación	Hipótesis de la investigación	Variables de estudio	Dimensión	Indicadores	Instrumentos	Diseño	Método	Población
¿Cuál es la relación entre la Gestión de Riesgo Crediticio y la Provisión Contable en la Coopac SERVICOOB – BN, Año 2023?.	Explorar y determinar la relación en profundidad de “La Gestión de Riesgo Crediticio y la Provisión Contable en la Cooperativa de Ahorro y Crédito SERVICOOB – BN” LTDA	Existe la relación permanente entre la gestión de riesgo crediticio y las provisiones contables en la Coopac SERVICOOB – BN LTDA.	Gestión de riesgo crediticio	Evaluación crediticio	Experiencia crediticia	cuestionario	No experimental	Analítico Deductivo Hipotético	Trabajadores de la Cooperativa de ahorro y crédito SERVICOOB BN LTDA.
¿Cuál es la situación de la Gestión de Riesgo en la Coopac SERVICOOB – BN, 2023?.	Gestión de riesgo crediticio	La situación de la Gestión de riesgo crediticio y la provisión contable en la Coopac SERVICOOB – BN LTDA			Capacidad de pago				
¿Cuál es la Cartera de morosidad en la	EL objetivo específico es identificar la	Identificar la existencia de la Morosidad			Flujo de Ingresos y egresos				

Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario

Estimados colaboradores (as), se ha elaborado este cuestionario para evaluar su percepción en relación a los indicadores del estudio: “Gestión de Riesgo Crediticio y la Provisión Contable en la Coopac Servicoop – BN LTDA - Año 2023”. Los datos obtenidos serán procesados con total imparcialidad y respetando la anonimidad de los participantes, cuyo derecho a la protección de datos se respeta.

Por lo que se le ruega responder a las alternativas de manera imparcial y objetiva marcando con un aspa “X” en el valor correspondiente, de acuerdo a la siguiente escala:

1	2	3	4	5
Nada de acuerdo	Poco de acuerdo	Neutral	Bastante de acuerdo	Totalmente de acuerdo

Ítems	Escala				
	1	2	3	4	5
P1. ¿El proceso de solicitud de créditos es claro y sencillo?					
P2. ¿La información sobre tasas y condiciones se presenta de manera completa?					
P3. ¿La atención al cliente se realiza de manera eficiente y amable?					
P4. ¿Considero que tengo las herramientas necesarias para evaluar la capacidad de pago del cliente?					
P5. ¿Soy capaz de identificar señales de alerta sobre posibles dificultades de pago?					
P6. ¿Me siento seguro al brindar asesoramiento financiero a los clientes sobre su capacidad de endeudamiento?					

P7. ¿Creo que la información que obtengo de los clientes es suficiente para evaluar su capacidad de pago?					
P8. ¿Confío en que mis evaluaciones de la capacidad de pago son precisas?					
P9. ¿Considero que tengo las herramientas necesarias para analizar los flujos de ingresos y egresos de los clientes?					
P10. ¿Soy capaz de identificar patrones en los gastos de los clientes para recomendar mejores prácticas?					
P11. ¿Me siento seguro al brindar asesoramiento financiero a los clientes sobre el manejo de su presupuesto?					
P12. ¿Creo que la información que obtengo de los clientes es suficiente para comprender su situación financiera?					
P13. ¿Confío en que mis recomendaciones sobre el manejo de los flujos de efectivo son efectivas?					
P14. ¿Soy capaz de identificar patrones de comportamiento crediticio que puedan indicar riesgos?					
P15. ¿Creo que la información que obtengo de las centrales de riesgo es suficiente para evaluar la situación crediticia del cliente?					
P16. ¿Considero que la comunicación con los clientes morosos es efectiva?					

Gracias

Anexo 3. Base de datos

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16
Encuestado_1	1	3	1	4	3	5	2	4	3	2	5	5	1	4	3	1
Encuestado_2	2	2	3	4	4	5	5	1	4	4	4	1	3	3	3	4
Encuestado_3	5	2	4	2	1	1	3	5	4	1	1	5	2	5	2	4
Encuestado_4	2	2	1	1	5	5	3	2	2	4	3	1	1	3	1	2
Encuestado_5	1	2	3	2	4	3	1	3	2	4	3	5	3	4	1	2
Encuestado_6	2	5	5	2	3	1	5	1	3	3	1	2	2	4	1	1
Encuestado_7	2	3	3	2	5	2	3	2	5	2	4	3	3	5	3	3
Encuestado_8	5	3	4	2	1	2	5	3	1	5	5	3	3	2	2	1
Encuestado_9	4	2	4	5	3	2	1	1	3	5	4	2	5	1	1	2
Encuestado_10	3	5	1	2	4	5	3	5	4	4	3	5	3	3	3	4

Anexo 4. Evidencia de similitud digital

 Page 1 of 102 - Private Identificador de la entrega privada: 1-3027389098

Mora, T. & Panta, G.

Gestión de Riesgo Crediticio y la Provisión Contable en la Coopac Servicoop - BN LTDA - Año 2023

 Reviewer: Tania/TSP

 2024 Now

 Universidad Peruana de Ciencias e Informática

Detalles del documento

Identificador de la entrega	147 Páginas
Private: 1-3027389098	24,594 Palabras
Fecha de entrega	131,690 Caracteres
1 oct 2024, 1:32 p.m. GMT-5	
Fecha de descarga	
1 oct 2024, 2:29 p.m. GMT-5	
Nombre del archivo	
Tests_Mora_y_Panta_Contabilidad.docx	
Tamaño de archivo	
11.5 MB	

 Page 1 of 102 - Private Identificador de la entrega privada: 1-3027389098

29% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado

Fuentes principales

- 29%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 12%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

Nº de alerta de integridad para revisión

-  **Texto oculto**
5 caracteres sospechosos en N.º de página

El texto es alineado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitan distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

- 29% Fuentes de Internet
- 1% Publicaciones
- 12% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	
servicoop-bn.com		4%
2	Internet	
www.eldoradocoop.com		3%
3	Internet	
www.repositorio.unach.edu.pe		2%
4	Internet	
hdl.handle.net		2%
5	Internet	
dspace.unitru.edu.pe		1%
6	Trabajos del estudiante	
Universidad Nacional del Centro del Perú		1%
7	Internet	
alicia.concytec.gob.pe		1%
8	Internet	
repositorio.uncp.edu.pe		1%
9	Internet	
repositorio.uladech.edu.pe		1%
10	Internet	
repositorio.umna.bo		1%
11	Internet	
repositorio.upci.edu.pe		1%

12	Internet	tesis.ucsm.edu.pe	1%
13	Internet	www.yumpu.com	1%
14	Internet	www.peru.gob.pe	1%
15	Internet	contabilidadfinanzas.com	1%
16	Internet	www.tdx.cat	1%
17	Internet	datospdf.com	1%
18	Internet	vdocuments.net	0%
19	Trabajos del estudiante	Universidad ESAH – Escuela de Administración de Negocios para Graduados	0%
20	Internet	portal.colinter.hn	0%
21	Internet	vdocuments.com	0%
22	Internet	repositorio.unz.edu.pe	0%
23	Internet	doczz.es	0%
24	Internet	www.sbs.gob.pe	0%
25	Internet	fddocuments.ec	0%

26	Trabajos del estudiante	Universidad Inca Garcilaso de la Vega	0%
27	Internet	repositorio.unfv.edu.pe	0%
28	Internet	repositorio.udh.edu.pe	0%
29	Internet	conta338.files.wordpress.com	0%
30	Internet	tesis.unap.edu.pe	0%
31	Internet	documen.site	0%
32	Internet	kipdf.com	0%
33	Internet	sites.google.com	0%
34	Internet	dspace.unf.edu.ec	0%
35	Internet	unach.edu.pe	0%
36	Trabajos del estudiante	Universidad Sergio Arboleda	0%
37	Internet	dspace.esPOCH.edu.ec	0%
38	Internet	larehabilitadora.com	0%
39	Internet	repositorio.uap.edu.pe	0%

40	Internet	repositorio.uca.edu.pe	0%
41	Internet	repositorio.usanpedro.edu.pe	0%
42	Internet	repositorio.ucsm.edu.pe	0%
43	Trabajos del estudiante	Instituto Superior de Artes, Ciencias y Comunicación IACC	0%
44	Internet	repositorio.unap.edu.pe	0%
45	Internet	repositorioacademico.upc.edu.pe	0%
46	Internet	bluewest.fr	0%
47	Internet	clacaidigital.info	0%
48	Internet	repositorio.uss.edu.pe	0%
49	Internet	ri.ues.edu.sv	0%

Anexo 5. Autorización de publicación en repositorio



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: Mora Carrasco Thomas Kevin
 DNI: 45946496 Correo electrónico: kmoracarrasco@gmail.com
 Domicilio: Av. Venezuela 1497 - Dpto 908
 Teléfono fijo: 331-0467 Teléfono celular: 986 695 276

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO O TESIS

Facultad/Escuela: Facultad de Ciencias Empresariales y de Negocio
 Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller () Tesis (X)
 Título del Trabajo de Investigación / Tesis:
"Gestión de Riesgo Crediticio y la Provisión
Contable en la Copac Servisap - BN LTDA -
Año 2023"

3.- OBTENER:

Bachiller () Título (X) Mg. () Dr. () PhD. ()

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art23 y Art.33.

Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):

(X) Sí, autorizo el depósito y publicación total.

() No, autorizo el depósito ni su publicación.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los

19 días del mes de Agosto de 202 4.



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: Panta Jaque Giancarlo Paul
 DNI: 46171882 Correo electrónico: ganta30@gmail.com
 Domicilio: Jr. Herrentillo Mz O, Lt 12 - Precursoras, Surco
 Teléfono fijo: 754-2431 Teléfono celular: 994-690-265

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO O TESIS

Facultad/Escuela: Facultad de Ciencias Empresariales y de Negocio

Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller () Tesis (X)

Título del Trabajo de Investigación / Tesis:

"Gestión de Riesgo Crediticio y la Provisión
Contable en la Copec Servicios - BN LTDA-
Año 2023"

3.- OBTENER:

Bachiller () Título (X) Mg. () Dr. () PhD. ()

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art23 y Art.33.

Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):

(X) Si, autorizo el depósito y publicación total.

() No, autorizo el depósito ni su publicación.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los

19 días del mes de Agosto de 2024.





Anexo 6. Reglamento de Créditos.**SERVICOOP-BN**

Cooperativa de Ahorro y Crédito Servicoop-BN Ltda.

REGLAMENTO DE CREDITO

CAPITULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1 ° Finalidad

El presente reglamento de créditos, norma las políticas, los procedimientos técnico-administrativos y legales, requisitos, garantías, mecanismos y niveles de aprobación para el otorgamiento de créditos a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Servicoop-bn Ltda.

Art. 2° Alcances

La aplicación del presente reglamento de créditos, alcanza a todos los socios, y empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Servicoop-bn Ltda., que tengan participación en la solicitud, evaluación y otorgamiento de créditos.

Art. 3° Aprobación y Difusión

El presente reglamento es aprobado por el Consejo de Administración mediante sesión y será modificado o reestructurado cuando el Consejo de Administración fije una nueva política crediticia, cuando el Gerente o la Jefatura de Créditos o las normas legales establezcan un nuevo mecanismo de gestión de crédito.

Art. 4° Vigencia

Las disposiciones señaladas en el REGLAMENTO DE CRÉDITOS entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Administración y su duración es indefinida, pudiendo ser o modificada por el Consejo de Administración a propuesta de la gerencia por mandato legal.

Art. 5° Base Legal

- a) Decreto Supremo N° 074-90-TR "Texto Único Ordenado De La Ley General De Cooperativas".
- b) Ley General del Sistema Financiero SBS. N° 26702 y modificatorias.
- c) Ley 30822
- d) Resolución SBS N° 480-2019
- e) Resolución SBS N° 11356-08, y sus modificaciones
- f) Resoluciones SBS N° 14353-2009 y SBS N° 1445-2010.
- g) Estatuto de la Cooperativa.
- h) Manual de Organización y Funciones
- i) Ley N° 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera
- j) Ley General de Título Valores
- k) Otras Norma que se adecuen a las necesidades y fines de la cooperativa.

CAPITULO II

FINES Y OBJETIVOS

Art. 6° Fines y Objetivos

La Cooperativa de acuerdo con la Ley General de Cooperativas DS N° 074-90, el Estatuto y las disposiciones dictadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Afps y demás normas que la regulan establece mediante el presente Reglamento General de Créditos, tiene los siguientes objetivos:

- a) Ofrecer productos crediticios que atiendan las necesidades de los socios a fin de contribuir al desarrollo económico y bienestar social de los socios y la cooperativa.
- b) Efectuar desembolsos de créditos de acuerdo a la capacidad económica y el flujo de ingresos de la Cooperativa.
- c) Realizar el seguimiento de los créditos otorgados a fin de administrar, de manera efectiva el patrimonio de los socios a través de la recuperación oportuna de los créditos.
- d) Mejorar la rentabilidad de la Cooperativa en base a una eficiente gestión crediticia.

CAPITULO III

EL SOCIO Y EL CREDITO EN LA COOPERATIVA

Art. 7 Responsabilidad Económica como socio de la Cooperativa (Aportes)

Los socios al pertenecer a la Cooperativa, y en aplicación a los Principios Cooperativos de solidaridad y ayuda mutua, deben cumplir con sus aportes económicos mensuales y podrán ahorrar, solicitar créditos, porque de esa manera, contribuyen a que el dinero tenga una función social.

Art.8° Cumplimiento de obligaciones de pago

Los socios deberán respetar y cumplir con las obligaciones económicas y asociativas establecidas en el Estatuto vigente; entre ellas y en especial las obligaciones de pago derivadas de un crédito.

Art.9° Otorgamiento del Crédito

El reglamento de créditos se aplica en igualdad de condiciones, a todos los socios bajo los requisitos y garantías que establece este reglamento.

Art.10° Línea de crédito bajo una contingencia social

La Cooperativa, solamente en casos debidamente verificados y/o comprobados (enfermedades, siniestros, muerte y otras fortuitas, u otros de extrema gravedad), que afecte a un grupo de socios, calificadas como situación social extrema, podrá a través del Consejo de Administración determinar una línea de crédito o ciertos tipos de préstamos para ayuda social a los socios, previa evaluación por la gerencia en coordinación con las áreas correspondientes. La evaluación es en base a las recomendaciones del Comité de Previsión y Asistencia Social, en concordancia con los fines y objetivos del Reglamento de Previsión y Asistencia Social.

Art.11° Préstamos a socios mayores de 65 años

La Cooperativa otorgará préstamos según escala a sus socios mayores de 65 años, siempre que éstos hayan ingresado antes de cumplir los 65 años de edad. En caso de siniestro (fallecimiento, invalidez permanente) los saldos del crédito serán cubiertos con el seguro de desgravamen conforme a las condiciones contratadas con la compañía de seguros, así mismo de conformidad con las directivas emanadas por el Consejo de Administración.

Art.12° Evaluación de requisitos y condiciones para otorgar préstamos

La gerencia, en coordinación con las áreas correspondientes debe evaluar en forma permanente y de acuerdo al riesgo de mercado vigente, la flexibilización o rigidez de las políticas de créditos, modificando los requisitos y condiciones para otorgar un crédito, con el fin de obtener mayor participación de los socios en el acceso del crédito o para mitigar los riesgos, es por esta razón que se ha realizado un perfil o sistema de clasificación del socio.

1. Sistema de calificación de socios

El comportamiento de pago constituye un elemento de juicio importante en la evaluación de los socios con operaciones vigentes o canceladas. Por esta razón, La Cooperativa define un sistema de calificación de socios en función a la puntualidad del pago de las cuotas pactadas.

La calificación es una referencia para establecer políticas especiales con el objetivo de premiar o castigar al socio según su comportamiento de pago.

2. Condiciones para la calificación:

- 2.1 El socio sólo es sujeto de calificación a partir de su afiliación a La Cooperativa y considerando su historial crediticio en otras entidades financieras y en la misma Cooperativa.
- 2.2 La calificación se establece sobre las últimas operaciones activas y permanecerá en el historial del socio como referencia de su último comportamiento.
- 2.3 En el caso de que el socio cuente con más de 01 crédito, cada crédito tendrá su propia calificación.

3. Formula para la calificación

Se determina por el Promedio de días de atraso, el cual se calcula dividiendo el total de días de atraso en todas las cuotas entre el número de cuotas pagadas.

La fórmula es la siguiente:

$$\frac{\text{Suma total de días de atraso en todas las cuotas}}{\text{Número de Cuotas Pagadas}} = \text{Promedio de días de atraso}$$

Además de la fórmula se establece un tope máximo de días de atraso por cada cuota.

4. Calificación de socios

Calificación	Nota	Promedio de Dias de Atraso
Excelente	A	Menores o iguales a 3
Bueno	B	Mayores de 3 y menores o iguales a 6
Aceptable	C	Mayores de 6 hasta 15
Regular	D	Mayores de 15 hasta 30
Malo	E	Mayores de 30

La Cooperativa tiene la potestad de definir políticas internas especiales para los socios. Los socios que mantengan su calificación de A, B y C, tendrán beneficios especiales como premios o incentivos a su puntualidad.

Los socios de la categoría D y E deben ser objeto de un análisis más exhaustivo que en el crédito precedente para determinar las razones de la morosidad y posibilidad de que continúe siendo sujeto de crédito.

GENERALIDADES SOBRE CREDITOS

Art. 13° Concepto

El crédito es una operación financiera donde la cooperativa presta una cantidad determinada de dinero al socio llamado "deudor", en la cual este último se compromete a devolver la cantidad prestada en el tiempo o plazo definido según las condiciones establecidas para dicho préstamo más los intereses devengados, seguros y costos asociados si los hubiera, puede ser respaldado por una adecuada garantía si forma parte de los requisitos del presente reglamento.

Art. 14° Sujetos de créditos

Son sujeto de créditos para la cooperativa los siguientes:

1. El socio (persona natural) con mayoría de edad y/o personas jurídicas que desarrollen una actividad productiva económicamente, en forma permanente y sustentada con la documentación correspondiente y aceptada por la cooperativa, de acuerdo a los requisitos y condiciones de cada tipo de créditos que este reglamento establezca.
2. Los socios sea personas naturales o jurídicas, que tengan un número de créditos y un nivel de endeudamiento factible y que se encuentren clasificados en la categoría NORMAL en los reportes o registros de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs a través de las Centrales de Riesgo e Informes Comerciales.

Art. 15° Las tasas de interés

Las tasas e interés serán fijadas a propuesta de la gerencia en coordinación, con las áreas correspondientes y aprobada por el Consejo de Administración considerando criterios de rentabilidad y mercado, del mismo modo y en las mismas condiciones, se fijarán las tasas de interés moratorias para los créditos atrasados y/o vencidos estipuladas en el tarifario vigente.

Las tarifas de los servicios crediticios se enmarcarán en los siguientes preceptos:

1. La Cooperativa fijará los precios de sus servicios crediticios orientándose por la plena cobertura de estos, bajo el concepto de autosostenibilidad, y de acuerdo con lo establecido por la autoridad monetaria y supervisora.}
2. La Cooperativa fijará para sus operaciones activas la tasa de interés (compensatoria y moratoria), comisiones, y otros gastos, los cuales se darán a conocer al público mediante un tarifario de crédito, el cual será transparente y en el marco de las normas establecidas por la autoridad monetaria y supervisora.
3. La Cooperativa podrá cobrar tarifas preferenciales para determinadas modalidades de crédito y monto, para lo cual se establecen las siguientes condiciones:
 - a) Socios calificados como A, B y C
 - b) Socios con evaluación de riesgo inferior al promedio.

La propuesta para la modificación del tarifario de crédito será presentada por la Gerencia al Consejo de Administración, para su aprobación y aplicación.

Art. 16° Responsabilidad solidaria

El socio deudor - titular de la cuenta del préstamo, así como el aval tiene la responsabilidad solidaria y directa del pago sobre el crédito otorgado. Ambos responden a la cooperativa por el cumplimiento de pago del préstamo.

Art. 17° Destino de los créditos

Se atenderá las solicitudes de crédito para cubrir necesidades de Consumo, siempre que el Socio no evidencie problema de Sobreendeudamiento. También se financiará actividades económicas que sean rentables, dándole prioridad a la demanda de capital de trabajo y activo fijo de las micro y pequeñas empresas, así como la reestructura o de Pasivos.

Los créditos se pueden destinar a los usos siguientes:

- a) Capital de Trabajo

Destinado a mantener o incrementar el nivel de actividad de la unidad empresarial.

- b) Activo Fijo

Recurso para la adquisición de maquinarias, equipos, mobiliario, vehículos, inmuebles (o construcciones o remodelaciones que alarguen la vida útil), y demás bienes o derechos destinados principalmente a ser usados (utilizados o consumidos) por la empresa, siempre que tengan una vida útil estimada superior a un año.

- c) Consumo

Para el pago de bienes, servicios o gastos personales no relacionados con una actividad empresarial, solicitada por cualquier tipo de persona natural, estas deberán tener como fuente principal de ingresos la realización de actividades comprendidas dentro de las rentas percibidas por cuarta y quinta categoría.

CAPITULO V

DE LOS TIPOS Y PRODUCTOS DE CREDITOS

Art. 18° Tipos de créditos según normativa SBS

Los productos y servicios que la Cooperativa ofrecerá se determinarán en función al mercado objetivo y al entorno socioeconómico donde se desarrollarán sus operaciones.

- Créditos a Pequeñas Empresas
- Créditos a Micro Empresas
- Créditos de Consumo No Revolvente

Créditos a pequeñas empresas

Son aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas quienes deben destinarlos a financiar actividades de producción, comercialización o prestación de servicios y cuyo endeudamiento total en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda), es superior a S/.20,000 pero no mayor a S/.300,000 debiendo dicho monto haberse mantenido así, en los últimos seis (6) meses.

Si posteriormente, el endeudamiento total del deudor en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) excediese los S/. 300,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán ser reclasificados como créditos a medianas empresas. Asimismo, en caso el endeudamiento total del deudor en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) disminuyese posteriormente a un nivel no mayor a S/. 20,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán reclasificarse a créditos a microempresas.

Créditos a micro empresas

Son aquellos créditos destinados a financiar actividades de producción, comercialización o prestación de servicios, otorgados a personas naturales o jurídicas, cuyo endeudamiento total en el Sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) es no mayor a S/. 20,000 en los últimos seis (6) meses.

Si posteriormente, el endeudamiento total del deudor en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) excediese los S/. 20,000 por seis (6) meses consecutivos, los

créditos deberán ser reclasificados al tipo de crédito que corresponda, según el nivel de endeudamiento.

Créditos de consume no revolventes

Son aquellos créditos no revolventes otorgados a personas naturales, con la finalidad de atender el pago de bienes, servicios o gastos no relacionados con la actividad empresarial.

En caso el deudor cuente adicionalmente con créditos a pequeñas empresas o a microempresas, y un endeudamiento total en el sistema financiero (sin incluir los créditos hipotecarios para vivienda) mayor a S/. 300,000 por seis (6) meses consecutivos, los créditos deberán ser reclasificados como créditos a medianas empresas.

CAPITULO VI

CATEGORIAS DE CLASIFICACIÓN CREDITICIA DEL DEUDOR DE LA CARTERA DE CREDITOS

Art. 19° Categoría de clasificación crediticia

El deudor será clasificado de acuerdo a las siguientes categorías:

- Categoría Normal (0)
- Categoría con Problemas Potenciales (1)
- Categoría Deficiente (2)
- Categoría Dudoso (3)
- Categoría Pérdida (4)

Art. 20° Clasificación del deudor de la cartera de créditos.

Estos deudores deberán clasificarse conforme a los siguientes criterios:

20.1 Categoría Normal (0)

Son aquellos deudores que vienen cumpliendo con el pago de sus créditos de acuerdo a lo convenido o con un atraso de hasta ocho (8) días calendario.

20.2 Categoría Con Problemas Potenciales (1)

Son aquellos deudores que registran atraso en el pago de sus créditos de nueve (9) a treinta (30) días calendario.

20.3 Categoría Deficiente (2)

Son aquellos deudores que registran atraso en el pago de sus créditos de treinta y uno (31) a sesenta (60) días calendario.

20.4 Categoría Dudoso (3)

Son aquellos deudores que registran atraso en el pago de sus créditos de sesenta y uno (61) a ciento veinte (120) días calendario.

20.5 Categoría Pérdida (4)

Son aquellos deudores que muestran atraso en el pago de sus créditos de más de ciento veinte (120) días calendario.

Art. 21° Exigencia de provisiones

a) CLASES DE PROVISIONES

1. PROVISIÓN GENÉRICA

Las provisiones genéricas son aquellas que se constituyen, de manera preventiva, sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores clasificados en categoría Normal.

2. PROVISIÓN ESPECÍFICA

Las provisiones específicas son aquellas que se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores a los que se ha clasificado en una categoría de mayor riesgo que la categoría Normal.

TASAS DE PROVISIONES

TRATAMIENTO GENERAL

Las tasas mínimas de provisiones genéricas que las empresas deben constituir sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos, clasificados en categoría Normal son los siguientes:

Categoría de Riesgo	Tabla 1
Con Problemas	5.00%
Potenciales	
Deficiente	25.00%
Dudoso	60.00%
Pérdida	100.00%

Las empresas deberán constituir provisiones por la porción no cubierta por garantías preferidas auto liquidables, garantías preferidas de muy rápida realización, garantías preferidas, según corresponda al tipo de crédito, considerando porcentajes no menores a los señalados en la Tabla 1.

Los créditos que cuenten con garantías preferidas que respaldan diversas obligaciones, en los cuales el derecho de la empresa del sistema financiero sobre dicha garantía está subordinado a la preferencia de un tercero sobre la misma, deberán provisionar de acuerdo a los porcentajes de la Tabla 1.

Cuando los deudores, independientemente del tipo de crédito y de la garantía con que cuenten, permanezcan clasificados en la categoría dudoso por más de 36 meses o en la categoría pérdida por más de 24 meses, deberán constituir provisiones de acuerdo a las tasas señaladas en la Tabla 1.

CAPITULO VII

TIPOS DE CREDITOS, REQUISITOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA APROBACION DE CREDITOS

ART. 22° Condiciones generales para los tipos de créditos: tasa y costos, monto, moneda y plazo

1) TASAS Y COSTOS

Las tasas de interés serán aplicadas de acuerdo a la evaluación de crédito y la administración de Riesgo, con condiciones favorables para la Cooperativa teniendo en cuenta el plazo, monto y destino de crédito.

La Cooperativa, cobrará intereses compensatorios, moratorias, seguros y otros gastos según tarifario vigente. En caso de incumplimiento de pago, el socio prestatario deberá asumir los gastos de cobranza, costos de protesto, costas y costos judiciales y otros.

Para los casos de constitución de garantías, el prestatario deberá asumir los gastos de tasación, notariales, de registro, seguros y otros relacionados.

2) MONTO

Ser establecido acorde a la capacidad de pago del socio, su nivel de endeudamiento, necesidad real de financiamiento y conforme a la política de créditos de la Cooperativa.

3) MONEDA

Los créditos se otorgarán preferentemente en soles de acuerdo al destino del crédito y al tipo de moneda en que el socio genera sus ingresos.

4) PLAZO

Se determinará sobre la base del producto, destino del crédito y expectativa del socio evitando extender los plazos injustificadamente.

- El plazo máximo para el otorgamiento de créditos será de hasta dos (02) años, para adquisición de activos, mejoramiento, construcción o adquisición de local comercial.
- Para el financiamiento de capital de trabajo el plazo máximo será de veinticuatro meses.
- Para el crédito de consumo el plazo máximo es de 24 meses.

Art. 23° Requisitos generales del sujeto de crédito

Socio Titular:

- a. Edad del solicitante mayor a 18 años.
- b. Tener domicilio estable y desarrollar su actividad económica (laboral) dentro del ámbito definido por la Cooperativa.
- c. Evidenciar capacidad de pago e ingresos de la actividad laboral que desarrolla.
- d. Tener un disponible de descuento mínimo del 25% en la boleta de pago, considerando todos los descuentos de ley y descuentos de toda índole.
- e. Presentar los documentos requeridos de acuerdo al tipo de crédito, los mismos que se indican en el Procedimiento de Créditos.
- f. El documento Nacional de Identidad (DNI) o carne de extranjería, vigente, sea en caso de titular, cónyuge o aval.

Socio/Aval (no aplica para crédito por convenio)

- a. Edad desde 18 años hasta los 70 años.
- b. Contar con capacidad de pago (Negocio, Boleta de haberes u otro) para afrontar la obligación ante un probable incumplimiento de su garantizado.
- c. Tener una calificación 100% Normal en el sistema financiero, máximo CPP en este último caso se deberá evidenciar que los atrasos son infrecuentes y que no se derivan de problemas de pago. Excepcionalmente se atenderá con otras calificaciones, el mismo que estará sujeto a evaluación por el comité de créditos.
- d. Un socio titular podrá también ser socio aval, siempre y cuando sus bienes en garantía e ingresos de ser el caso, respalden su propia deuda y la deuda del avalado. Podrá avalar hasta 1 crédito como máximo.
- e. El Aval podrá ser un familiar del solicitante, a excepción del cónyuge o conviviente, con domicilios distintos.
- f. Presentar la documentación requerida.

En el caso de Personas Jurídicas:

- a. Constitución formal de la persona jurídica e inscripción en los Registros Públicos.
- b. El representante legal de la empresa deberá avalar o afianzar la operación crediticia como persona natural.
- c. Contar con las autorizaciones y licencias de acuerdo a las actividades económicas que desarrolle, las mismas que deben estar visadas por el Consejo de Administración, de acuerdo a los límites establecidos.
- d. Los representantes y/o asociados que avalan o afiancen el crédito, deberán tener una calificación Normal o CPP en el Sistema financiero, máximo CPP es este último caso se deberá evidenciar que los atrasos son infrecuentes y que no se derivan de problemas de pago.
- e. Presentar los documentos requeridos de acuerdo al tipo de crédito solicitado, indicados en el Procedimiento de Créditos. (Declaración de Impuesto Anual, Licencia de Funcionamiento, Copia de RUC), etc.

Debe contarse con la conformidad del Área Legal respecto de los poderes del representante legal y su vigencia, así como de las actas de acuerdos de la Asamblea General y cualquier otro documento de carácter legal.

Art. 24° Tipos de Créditos:

A. CREDITOS DE CONSUMO NO REVOLVENTES

La Cooperativa establece como mínimo las siguientes modalidades de crédito de Consumo No Revolventes:

- a. Prestamo Ordinario
- b. Prestamos Cubiertos a sola firma (Hasta el 90% del monto que el socio tiene en aportes ordinarios).
- c. Prestamo Promocionales o por campaña.

La gerencia en coordinación con las áreas correspondientes podrá proponer nuevas modalidades las cuales deben ser aprobadas por el Consejo de Administración.

a) **PRESTAMO ORDINARIO**

Para los socios que son trabajadores y pertenecen a una institución pública o privada, que hayan suscrito un convenio interinstitucional con la Cooperativa y/o carta de autorización para la retención y descuento directo por planilla, y aceptada por su empleador.

Requisitos Generales:

Para la firma del Convenio y/o Autorización de descuento por planilla.

- a) Evaluación de la entidad con la cual se pretende suscribir el convenio (por las Áreas correspondientes)
- b) Firma por los representantes autorizados con vigencia de poder de la institución solicitante y de la Cooperativa.
- c) Listado del personal que pueda acogerse a los préstamos por convenio: opcional en función la institución que se atiende.

Para el descuento de la planilla de la entidad.

- a) Convenio firmado por los representantes autorizados con vigencia de poderes de la institución solicitante y de la Cooperativa.
- b) Listado del personal que mantiene créditos con la Cooperativa.

Requisitos para socios descuento por planilla.

- a) Copia de documento de identidad vigente del titular.
- b) Copia de las últimas tres boletas de pago.
- c) Carta de autorización de descuento por planilla, con visto Bueno del empleador.
- d) Recibo de servicio (agua y/o luz). Actualizado
- e) Copia de documento de identidad del Aval.
- f) Copia de las tres últimas boletas de pago del Aval.
- g) Aval con descuento por planilla o independiente (socios o no socios)
- h) Recibo de servicio (agua y/o luz) del Aval actualizado y cancelado.

Requisitos para socios Independientes.

- a) Copia de documento de identidad vigente del titular.
- b) Copia de las últimas tres boletas de pago y/o recibo de honorarios.
- c) Recibo de servicio (agua y/o luz). Actualizado y cancelado.
- d) Copia de documento de identidad de Aval vigente.
- e) Copia de las tres últimas boletas de pago del Aval.
- f) Aval con descuento por planilla o independiente (socios o no socios).
- g) Recibo de servicio (agua y/o luz) del Aval actualizado y cancelado.

Límites de Financiamiento por socio: El límite de financiamiento por socio está en función o determinado a:

1. La capacidad de pago: se considera mínimo el 25 % de cuota/ingreso neto
2. Plazo máximo del crédito, hasta 24 meses.

3. La ampliación en este tipo de créditos procede con un 50% de capital cancelado.
4. Otros que establezca la Cooperativa.

b) PRÉSTAMOS CUBIERTOS A SOLA FIRMA

Son los préstamos cubiertos otorgados a los socios en base a sus aportaciones ordinarias, hasta el 90% del saldo, previa evaluación

Requisitos Generales

- a. Documento de identidad nacional (DNI) del solicitante.
- b. La última boleta de pago, siempre y cuando el socio mantenga un crédito paralelo con la cooperativa a la fecha de evaluación.

Se otorgará préstamo cubierto a los socios con calificación A, B y C, y que se encuentren al día en sus pagos.

c) PRÉSTAMOS PROMOCIONALES O POR CAMPAÑA

Son los que se otorgan por campañas en determinadas épocas del año, tales como escolaridad, día de la madre, fiestas patrias, primavera, navidad, etc.; o aquellas promociones específicas que se efectúan en los diferentes centros laborales y/o agrupamientos de vivienda de los socios.

Para la implementación de este tipo de productos crediticios -campaña- deberá emitirse previamente un informe que determine su viabilidad y rentabilidad, pudiéndose flexibilizar las condiciones de encaje de las aportaciones, tasa de interés y garantías.

B. CREDITOS ESPECIALES

La cooperativa dispone además de otros productos crediticios tales como:

a) Créditos Refinanciados

El crédito refinanciado, que puede ser un crédito vigente o vencido, es aquel que tiene variaciones de plazo (hasta 72 meses) y/o monto respecto a las condiciones del préstamo original que se quiere modificar por dificultades en la capacidad de pago del deudor. Los motivos de Refinanciamiento se producen por la disminución de capacidad de pago del Socio debido a:

Eventos externos.

- ❖ Salud
- ❖ Siniestro del Negocio
- ❖ Desastre Naturales
- ❖ Crisis Económica
- ❖ Mala gestión del negocio

Previo evaluación, las facilidades incluyen la posibilidad de disminución de la tasa de interés y/o la aceptación del pago parcial de intereses y cargos e incluso la condonación de estos. Las nuevas condiciones que modifiquen lo establecido para el préstamo inicial, deben ser pactadas en un nuevo

Contrato de Crédito. Los requisitos para su aplicación, así como las consideraciones para realizar refinanciamientos.

b) Créditos Reprogramados

Los créditos reprogramados se aplican siempre y cuando:

- a. El desfase del flujo de caja sea de carácter temporal y no comprometa su capacidad de pago.
- b. El saldo del préstamo sea mayor a S/. 500 o su equivalente en dólares.
Los requisitos para su aplicación son los siguientes:
 - i. El Socio tendrá que contar con un mínimo de 06 cuotas canceladas (no se contabilizan Periodos de gracia).
 - ii. El atraso máximo no podrá ser mayor a 8 días hasta en dos cuotas.
 - iii. El socio no debe tener deudas morosas en el Sistema financiero.
 - iv. La cuota del nuevo préstamo no podrá ser menor al 60% de la cuota original considerando los periodos de gracia otorgados, considerando que el Socio deberá tener condiciones que Posibiliten cubrir el desfase de su flujo de caja.
 - v. El destino del crédito deberá conservar los mismos porcentajes para activo fijo y/o capital de Trabajo del crédito original.
 - vi. El cambio de fecha o cuota balón, no aplica para este tipo de créditos.
- c. Consideraciones para realizar la reprogramación.
 - i. Para efecto de la evaluación, el Analista de créditos podrá elegir en el Sistema de información, el producto Reprogramado, dependiendo de cuál haya sido la familia del préstamo original y vigente para el socio.
 - ii. En el caso de las solicitudes de aprobación en la oficina principal en lugar de acta de comité de créditos se elabora una lista de chequeo de requisitos para uso del producto se elabora una lista de chequeo de requisitos para uso del producto.
 - iii. Así mismo las excepciones a considerar son las siguientes:
 - ❖ Tipo de Socio (Nuevo).
 - ❖ Nro. De cuotas requeridas.
 - ❖ Fecha de último día de pago.

Art. 27° ANÁLISIS, REGISTROS CONTABLES Y CÁLCULOS UTILIZADOS EN CRÉDITOS REFINANCIADOS, CRÉDITOS REPROGRAMADOS Y OPERACIONES REESTRUCTURADAS

1. VINCULACIÓN POR GRUPO ECONOMICO (VGE)

Se define como grupo económico al conjunto de por lo menos dos personas jurídicas, nacionales o extranjeras donde alguna de ellas ejerce control sobre otra o las demás, o cuando el control sobre las personas jurídicas corresponde a una o varias personas naturales con capacidad de decisión sobre ellas. De preferencia, estos créditos deben ser presentados al Comité de Créditos

2. VINCULACION POR RIESGO ÚNICO (VRU)

Se entiende por vinculación por riesgo único a la relación entre dos o más personas naturales y/o jurídicas, donde la situación financiera o económica de una repercute de tal manera en la otra (u

otras), que cuando una de éstas enfrente problemas financieros o económicos, la otra u otras, podrían enfrentar dificultades para atender sus obligaciones. Asimismo, se presume que existe VRU.

- a. Cuando existen personas jurídicas que pertenecen a un mismo grupo económico y, entre estas y las personas naturales que ejercen el control de dicho grupo económico.
- b. Entre cónyuges y entre personas naturales y/o jurídicas que tienen relación de propiedad y/o de gestión.

3. RELACION DE GESTION

- Cuando un grupo de personas naturales ejercen el control de un grupo económico. Entre el accionista de una persona jurídica y un funcionario principal de la misma.
- Cuando una persona es representada por otra.
- Cuando una persona es destinataria final del financiamiento otorgado a otra persona.
- Cuando las obligaciones de una persona son garantizadas o financiadas por otra.
- Cuando una misma garantía respalda obligaciones de dos personas, y
- Cuando existe dependencia comercial directa no sustituible en el corto plazo entre dos personas jurídicas.

4. CAMBIO DE FECHA EN EL CRONOGRAMA DE PAGO

El cambio de fecha es la modificación de las fechas de pago de las cuotas pendientes a partir de una fecha determinada. Está dirigida a los Socios que desean hacer coincidir la fecha de planilla con la fecha de pago en su cronograma y para los socios independientes con la fecha en que reciben el pago de sus haberes, la fecha de pago puede tramitarse mediante una solicitud.

CAPITULO VIII

MODALIDADES DE CRÉDITOS SEGÚN DESEMBOLSOS

Art. 29° MODALIDADES DE CREDITOS EN FUNCIÓN A LOS CREDITOS DESEMBOLSADOS

Los créditos en la Cooperativa, de acuerdo a la clasificación de modalidad podrán ser:

a) Crédito nuevo

Es un crédito que es atendido por vez primera a un socio en la Cooperativa.

b) Crédito recurrente

Es el crédito otorgado a socios que ya cuentan con historial crediticio en la Cooperativa. Es decir, supone un crédito cancelado con anterioridad. También se considerará recurrentes los créditos que cuenten por cancelar tres cuotas.

e) Crédito ampliado

Es el crédito otorgado a un socio que mantiene por lo menos un crédito vigente y que requiere liquidez para una necesidad. Con una parte del crédito ampliado se deberá necesariamente

cancelar un crédito vigente, el cual previamente debió ser amortizado; hasta un monto no menor al 40 % del capital para créditos menores o iguales 12 meses y hasta un monto no menor al 30% para créditos mayores a 12 meses.

d) Crédito paralelo

Se define como crédito paralelo al o los créditos adicionales que recibe un socio, que ya cuenta con un (01) crédito vigente. Se otorgan cuando los socios señalan nuevas necesidades o tienen oportunidades de negocio atendibles, el cual deberá tener un monto adecuado de acuerdo a la evaluación que se realice.

Para acceder al crédito paralelo el socio debe haber pagado sus cuotas con un atraso máximo de 8 días durante los últimos 9 meses, ya sea en la Cooperativa o en otra entidad financiera. En ese sentido se podría otorgar un crédito paralelo aun cuando el socio no haya cancelado una cuota de su crédito vigente con la Cooperativa.

El plazo del crédito paralelo se someterá a lo establecido en la normativa según su destino y el tipo de crédito. Para el otorgamiento de un crédito paralelo se deberá contar con las condiciones requeridas en el crédito vigente.

e) Crédito reprogramado

Un Crédito reprogramado corresponde a conceder una facilidad a socios que no presentan problemas de capacidad de pago, sino aquellos casos en los que su flujo mensual del deudor no coincide con el de la cuota; es decir un ligero desfase de flujos.

Para reprogramar operaciones se requiere:

- a. Que el socio no tenga problemas en su capacidad de pago y su atraso obedezca a una diferencia en las fechas del cronograma de pago de cuotas con el ciclo de sus ingresos.
- b. Que el socio demuestre y manifieste una satisfactoria voluntad de pago.
- c. Que el socio presente una nota escrita explicando los motivos por los cuales solicita una reprogramación.

Estos motivos serán evaluados y, a satisfacción, sustentados por el Analista de Créditos.

También tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La reprogramación del cronograma de pago (permitida una sola vez por la vigencia del crédito) no implica una nueva formalización del crédito, es decir, siguen vigentes los documentos inicialmente firmados.
- Toda reprogramación de crédito se realizará por un plazo no mayor a 29 días, excepto en casos de fuerza mayor, como fenómenos naturales, y contando con informe técnico.
- No deberá otorgarse con período de gracia.
- La última fecha de pago no deberá contar con el pago de más de una cuota
- No deberá permitirse la acumulación de créditos
- Las reprogramaciones serán aprobadas por un nivel superior al que aprobó el crédito

inicialmente.

d) Crédito Refinanciado

Se considera al crédito o financiamiento directo, cualquiera sea su modalidad, respecto del cual se producen variaciones de plazo (hasta 72 meses) y/o monto del contrato original que obedecen principal y exclusivamente a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

La administración y control de los créditos refinanciados se establece de manera expresa a través del Área de Créditos, quien es a su vez la encargada de realizar una nueva evaluación

CAPITULO IX

DE LAS GARANTÍAS Y COBERTURAS

Art. 30° CONDICIONES GENERALES PARA LAS GARANTÍAS Y COBERTURAS: PLAZO, MONTO Y FRECUENCIA DE PAGOS DE LOS CRÉDITOS.

Las disposiciones específicas sobre plazo, monto y frecuencia de pago de los créditos se establecen para cada producto, en el marco de las siguientes políticas

1. El plazo máximo de créditos para financiamiento de activos es de 36 meses dependiendo de la vida útil del activo, y para financiamiento de capital de trabajo es de 18 meses, con excepción de los créditos automáticos y los hipotecarios para vivienda propia que podrán disponer de plazos mayores según los casos. Estos límites se revisarán periódicamente para ajustarlos al comportamiento de la economía nacional y regional, y al plazo del fondeo demás relaciones financieras de la institución.
2. Dentro de los límites establecidos, los montos, plazos y frecuencias de pago de los créditos se determinarán para cada solicitante principalmente en función de su capacidad de pago, plan de inversión, nivel de endeudamiento y antecedentes crediticios y otras referencias; siempre cuidando de no sobre endeudar a los socios.
3. En cada producto se establecen los rangos de frecuencias de pago aplicables, las que normalmente contemplarán una o varias de las siguientes frecuencias: semanal, bisemanal, mensual, trimestral y otras pactada en convenios especiales.
4. Para los casos que el socio realice pagos de cuotas adelantadas:
 - ✓ Solo se podrá realizar el cobro del capital más no del interés.
 - ✓ De existir un pago que no cubra el total del capital de alguna cuota, se tomará como parte de pago de la cuota y el interés se recalculará sólo por la cuota en mención, quedando las demás cuotas por vencer según el cronograma original.
 - ✓ No se exonerará los gastos indicados en el cronograma de desembolso (seguro de desgravamen, consulta a central de riesgos y otros que pudiera haber).

Para establecer la frecuencia de pago en cada caso en particular, se deberá considerar la capacidad administrativa y disciplina financiera del socio

Art. 31° GARANTIAS

La garantía que puede ofrecer el socio no representa un elemento de juicio fundamental para determinar el monto probable de financiamiento. Las garantías serán consideradas como complemento de la operación crediticia, pero el socio será evaluado en función a su capacidad de

pago y su historial dentro del sistema comercial y financiero nacional. El titular será medido según los parámetros de admisión.

Las garantías se requerirán en función al riesgo y podrán ser de tipo personal, mobiliaria y/o hipotecaria.

El monto máximo de un crédito sin garantía registrable (Hipoteca o garantía mobiliaria), será de diez (10) UIT, montos mayores a estos serán aprobados por el nivel de aprobación correspondiente.

Art. 32° LAS EXCEPCIONES AL INDICE DE COBERTURA

No podrán ser menores al mínimo 0.8 y deberán ser autorizadas por un Nivel superior, o el Comité de Crédito según el monto de la operación o el endeudamiento total del socio con la Cooperativa, dejando expresa constancia de ello en el documento de aprobación de crédito.

CAPITULO X

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS

Art. 33° DEL OTORGAMIENTO DE CREDITOS

1. LINEAMIENTO PARA OTORGAR CREDITOS

Los créditos a otorgarse no requerirán de aval cuando los solicitantes acrediten ser propietarios de un inmueble (casa o local comercial) o respalden su crédito con una garantía preferida cuyos valores en este caso deben cumplir con el índice de cobertura

2. PERIODO DE PAGO

Se determinará sobre la base del análisis del movimiento y el flujo de efectivo del socio y/o negocio; la frecuencia e pago será normalmente mensual u otra periodicidad determinada.

3. ENCAJES DEL PRESTAMO

Los aportes forman el capital social de la cooperativa, estas deben ser depositadas mensualmente por cada socio en su cuenta de aportaciones. Los aportes son en moneda nacional y constituyen el encaje con fines de acceder a los créditos ordinarios.

El encaje en moneda nacional permite acceder a créditos en moneda nacional o moneda extranjera, en este último caso el encaje en moneda nacional tiene un equivalente al tipo de cambio en moneda extranjera.

La Cooperativa solicitará un encaje mínimo de dos aportaciones para todos los préstamos, exceptuando campañas específicas aprobadas por el Concejo de Administración. El mismo que se podrá deducir del monto del préstamo.

4. GASTOS ADMINISTRATIVOS

PRESTAMO	MONTO
Hasta S/. 2,000	S/. 50
Hasta S/. 5,000	S/. 100
Hasta S/. 10,000	S/. 150

5. COSTOS DE TRANSFERENCIA

En la mayoría de casos los costos de transferencia serán de Cinco soles S/. 5.00, salvo aquellos casos en los que el socio desee que se le deposite en otra cuenta u otro banco que cobre mayores comisiones de transferencia.

6. DESEMBOLSO DE LOS CREDITOS

El área de Operaciones, antes de realizar la operación de desembolso de los créditos verificará el formato de aprobación adjunto, considerando lo siguiente:

- a. La firma de los Títulos Valores (Pagarés) y el contrato de mutuo, será revisada por la Jefatura de Operaciones.
- b. Procede la firma por poder otorgado conforme a las formalidades de ley.
- c. Como constancia que la operación ha sido realizada se deberá emitir la orden de desembolso.

7. USO DE LA TRANSFERENCIA DE APORTES COMO PAGO DE DEUDA

Los socios NO podrán utilizar los aportes para pagos de deudas contraídas con la Cooperativa. Salvo aquellos casos en que el socio pierde su condición como tal, conforme se encuentra establecido en el Estatuto vigente, en la que procederá la liquidación de su cuenta.

CAPITULO XI

EVALUACIÓN Y NIVELES DE APROBACIÓN DE LOS CREDITOS

Art. 34° CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para el caso de créditos de Consumo, la evaluación del socio debe realizarse de acuerdo a la boleta de pago de remuneraciones o pensiones para socios dependientes y recibo de honorarios profesionales o declaración jurada de impuesto a la renta para socios independientes, esto es independientemente de otros ingresos que pueda generar un negocio adicional, que puede reforzar la capacidad del pago del socio evaluado.

Para el caso de créditos de Capital de Trabajo y Activo Fijo la evaluación del socio debe realizarse de acuerdo a su voluntad y capacidad de pago determinado en la evaluación crediticia de su actividad económica.

Art. 35° TIPOS DE EVALUACIÓN

A. EVALUACIÓN CUALITATIVA

- Voluntad de pago del socio.
- Capacidad de gestión del negocio.
- Situación familiar (número de dependientes y tipos de propiedad)
- Antecedentes del grupo económico y de el/los accionista/s en caso de Persona Jurídica.
- Destino del crédito y su riesgo asociado.

B. EVALUACIÓN CUANTITATIVA

- Condiciones de crédito

- Capacidad de pago, determinada a partir de la evaluación económica financiera de la empresa y/o documentos sustentatorios de ingresos proporcionados por el solicitante de crédito.
- Para el cálculo de la capacidad de pago de una persona natural con negocio se consideran los ingresos y gastos fuera del negocio
 - Unidad Familiar
 - Otros ingresos y egresos
- Para personas jurídicas, deberá considerarse la estimación de los sueldos de los accionistas:
 - Evaluar al titular como sociedad conyugal o grupo económico en caso de personas jurídicas vinculadas.
 - Considerar la totalidad de sus obligaciones en el Sistema financiero, máximo CPP casas comerciales, proveedores y obligaciones con terceros.

Art. 36° VERIFICACIONES, LINEAMIENTOS SOBRE LA EVALUACION Y PROCESOS CREDITICIOS.

I.- Los lineamientos para la evaluación de los créditos son las siguientes:

- a. Todo crédito será aprobado por el Comité de Créditos, de acuerdo a los niveles de autonomía establecidos en el Art. 37.
- b. El Área de Créditos sobre la base de criterios técnicos y adecuado manejo de información, debe realizar la evaluación del expediente y efectuar las verificaciones que sean necesarias bajo responsabilidad y presentará su propuesta crediticia ante el nivel respectivo.
- c. Las verificaciones incluyen tanto al (los) titular (es) como al(los) aval(es).
- d. El Área de Créditos formará el expediente de créditos, el cual deberá estar adecuadamente presentado y con la documentación requerida conforme a los requisitos establecidos en el presente reglamento para las diversas modalidades de créditos.
- e. Un socio podrá acceder paralelamente a diversos financiamientos, cuya evaluación estará determinada por la capacidad de pago del deudor que, a su vez, está definida fundamentalmente por su flujo de fondos y sus antecedentes crediticios

II.- PROCESO CREDITICIO

Las disposiciones siguientes no son aplicables al crédito con garantía de depósitos a plazo fijo.

REQUISITOS DE INFORMACIÓN DE SOCIOS

La información económico financiera de los socios deberá actualizarse con una periodicidad de seis meses a un año, o antes cuando exista la presunción de una variación sustancial en la información del socio.

1. NORMA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN MÍNIMA QUE DEBE CONTENER EL FILE DE DEUDORES:

De conformidad con la Circular SBS 2003 se determinan el contenido que debería tener los files de los socios que solicitan créditos. Se deja constancia que en lo que sea pertinente, la información contenida en el presente, tiene carácter de Declaración Jurada, y está sujeta a lo dispuesto en el artículo 247° del Decreto Legislativo N° 635 - Código Penal, y artículo

179° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N

° 26702 y sus normas modificatorias.

2. ASPECTOS EVALUADOS EN EL EXPEDIENTE DE CRÉDITO DEL SOCIO

4.1 INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LOS DEUDORES

- Flujo de Caja Familiar: Estado de ingresos y egresos familiares.
- Declaración Patrimonial.
- Declaración patrimonial del Aval.

4.2 INFORMES SOBRE LA POSICIÓN DEL CLIENTE EN SU MONEDA DE ORIGEN

- Detalle de sus obligaciones por tipo de crédito y moneda, garantías constituidas, y las provisiones acumuladas, al cierre de cada mes.
- Evolución de los créditos u operaciones concedidas.
- Posición del deudor en el sistema financiero del titular y su conyugue.
- Identificación de las refinanciaciones y reestructuraciones efectuadas, con indicación del saldo del principal e intereses y comisiones.
- Vinculación con otros créditos por Aval.

4.3 GARANTÍAS Y SEGUROS

La que corresponda de acuerdo a política interna.

4.4 INFORMES REFERIDOS A OPERACIONES DE CRÉDITO

1. Reporte de propuesta, aprobación o ratificación del crédito u operación con las firmas autorizadas, sí como el nivel de aprobación correspondiente y observaciones al mismo si las hubiera.
2. Informes permanentes de seguimiento que evidencien, entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a) Cumplimiento de las condiciones generales del crédito u operación, así como la clasificación por parte de la Unidad de Riesgos.
 - b) Situación de las acciones adoptadas para asegurar la recuperación de los créditos o cuotas que se encuentren en situación de vencidos o en cobranza judicial.

4.5 CORRESPONDENCIA

El file del deudor deberá contener copia de las comunicaciones cursadas entre la Cooperativa y el deudor, y viceversa, conservando el orden cronológico.

Art. 37° NIVELES DE APROBACIÓN

Los niveles autorizados para la aprobación de créditos estarán en función a la exposición total de endeudamiento interno del Socio según la table siguiente:

COMITÉ DE RIESGO DE CREDITO

El Comité de Riesgo estará conformada por tres **(03)** miembros titulares, por el Presidente del Consejo de Administración, el Gerente General y Analista de Crédito, quienes elegirán entre sus miembros titulares a su Presidente, Secretario y Vocal.

- Todo crédito tramitado cuyo monto llega hasta el límite legal, hasta el 5% del patrimonio neto.
- El Comité podrá solicitar eventualmente la participación u opinión de los Asesores de la Cooperativa, cuando las circunstancias o la complejidad del crédito así lo amerite.

Estos niveles podrán variar de acuerdo a las políticas de créditos que establezca la Cooperativa.

Art. 38° APROBACIÓN DEL CREDITO

Aprobación de Propuesta de Crédito.

Se considera la acción mediante la cual un puesto o una instancia autoriza una propuesta de crédito que cumple satisfactoriamente con:

1. Documentación exigida según el tipo de crédito.
2. Evaluación de riesgo crediticio y viabilidad financiera razonables que sustente la operación y la capacidad de pago del Socio.
3. Las normas y/o políticas expresas establecidas para el tipo de operación que se evalúa.
4. Condiciones determinadas de monto, plazo de gracia, plazo total y tasa de interés que correspondan a la operación evaluada.
5. Indicaciones del tipo de garantías exigible al desembolso del crédito aprobado.
6. Indicaciones específicas de cualquier otro tipo de documentación exigible a desembolso del crédito aprobado.
7. Otros aspectos relevantes de la evaluación.

Aprobación del Desembolso de un Crédito

Se considera la acción mediante la cual un puesto o una instancia determinada autoriza que un préstamo sea desembolsado, siempre y cuando cumpla satisfactoriamente con los requerimientos exigidos previamente por la instancia de aprobación del préstamo y adicionalmente con lo siguiente:

- El expediente de crédito cuenta con las condiciones de monto, plazo de gracia, plazo total y tasas de interés autorizadas en la aprobación del préstamo.
- Se cuenta con prueba documentaria de la inscripción en registros públicos de la garantía real exigible, en caso se solicite autorización de excepción temporal de este requerimiento, la instancia de aprobación del desembolso requerirá la autorización respectiva.
- Los niveles de autonomía para créditos reprogramados y refinanciados serán revisados para ser asignada mediante el Comité de Riesgos Créditos.

En caso la opinión del Comité de Riesgos sea adversa, el área encargada levantará las observaciones en un plazo razonable si se estima aprobar la operación a pesar de los cuestionamientos, debiendo quedar dicha información en el expediente de crédito.

Resoluciones del Comité de RIESGO DE Crédito

Existen las siguientes opciones de emitir opinión respecto de un crédito:

- Aprobado sin restricciones
- Observado (se aprueba una vez levantadas las observaciones).

Actas del Comité de Riesgo de Crédito

Las observaciones planteadas durante la revisión y/o aprobación de los créditos que realiza el Comité de Riesgos dentro de la autonomía, así como las excepciones de tipo manual que se autorizan o proponen, serán registradas obligatoriamente en el file en el formato de revisión de la Comité de Riesgos No es obligatoria su impresión, foliado ni legalización.

De aprobarse una operación antes observada, deberá señalarse, en la nueva nota de la evaluación por el nivel aprobador, que las observaciones registradas en la nota anterior, han sido levantadas a conformidad del Comité de Riesgos.

Los responsables de registrar las notas son los niveles aprobadores de la evaluación.

Las Actas de los Comités realizados en la Oficina Principal, deberán contener los datos básicos para la identificación del Socio y el registro de las notificaciones. No es obligatoria su foliado ni legalización.

Art. 40° SERVICIO DE PROTECCIÓN AL PRESTAMO (DESGRAVAMEN)

Será contratada por el socio o por la Cooperativa por encargo del socio, en una compañía aseguradora a satisfacción de la Cooperativa y por el monto del saldo deudor de la operación crediticia, con la finalidad que en caso de fallecimiento del titular de la deuda se aplique el monto que reconozca el seguro a cancelar el saldo deudor que exista a favor de la Cooperativa.

La póliza deberá considerar como beneficiaria exclusiva a la Cooperativa debiendo ser renovable y estar vigente hasta la total cancelación del crédito.

En caso la póliza sea contratada por la Cooperativa por cuenta del (los) titular (es) del crédito, el costo se cargará en forma mensual a la cuota a pagar por el socio.

La Cooperativa no incurrirá en responsabilidad alguna si no se contratara o renovará el seguro de desgravamen o si éste no cubriera por cualquier causa el siniestro.

Sin perjuicio a lo señalado en los párrafos precedentes, la Cooperativa también brinda el servicio de protección del préstamo cancelación de préstamo, en caso de fallecimiento del socio, ello lo realiza a través de un Fondo de Previsión Social, el cual cubre a los socios que no califican ante las Compañías aseguradoras. Este servicio de protección se regula por su propio reglamento.

Art. 42° FORMALIZACIÓN DEL CRÉDITO

Los créditos se desembolsarán previa suscripción de un Pagaré. Adicionalmente, y según el monto del crédito y el tipo de garantía, se firmará un contrato, el (los) cual(es) representará la obligación del préstamo ante La Cooperativa.

Los pagarés serán llenados preferentemente en computadora. En caso de no ser ello posible, se procederá al llenado en forma manual con letra imprenta y en mayúscula, en un mismo acto y utilizándose un solo color de tinta.

El área de Operaciones es responsable de la custodia y administración de documentos valorados.

En el Pagaré se consignará lo siguiente:

1. Número de Pagaré.
2. Apellidos y nombres del deudor y/o deudores.
3. Cifras porcentuales de las tasas de interés (compensatoria y moratoria).
4. La firma del deudor y/o deudores según aparece en sus documentos de identidad.

En la parte que no corresponde a los avalistas se iniciará.

1. Los avalistas suscribirán el pagaré conforme a la firma de sus documentos de identidad.

Los pagarés serán archivados ordenadamente y guardados en bóveda ó caja fuerte de la Oficina donde hay sido emitido el crédito. Los contratos permanecerán en los expedientes respectivos.

CAPITULO XII DEL SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE CREDITOS

Art. 43° ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y RECUPARACION

Las acciones de seguimiento y recuperación de los créditos buscan garantizar el cumplimiento de los compromisos de pago de los socios en las condiciones inicialmente pactadas.

Se aplicará el principio de gradualidad buscando mantener la voluntad de pago en aquellos socios que presenten menores e infrecuentes retrasos en sus pagos y que obedecen a causas ajenas a su voluntad; ejerciendo una mayor presión en aquellos socios en que la voluntad de pago se ha visto deteriorada y/o evidencie mecanismos evasivos para eludir sus compromisos.

Las acciones de seguimiento preventivo y recuperación definirán la imagen de firmeza en la cobranza de la Cooperativa, permitiendo mayores niveles de liquidez, mejor planificación del flujo de fondos y un mayor nivel de colocación de créditos.

Las acciones de seguimiento preventivo tienen por finalidad corregir tempranamente los pagos con atrasos y fortalecer la relación comercial con el socio (fidelización).

Las acciones de seguimiento y recuperación que se encuentran establecidas y detalladas en el Reglamento de Cobranzas y Recuperaciones.

Art. 44° INDICADOR DE MOROSIDAD

- El indicador de morosidad (saldo de créditos vencidos/ saldo total de cartera de créditos vigentes registrado al último día laborable de cada mes) es uno de los principales criterios de evaluación de la calidad de la cartera de créditos.

Los indicadores a ser medidos son los siguientes:

- Mora mayor a 8 días
- Cartera Vencida (mora mayor a 30 días en los créditos consumo y 91 días en los Créditos Hipotecarios).

- Cartera transferida al Área Legal.
 - Mora de la Cartera Evaluada a un Año.
- El nivel de morosidad registrado en la "Mora de la Cartera Evaluada a un Año" y la cartera vencida constituyen criterios básicos en la evaluación del desempeño y gestión del área de Créditos y Cobranzas. El Gerente deberá monitorear la labor de las áreas con el fin de mantener un nivel óptimo del indicador de morosidad de la cartera de créditos de la Cooperativa.
 - Los Analistas de Créditos (gestores, comisionistas y otros) que registren índices de "Mora de Cartera Evaluada a un Año" que excedan los límites fijados por el Consejo de Administración a propuesta de la gerencia en coordinación, con las áreas correspondiente no podrán aprobar solicitudes de créditos nuevas, dedicándose al control, seguimiento y recuperación de los créditos vencidos de su cartera

Art. 45° SISTEMA DE PAGO

Los socios podrán efectuar pre-pago de crédito o realizar la cancelación adelantada de su deuda, en caso que sea cancelación total del crédito deberá obedecer a la autorización por parte de la gerencia en coordinación, con las áreas correspondientes y la Jefatura de Créditos.

Para considerarse como prepago, el socio deberá depositar un importe no menor al equivalente a dos cuotas, debiendo estar al día en su cuota del mes.

El pago de las cuotas de los préstamos otorgados es aplicado en el sistema siguiendo la siguiente prelación: gastos judiciales o de cobranza, intereses moratorios, intereses compensatorios y amortización del capital.

La prelación antes señalada podrá ser modificada en el caso de los créditos vencidos, en cobranza judicial o castigada.

CAPITULO XIII

DEL COMITÉ DE RIESGO DE CRÉDITOS Y AUTONOMÍA OTROGADA

Art. 46° COMITÉ DE RIESGO DE CREDITOS

Es el espacio consultivo que tiene por finalidad minimizar el riesgo crediticio; en tal sentido, aprueba, observa o deniega las solicitudes de créditos dentro de los límites y condiciones establecidas por la normativa de La Cooperativa. Los Comités de Crédito se rigen de acuerdo al Reglamento de Créditos.

También se encargará de evaluar las operaciones presentadas para refinanciamiento con la finalidad de minimizar el riesgo en su recuperación dentro de las condiciones y plazos establecidos en la propuesta de refinanciamiento.

Asimismo, se analizará y evaluará la gestión de recuperación y seguimiento de los principales créditos con retrasos por cada analista de crédito. Se busca generar un flujo de retroalimentación en base a la experiencia de los créditos vencidos, identificando las posibles causas que la originaron, como una medida de prevención y mitigación del riesgo crediticio.

Art. 48° REVISIÓN CREDITICIA

Toda operación de Crédito aprobada en cualquier nivel de autonomía deberá registrar al menos con dos (2) firmas: la del analista de crédito que evaluó el crédito y del Comité de Créditos, quien verificará el cumplimiento de las normas y políticas de crédito, consistencia en la evaluación financiera y las condiciones de crédito; de acuerdo al procedimiento vigente.

CAPITULO XIV

LIMITACIONES PARA LA OBTENCIÓN DE CREDITOS Y SER GARANTES

Art. 50° PRESTAMOS SIMULTANÉOS

No podrán acceder a préstamos en forma simultánea ambos cónyuges y familiares directos que vivan en la misma casa y que compartan los mismos ingresos y gastos, salvo evaluación de capacidad de pago y que cada uno de ello ejerzan actividad independiente fehacientemente comprobadas.

Art. 51° LIMITACIONES

No podrán ser sujetos de créditos los socios que:

- Estar considerados con la calificación de DEFICIENTE o más en las centrales de riesgo, salvo demuestre lo contrario documentadamente. El cual estará sujeto a evaluación por parte del Comité de Créditos.
- Los socios que mantengan un mal comportamiento crediticio dentro de la cooperativa, o que se encuentren en el Área Legal.
- Estar garantizando actualmente deudas morosas en la cooperativa.
- Respecto a los socios con créditos flexibles (mala calificación externa) se continuará con su atención siempre que se mantenga vigente el convenio y/o los descuentos por planilla se realicen con normalidad teniendo la condición de Normal en nuestra calificación interna; de esta forma se atenderá sus renovaciones y/o aplicaciones previa evaluación, y su aprobación corresponderá al comité de la instancia superior inmediata además de contar con opinión favorable del Área de Riesgos.

Art. 52° GARANTES

No podrán ser garantes:

- Los socios que se encuentren en permanente mora con su crédito calificados en la central de riesgos en la categoría deficiente a más, sujeto a evaluación por el Comité de Créditos; los que se encuentren en el Área Legal, los que garanticen obligaciones vencidas con la cooperativa; u otras personas que no cuenten con solvencia moral y económica.
- El deudor no podrá garantizar al mismo tiempo a su garante (Garantías Cruzadas)
- Los directivos, funcionarios y trabajadores de la Cooperativa.
- Los socios y/o personas naturales que tengan más de 70 años, salvo casos excepcionales, sujeto a evaluación.

CAPITULO XV

LÍMITES Y PROHIBICIONES

Art. 53° MONTO TOTAL

El monto total de los créditos que se otorgue a un socio directa e indirectamente, no podrá exceder el cinco por ciento (5% del patrimonio efectivo de la cooperativa. Rigen para este efecto las disposiciones las normas emitidas sobre la materia por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs.

Art. 54° PRÉSTAMOS ADMINISTRATIVOS

Se podrá brindar préstamos a los trabajadores de la Cooperativa en las mismas condiciones que los socios, máximo un crédito a plazos acorde al tipo de crédito, siempre y cuando cuenten con una capacidad de pago adecuada para asumirlos, con descuento directo por planilla a fin de mes.

Art. 55° PROHIBICIONES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito SERVICOOOP-BN Ltda, está sujeta a las siguientes prohibiciones sin perjuicio de las demás que señale la Ley:

- a. Conceder créditos para financiar actividades políticas.
- b. Otorgar fianzas o respaldar obligaciones de socios, por monto y/o plazo indeterminado.
- c. Conceder ventajas a sus directivos, funcionarios y trabajadores, así como a sus cónyuges y parientes, respecto a las condiciones otorgadas a los demás socios.
- d. Financiar actividades ilícitas que atenten contra los derechos humanos y laborales (sin excepción).
- e. Producción o negociación de cualquier producto o actividad que se considere de alto riesgo y/o ilegal en virtud de las leyes vigentes o los reglamentos o las convenciones y acuerdos internacionales; por ejemplo: Piratería, Juegos Pirotécnicos, tragamonedas, Casinos, Casas de Cambio, Minería Informal, Prestamistas, Curandería y relacionados.

Art. 56° LÍMITES OPERATIVOS DE LAS OPERACIONES CREDITICIAS

Es política de La Cooperativa mantener una distribución de cartera por sectores económicos adecuada al desenvolvimiento de la economía peruana en general y de la región donde se ubica el mercado meta en particular.

Los socios podrán tener hasta dos (02) créditos con destinos diferentes y a plazos acorde al tipo de crédito, siempre y cuando cuenten con una capacidad de pago adecuada para asumirlos.

CAPITULO XVI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. - Los niveles de aprobación, montos máximos de crédito, tasas de interés activa, condiciones y promociones de créditos, serán establecidos por el Consejo de Administración a propuesta de la gerencia en coordinación, con las áreas correspondiente.

SEGUNDA. - Cualquier aspecto no contemplado en el presente reglamento será resuelto por el Consejo de Administración.

TERCERA. - El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

DISPOCICIONES FINALES

PRIMERA. Cuando como consecuencia del pago de una deuda, la Cooperativa de Ahorro y Crédito SERVICOOB-BN Ltda., reciba o se adjudique en pago total o parcial, bienes muebles o inmuebles, debe enajenarlo en un plazo de un (1) año que puede ser prorrogado por la SBS por una sola vez y por el máximo de seis (6) meses.

En el caso de no efectuar la venta dentro del mencionado plazo, la Cooperativa de Ahorro y Crédito SERVICOOB-BN Ltda., debe constituir la provisión de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Banca y Seguros. La enajenación de estos activos sólo requiere el acuerdo del Consejo de Administración.

SEGUNDA. A solicitud del Consejo de Administración, la gerencia informará sobre los créditos aprobados.

TERCERA. Para fines de evaluación de las solicitudes de crédito, se considera los criterios y conceptos contemplados en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor aprobado por la Superintendencia de Banca y Seguros.

CUARTA. • Otras condiciones para otorgar los préstamos no contemplados en el presente reglamento, serán establecidas en directivas elaboradas por la gerencia en coordinación, con las áreas correspondientes y aprobadas por el Consejo de Administración.

QUINTA. • La gerencia en coordinación, con las áreas correspondientes emitirá las directivas necesarias para el cumplimiento del presente Reglamento.

SEXTA. - Los incumplimientos al presente reglamento, serán sujetos a sanciones contempladas en el reglamento interno de trabajo.

Anexo 7. Estados Financieros

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP				
Estado de Situación Financiera - Formato A COOPAC SERVICIOOP-BN - PERIODO : 31/12/2023 (Formato: 1000, Anexo: 02, Versión:1)				
Fila	Detalle	M.N. 10	Equiv. a M.E. 20	TOTAL 30
100	ACTIVO			
200	DISPONIBLE	910,893.44	73.61	910,967.05
300	Caja	38,849.76	68.53	38,918.29
400	Bancos, otras Empresas del Sistema Financiero del Pais y COOPAC	872,043.68	5.08	872,048.76
500	Bancos y otras Instituciones Financieras del Exterior			
600	Otras Disponibilidades			
700	FONDOS INTERCOOPERATIVOS			
800	INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS			
900	Instrumentos de capital			
1000	Instrumentos de deuda			
1100	Inversiones en Commodities			
1200	INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA	1,703.84		1,703.84
1300	Instrumentos Representativos de Capital	1,703.84		1,703.84
1400	Instrumentos Representativos de Deuda			
1500	INVERSIONES A VENCIMIENTO			
1600	CARTERA DE CREDITOS	731,441.78		731,441.78
1700	Cartera de Creditos Vigentes	718,371.45		718,371.45
1800	Cartera de Creditos Reestructurados			
1900	Cartera de Creditos Refinanciados	35,357.53		35,357.53
2000	Cartera de Creditos Vencidos	59,982.80		59,982.80
2100	Cartera de Creditos en Cobranza Judicial			
2200	- Provisiones para Creditos	-82,270.00		-82,270.00
2300	DERIVADOS PARA NEGOCIACION			
2400	DERIVADOS DE COBERTURA			
2500	CUENTAS POR COBRAR	203,814.19		203,814.19
2600	Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Servicios y Fideicomiso			
2700	Otras Cuentas por Cobrar	203,814.19		203,814.19
2800	BIENES REALIZABLES, RECIBIDOS EN PAGO Y ADJUDICADOS			
2900	Bienes Realizables			
3000	Bienes Recibidos en Pago y Adjudicados			
3100	PARTICIPACIONES			
3200	Subsidiarias			
3300	Asociadas			
3400	INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	1,296,962.66		1,296,962.66
3500	ACTIVO INTANGIBLE	19,807.84		19,807.84
3600	Plusvalia			
3700	Otros activos intangibles	19,807.84		19,807.84
3800	IMPUESTOS CORRIENTES			
3900	IMPUESTO DIFERIDO			
4000	ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA			
4100	OTROS ACTIVOS	2,893.00		2,893.00
4200	TOTAL DEL ACTIVO	3,167,516.75	73.61	3,167,590.36
4300	PASIVO			
4400	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO / CON LOS SOCIOS			
4500	Obligaciones a la Vista			
4600	Obligaciones por Cuentas de Ahorro			
4700	Obligaciones por Cuentas a Plazo			
4800	Otras Obligaciones			
4900	FONDOS INTERCOOPERATIVOS			
5000	DEPOSITOS DE COOPAC			
5100	Depositos a la Vista			
5200	Depositos de Ahorro			
5300	Depositos a Plazo			
5400	ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS	483,654.08		483,654.08
5500	Adeudos y Obligaciones con COOPAC y Empresas e Instituciones financieras del Pais	483,654.08		483,654.08
5600	Adeudos y Obligaciones con Empresas del Exterior y Organismos Financieros Internacionales			
5700	Otros Adeudos y Obligaciones del pais y del exterior			
5800	Valores y Titulos			
5900	DERIVADOS PARA NEGOCIACION			
6000	DERIVADOS DE COBERTURA			
6100	CUENTAS POR PAGAR	8,380.31		8,380.31
6200	PROVISIONES	7,191.07		7,191.07
6300	Provision para creditos contingentes			
6400	Provision para litigios y demandas			
6500	Otros	7,191.07		7,191.07
6600	IMPUESTOS CORRIENTES			
6700	IMPUESTO DIFERIDO			
6800	OTROS PASIVOS	540.30		540.30
6900	TOTAL DEL PASIVO	499,765.76		499,765.76
7000	PATRIMONIO			
7100	Capital Social	2,458,202.60		2,458,202.60
7200	Capital Adicional			
7300	Reservas	678,974.41		678,974.41
7400	Ajustes al Patrimonio			
7500	Resultados Acumulados			
7600	Resultado Neto del Ejercicio	-458,732.56	-10,619.85	-469,352.41
7700	TOTAL DEL PATRIMONIO	2,678,444.45	-10,619.85	2,667,824.60
7800	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	3,178,210.21	-10,619.85	3,167,590.36
7900	RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES			

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP

Estado de Resultados - Formato "B" COOPAC SERVICIOOP-BN - PERIODO : 31/12/2023 (Formato: 1000, Anexo: 03, Versión:1)

Fila	Detalle	M.N.	Equiv. a M.E.	TOTAL
		10	20	30
100	INGRESOS POR INTERESES	355,638.52		355,638.52
200	Disponible	57,827.51		57,827.51
300	Fondos Intercooperativos			
400	Inversiones a Valor razonable con cambios en resultados			
500	Inversiones Disponibles para la Venta			
600	Inversiones a Vencimiento			
700	Cartera de Creditos Directos	297,811.01		297,811.01
800	Resultado por Operaciones de Cobertura			
900	Cuentas por Cobrar			
1000	Otros Ingresos Financieros			
1100	GASTOS POR INTERESES	61,648.51		61,648.51
1200	Obligaciones con el Publico			
1300	Fondos Intercooperativos			
1400	Obligaciones por depositos de las COOPAC			
1500	Adeudos y Obligaciones Financieras	61,648.51		61,648.51
1600	Adeudos y Obligaciones con COOPAC y empresas del Sistema Financiero del Pais	61,648.51		61,648.51
1700	Adeudos y Obligaciones con Instituciones Financieras del Exter. y Organ. Financ. Internac.			
1800	Otros Adeudos y Obligaciones del Pais y del Exterior			
1900	Comisiones y otros cargos por adeudos y obligaciones financieras			
2000	Valores, Titulos y Obligaciones en Circulacion			
2100	Cuentas por pagar			
2200	Intereses de Cuentas por Pagar			
2300	Resultados por Operaciones de Cobertura			
2400	Otros Gastos Financieros			
2500	MARGEN FINANCIERO BRUTO	293,990.01		293,990.01
2600	Provisiones para Creditos Directos	-8,533.86		-8,533.86
2700	MARGEN FINANCIERO NETO	302,523.87		302,523.87
2800	INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	46,252.22	0.01	46,252.23
2900	Ingresos por Creditos Indirectos			
3000	Ingresos por Fideicomisos			
3100	Ingresos Diversos	46,252.22	0.01	46,252.23
3200	GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	3,963.11	6.22	3,969.33
3300	Gastos por Creditos Indirectos			
3400	Gastos por Fideicomisos			
3500	Primas al Fondo Seguro Deposito			
3600	Gastos Diversos	3,963.11	6.22	3,969.33
3700	MARGEN FINANCIERO NETO DE INGRESOS Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	344,812.98	-6.21	344,806.77
3800	RESULTADOS POR OPERACIONES FINANCIERAS (ROF)		-10,613.64	-10,613.64
3900	Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados			
4000	Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados			
4100	Inversiones en Commodities			
4200	Inversiones Disponibles para la Venta			
4300	Derivados de Negociacion			
4400	Resultado por Operaciones de Cobertura			
4500	Ganancias (Perdida) en Participaciones			
4600	Utilidad-Perdida en Diferencia de Cambio		-10,613.64	-10,613.64
4700	Otros			
4800	MARGEN OPERACIONAL	344,812.98	-10,619.85	334,193.13
4900	GASTOS DE ADMINISTRACION	592,832.38		592,832.38
5000	Gastos de Personal y Directivos	355,663.92		355,663.92
5100	Gastos por Servicios Recibidos de Terceros	218,563.09		218,563.09
5200	Impuestos y Contribuciones	18,605.37		18,605.37
5300	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	158,561.03		158,561.03
5400	MARGEN OPERACIONAL NETO	-406,580.43	-10,619.85	-417,200.28
5500	VALUACION DE ACTIVOS Y PROVISIONES	89,099.72		89,099.72
5600	Provisiones para Creditos Indirectos			
5700	Provisiones para Incobrabilidad de Cuentas por Cobrar	89,099.72		89,099.72
5800	Provisiones para Bienes Realizables, Recibidos en Pago, Recuperados y Adjudicados y Otros			
5900	Provisiones para Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta			
6000	Deterioro de Inversiones			
6100	Deterioro de Activo Fijo			
6200	Deterioro de Activos Intangibles			
6300	Provisiones por Litigios y Demandas			
6400	Otras Provisiones			
6500	RESULTADO DE OPERACION	-495,680.15	-10,619.85	-506,300.00
6600	OTROS INGRESOS Y GASTOS	36,947.59		36,947.59
6700	Otros Ingresos y Gastos	36,947.59		36,947.59
6800	RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	-458,732.56	-10,619.85	-469,352.41
6900	IMPUESTO A LA RENTA			
7000	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	-458,732.56	-10,619.85	-469,352.41

**Anexo 8. Manual de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito del
País.**

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO – NIVEL 1**

INDICE

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETIVOS
2. ALCANCES
3. REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN CONTABLE
4. MARCO CONTABLE CONCEPTUAL
5. NORMAS CONTABLES GENERALES
6. CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO
7. MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES
8. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA MEMORIA
9. EXHIBICIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CAPITULO II

ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. ESTADOS FINANCIEROS
2. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
3. MODELOS DE ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCE DE COMPROBACIÓN

CAPITULO III

CATÁLOGO DE CUENTAS

CAPITULO IV

DESCRIPCIÓN Y DINÁMICA DE CUENTAS

CAPITULO V

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO - NIVEL 1**

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO – NIVEL 1**

1. OBJETIVOS

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradora Privada de Fondos de Pensiones, en adelante la Superintendencia, ha elaborado el presente Manual de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas para captar recursos del público, en adelante Manual de Contabilidad para Cooperativas.

El Manual de Contabilidad para Cooperativas tiene los siguientes objetivos:

- a) Uniformizar el registro contable de las operaciones que están autorizadas a realizar las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a captar recursos del público, en adelante Coopac, de acuerdo con las normas establecidas por esta Superintendencia.
- b) Obtener estados financieros que reflejen, de manera transparente, la situación económico-financiera y los resultados de la gestión de las Coopac.
- c) Permitir que la información financiera represente un instrumento útil para el análisis y el autocontrol cooperativo; así como para la toma de decisiones por parte del consejo de administración, gerencia y socios de las Coopac y de otros interesados.
- d) Constituir una base de datos homogénea que permita el seguimiento y control de las Coopac, tanto a nivel individual como del sistema.

2. ALCANCES

Las Coopac de Nivel 1 deben aplicar el presente Manual de Contabilidad para Cooperativas y las disposiciones que contiene, deben ser aplicadas para el registro de sus operaciones, presentación, valuación y divulgación, por todas las Coopac de Nivel 1, y las centrales de cooperativas de este tipo.

Las cuentas contenidas en el Manual de Contabilidad no implican de por sí autorización para realizar las operaciones relacionadas con tales cuentas; debiendo las Coopac efectuar sólo las operaciones que les permita las normas vigentes.

Las Coopac deben tener presente que la indicación de un aspa(x) en un determinado código contable, no implica autorización para realizar las operaciones que con ella se registran, si las leyes o normas vigentes que regulan su funcionamiento no lo especifican. Según sea el caso deberá solicitarse la autorización específica de la Superintendencia.

Las disposiciones del presente Manual de Contabilidad son aplicables a los estados financieros e información complementaria.

3. REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN CONTABLE

3.1. NORMAS GENERALES

Las Coopac están obligadas a llevar todos los libros de contabilidad, administrativos y los que determine esta Superintendencia. Las operaciones que se registren en ellos deben estar respaldadas con la documentación sustentatoria correspondiente, a fin de dar cumplimiento a las normas establecidas en el Código de Comercio, Ley General de Sociedades y otras leyes especiales sobre la materia.

MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO – NIVEL 1

Asimismo, las Coopac deben mantener una contabilidad transparente, concreta e individualizada de todas sus operaciones, aplicando en forma integral las normas y procedimientos establecidos en el presente Manual de Contabilidad.

Las Coopac deben preparar mensualmente archivos de los estados financieros básicos y la documentación que los sustenten, incluyendo además, el balance de comprobación y los respectivos análisis de cuentas. Una copia de estos debe permanecer en la Coopac, a disposición de esta Superintendencia.

La Superintendencia puede solicitar, cuando lo considere necesario, la remisión con frecuencia menor a la trimestral.

3.2. SISTEMA DE CODIFICACIÓN Y DENOMINACIÓN

La codificación y denominación de las clases, rubros, cuentas, sub-cuentas y cuentas analíticas previstas en el Catálogo de Cuentas del presente Manual, están estructuradas sobre la base de un sistema que contempla los siguientes niveles:

Clase	:	Se identifica con el primer dígito.
Rubro	:	Se identifica con los dos primeros dígitos.
Cuenta	:	Se identifica con los cuatro primeros dígitos.
Subcuenta	:	Se identifica con los seis primeros dígitos.
Cuenta analítica	:	Se identifica con los ocho primeros dígitos.
Subcuenta analítica:		Se identifica con los diez primeros dígitos.

Ejemplo:

5	Ingresos
51	Ingresos financieros
5104	Intereses por créditos
5104.01	Intereses por créditos vigentes
5104.01.02	Intereses por créditos a microempresas
5104.01.01.04	Factoring

El sistema de codificación a nivel de cada cuenta, incluye el tercer dígito para ser utilizado como integrador y para diferenciar las operaciones por monedas y reajustables, para tal efecto se deben considerar los siguientes códigos:

Cero (0)	:	Integrador, comprende los saldos totales de las cuentas en moneda nacional, moneda extranjera y reajustables.
Uno (1)	:	Para las operaciones en moneda nacional.
Dos (2)	:	Para las operaciones en moneda extranjera, también incluye las operaciones en moneda nacional indexadas al tipo de cambio de moneda extranjera.
Tres (3)	:	Para las operaciones reajustables con valor de actualización constante (VAC).

Las clases definidas en el presente Manual son las siguientes:

Clase 1:	Activo
Clase 2:	Pasivo
Clase 3:	Patrimonio
Clase 4:	Gastos
Clase 5:	Ingresos
Clase 6:	Resultados
Clase 7:	Contingentes

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO – NIVEL 1**

Clase 8: Cuentas de Orden

Clase 9: Cuentas de Presupuesto y Costos (para su implementación por cada Coopac).

De acuerdo a la estructura del presente Manual de Contabilidad, las Coopac podrán adoptar la Clase 9 para establecer controles de sus costos y/o presupuestos.

Las Coopac pueden abrir códigos contables a mayor detalle, sin la autorización previa de la Superintendencia, siempre y cuando no exista abierto el nivel de detalle que la Coopac requiera con la finalidad de perfeccionar sus controles contables. Sin embargo, queda establecido que para fines de envío de información, debe efectuarse única y exclusivamente, dentro de los niveles predeterminados en el Catálogo de Cuentas que forma parte del presente Manual de Contabilidad. Si la Superintendencia, posteriormente requiriera crear códigos dentro de los niveles utilizados unilateralmente por la entidad, ésta debe proceder, bajo responsabilidad del Contador General y del Gerente del Área, a efectuar las reclasificaciones contables del caso, en el más breve plazo.

Partidas pendientes de imputación -

Las Coopac deben establecer procedimientos adecuados para eliminar las partidas pendientes de imputación en los estados financieros. Aquellas partidas que, por razones de operatividad y organización administrativa interna o por naturaleza especial de la relación con terceros, no puedan ser imputadas a las cuentas correspondientes, se contabilizan transitoriamente en las cuentas Otros activos, si son deudoras y Otros pasivos, si son acreedoras. Estas partidas deben imputarse a las cuentas definitivas, como máximo, a los treinta (30) días calendario de la fecha de operación.

4. MARCO CONTABLE CONCEPTUAL

4.1. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros deben suministrar información que cumplan con las siguientes características:

4.1.1. Relevancia

Para ser útil, la información debe ser relevante de cara a las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios. La información posee la cualidad de la relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los que la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.

Frecuentemente, la información acerca de la situación financiera y la actividad pasada se usa como base para predecir la situación financiera y la actividad futura, así como otros asuntos en los que los usuarios están directamente interesados, tales como pago de dividendos y salarios, evolución de las cotizaciones o capacidad de la entidad para satisfacer las deudas al vencimiento. La información no necesita, para tener valor predictivo, estar explícitamente en forma de datos prospectivos. Sin embargo, la capacidad de hacer predicciones a partir de los estados financieros puede acrecentarse por la manera como es presentada la información sobre las transacciones y otros sucesos pasados.

4.1.2. Materialidad e Importancia Relativa

MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO – NIVEL 1

La información es de importancia relativa cuando su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La importancia relativa depende de la cuantía de la partida o del error de evaluación en su caso, juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o el error. Esto es, la importancia relativa proporciona un umbral o punto de corte, más que ser una característica cualitativa primaria que la información debe tener para ser útil.

4.1.3. Representación Fiel

Para ser confiable, la información debe representar fielmente las transacciones y demás sucesos que pretende representar, o que se puede esperar razonablemente que represente. Así, por ejemplo, un Estado de Situación Financiera debe representar fielmente las transacciones y demás sucesos que han dado como resultado los activos, pasivos y patrimonio neto de la entidad en la fecha de la información, siempre que cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Buena parte de la información financiera está sujeta a cierto riesgo de no ser el reflejo fiel de lo que pretende representar. Esto no es debido al sesgo o prejuicio, sino más bien a las dificultades inherentes, ya sea a la identificación de las transacciones y demás sucesos que deben captarse, ya sea al proyectar y aplicar las técnicas de medición y presentación que pueden producir los mensajes que se relacionan con esas transacciones y sucesos. En ciertos casos la medida de los efectos financieros de las partidas puede tener tanta incertidumbre que las entidades, por lo general, no los reconocen en los estados financieros. Por ejemplo, aunque muchas entidades generan con el tiempo una plusvalía, es usualmente difícil identificar o medir fiablemente tal activo intangible. En otros casos, sin embargo, puede ser relevante reconocer ciertas partidas y revelar el riesgo de error que rodea su reconocimiento y medición.

4.1.4. Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, con el fin de identificar las tendencias de la situación financiera y el desempeño. La medida y presentación del efecto financiero de similares transacciones y otros sucesos, deben ser llevadas a cabo de una manera coherente por toda Coopac, a través del tiempo.

Una implicación importante de la característica cualitativa de comparabilidad, es que los usuarios han de ser informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio en tales políticas y de los efectos de tales cambios. Los usuarios necesitan ser capaces de identificar las diferencias entre las políticas contables usadas, para similares transacciones y otros sucesos, por la misma entidad de un periodo a otro, y también por diferentes entidades.

4.1.5. Oportunidad

Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, esta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. A menudo, para suministrar información a tiempo es necesario presentarla antes de que todos los aspectos de una determinada transacción u otro suceso sean conocidos, perjudicando así su fiabilidad. A la inversa, si la presentación se demora hasta poder conocer todos sus aspectos, la información puede ser

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO – NIVEL 1**

altamente fiable, pero de poca utilidad para los usuarios que han tenido que tomar decisiones en el interin. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de toma de decisiones económicas por parte de los usuarios.

4.1.6. Comprensibilidad

Una cualidad esencial de la información suministrada en los estados financieros es que sea fácilmente comprensible para los usuarios. Para este propósito, se supone que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, así como de su contabilidad, y también la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia. No obstante, la información acerca de temas complejos que debe ser incluida en los estados financieros, a causa de su relevancia de cara a las necesidades de toma de decisiones económicas por parte de los usuarios, no debe quedar excluida sólo por la mera razón de que puede ser muy difícil de comprender para ciertos usuarios.

4.2. ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los elementos que miden la situación financiera son: el activo, el pasivo y el patrimonio neto, y los que miden el resultado del ejercicio, son los ingresos y gastos.

4.2.1. Activo

Es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

4.2.2. Pasivo

Es una obligación presente de la entidad surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Es necesario distinguir entre una obligación presente y un encargo o compromiso para el futuro. La decisión de adquirir activos en el futuro no da lugar, por sí misma, al nacimiento de un pasivo. Normalmente, el pasivo surge solo cuando se ha recibido el activo o la entidad entra en un acuerdo irrevocable para adquirir el bien o servicio.

Ciertos pasivos pueden evaluarse únicamente utilizando un alto grado de estimación. Así, cuando la provisión implique una obligación presente, que cumple el resto de la definición, se trata de un pasivo, incluso si la cuantía de la misma debe estimarse.

4.2.3. Patrimonio neto

Es la parte residual de los activos menos los pasivos. Incluye las aportaciones de los socios, salvo que se cumpla con la definición de pasivo. Asimismo, incluye los resultados del ejercicio y de ejercicios anteriores no distribuidos, las reservas y los ajustes por valoración de acuerdo a las normas contables.

4.2.4. Ingresos

Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO – NIVEL 1**

La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias. Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, y corresponden a una variada gama de denominaciones. Son ganancias otras partidas que, cumpliendo la definición de ingresos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias llevadas a cabo por la entidad.

4.2.5. Gastos

Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decremento del patrimonio neto, y no están relacionados con las distribuciones a los propietarios de este patrimonio.

La definición de gastos incluye tanto los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad como las pérdidas. Los gastos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, y corresponden a una variada gama de denominaciones. Son pérdidas otras partidas que, cumpliendo la definición de gastos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias de la entidad.

4.3. RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los elementos de los estados financieros, aun cumpliendo con las definiciones descritas anteriormente, deben cumplir con las siguientes condiciones para ser reconocidos en los estados financieros:

- a) Sea probable que los beneficios económicos asociados a la partida entren o salgan de la entidad, sobre la base de evidencias disponibles al elaborar los estados financieros.
- b) La partida tenga un valor o costo que pueda ser estimado de manera fiable.

4.4. HIPÓTESIS FUNDAMENTALES

4.4.1. Entidad en funcionamiento

Los estados financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que una entidad está en funcionamiento y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se supone que la entidad no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones; si tal intención o necesidad existiera, los estados financieros pueden tener que prepararse sobre una base diferente, en cuyo caso dicha base debería revelarse.

4.4.2. Devengo o acumulación

Las transacciones y los eventos se reconocen a través de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos) cuando ocurren; incluso si los cobros y pagos resultantes se producen en un periodo diferente.

4.5. CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

4.5.1. Registro

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO – NIVEL 1**

Las transacciones y eventos se contabilizan cuando se cumpla con los requisitos para ser reconocidos como elementos de los estados financieros y siempre que puedan ser valorados de manera fiable.

4.5.2. Prevalencia de la sustancia económica sobre la forma jurídica.

Para la contabilización de las transacciones y demás sucesos debe prevalecer la esencia económica respecto de la forma jurídica.

4.5.3. No compensación

Los saldos de las partidas de los elementos del activo y del pasivo, así como de ingresos y gastos, no se compensan, salvo que sea requerido por el presente Manual de Contabilidad.

4.5.4. Reconocimiento de ingresos y gastos

Para la asignación de los ingresos y gastos se aplica el principio de devengado, salvo que por aplicación de las normas de la Superintendencia contenidas en el presente Manual deba usarse otros criterios.

4.6. BASES DE MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultados.

En los estados financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son los siguientes:

4.6.1. Costo (Costo histórico):

Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición. Los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación o, en algunas circunstancias (por ejemplo en el caso de los impuestos a las ganancias), por los importes de efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el correspondiente pasivo, en el curso normal de operaciones.

4.6.2. Costo amortizado:

Es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero, o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según sea el caso, la parte imputada en la cuenta de resultados, mediante la utilización del método de la tasa de interés efectiva, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

4.6.3. Costos de venta necesarios:

Son gastos incrementales esenciales y directamente atribuibles a la venta de un activo en los que la entidad no habría incurrido de no haber tomado la decisión de venta. Estos costos incluyen los legales necesarios para transferir la propiedad del activo, las comisiones de venta y cualquier otro incurrido antes de la transferencia legal del activo, pero no incluyen los gastos financieros e impuestos sobre los beneficios ni los incurridos por estudios y análisis previos.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO – NIVEL 1**

4.6.4. Importe recuperable:

Es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso.

4.6.5. Valor en libros de un activo:

Es el importe por el que el activo se reconoce en el Estado de Situación Financiera una vez deducida su depreciación y amortización acumulada, así como cualquier corrección de valor.

4.6.6. Valor en uso:

Es el valor actual de los flujos de efectivo estimados de un activo o de una unidad generadora de efectivo.

4.6.7. Valor razonable:

Es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.

4.6.8. Valor residual de un activo:

Es el importe que la entidad podría obtener en el momento actual por su enajenación, u otra forma de disposición, una vez deducidos los costes estimados para alcanzar ésta, pero tomando en consideración que el activo hubiese alcanzado la antigüedad y demás condiciones que se espera que tenga al final de su vida útil.

5. NORMAS CONTABLES GENERALES

El registro de las operaciones que realicen las Coopac debe cumplir las siguientes normas contables generales:

5.1. Preparación de los estados financieros

Los estados financieros se deben elaborar y exponer de acuerdo con los criterios contables establecidos en el presente Manual de Contabilidad y otras disposiciones establecidas por esta Superintendencia.

Los estados financieros básicos comprenden:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados
- c) Notas

5.2. Ajustes mensuales

El registro contable de los resultados provenientes de las operaciones se debe efectuar por lo menos a fin de cada mes, tal como el devengamiento de ingresos y el reconocimiento de gastos, provisiones, depreciación de bienes de uso, ajustes de saldos en moneda extranjera por variaciones del tipo de cambio, amortización de partidas diferidas, desvalorizaciones y otros, de acuerdo a las disposiciones establecidas por esta Superintendencia.

5.3. Instrumentos financieros

5.3.1. Contrato

En el presente Manual, los términos “contrato” y “contractual” hacen referencia a un acuerdo entre dos o más partes, que les produce claras consecuencias económicas que ellas tienen poca o ninguna capacidad de evitar, por ser el

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO – NIVEL 1**

cumplimiento del acuerdo legalmente exigible. Los contratos y sus instrumentos financieros asociados pueden adoptar una gran variedad de formas y no precisan ser fijados por escrito.

5.3.2. Instrumento Financiero:

Es cualquier contrato o transacción que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

5.3.3. Activo Financiero:

Es cualquier activo que sea:

- a) Dinero en efectivo
- b) Un instrumento de patrimonio de otra entidad
- c) Un derecho contractual a:
 - i. Recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero
 - ii. Intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.
- d) Un contrato que puede ser o será liquidado con los propios instrumentos de patrimonio emitidos por la entidad, que:
 - i. Si no es un derivado, obligue o pueda obligar a la entidad a recibir un número variable de sus propios instrumentos de patrimonio.
 - ii. Si es un derivado, no pueda ser o no será liquidado mediante un precio fijo por un número fijo de sus propios instrumentos de patrimonio.

5.3.4. Pasivo Financiero

Es cualquier pasivo que suponga:

- a) Una obligación contractual de:
 - i. Entregar efectivo, u otro activo financiero a un tercero.
 - ii. Intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.
- b) Un contrato que puede ser o será liquidado con los propios instrumentos de patrimonio emitidos por la entidad, que:
 - i. Si no es un derivado, obligue o pueda obligar a la entidad a entregar un número variable de sus propios instrumentos de patrimonio.
 - ii. Si es un derivado, no pueda ser o no será liquidado mediante un precio fijo por un número fijo de sus propios instrumentos de patrimonio.

5.3.5. Instrumento de Patrimonio

Es cualquier contrato que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

5.3.6. Instrumento financiero derivado

Es un instrumento financiero que cumple con las siguientes condiciones: (a) su valor razonable fluctúa en respuesta a cambios en el nivel o precio de un activo subyacente; (b) no requiere una inversión inicial neta o sólo obliga a realizar una inversión inferior a la que se requeriría en contratos que responden de manera similar a cambios en las variables de mercado; y, (c) se liquida en una fecha futura.

5.3.7. Partidas monetarias y no monetarias

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO – NIVEL 1**

La característica esencial de una partida monetaria es el derecho a recibir (o la obligación de entregar) una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.

Por el contrario, la característica esencial de una partida no monetaria es la ausencia de un derecho a recibir (o una obligación de entregar) una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.

5.3.8. Método de la tasa de interés efectiva

Es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o pasivo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante.

5.3.9. Tasa de interés efectiva

Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero o pasivo financiero. Para dicho cálculo, la entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero, no debiendo considerar las pérdidas crediticias futuras.

El cálculo de la tasa de interés efectiva incluirá todas las comisiones y los intereses pagados o recibidos por las partes en el contrato, que integran la tasa de interés efectiva, así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento.

5.3.10. Costos de transacción

Son los costos incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, venta o disposición por otra vía de un activo o pasivo financiero.

5.3.11. Costo incremental

Es aquel en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiese adquirido, emitido, dispuesto del instrumento financiero. Incluyen honorarios y comisiones pagadas a los agentes (incluyendo a los empleados que actúen como agentes de venta), asesores, comisionistas e intermediarios, tasas establecidas por las agencias reguladoras y bolsas de valores, así como impuestos y otros derechos. Los costos de transacción no incluyen primas o descuentos sobre la deuda, costos financieros, costos internos de administración o costos de mantenimiento.

5.4. CRÉDITOS

Se refiere a la suma de los créditos directos más los indirectos.

5.4.1. Créditos directos

Representa los financiamientos que, bajo cualquier modalidad, las Coopac otorguen a sus socios, originando a cargo de estos la obligación de entregar una suma de dinero determinada, en uno o varios actos, comprendiendo inclusive las obligaciones derivadas de refinanciaciones y reestructuraciones de créditos o deudas existentes.

Los créditos directos se registran en el rubro 14 "Créditos". En caso de los créditos castigados, dichos créditos se contabilizan en cuentas de orden.

a) Medición de los ingresos

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO – NIVEL 1**

Las comisiones y gastos por formalización de créditos, así como por apertura y estudio y evaluación, deben ser registradas a lo largo de la vida del crédito.

En tanto no se materialice el pago, los intereses, comisiones y gastos sobre créditos o cuotas que se encuentren en situación contable de vencido (cuenta 1405), en cobranza judicial (cuenta 1406), o créditos otorgados a deudores clasificados en las categorías Dudoso o Pérdida, deben ser registrados como ingresos o rendimientos en suspenso, en la cuenta 8104 "Rendimientos de créditos y rentas en suspenso". Los ingresos previamente reconocidos que no hayan sido cobrados deberán extornarse. A partir de dicho momento solo se reconocen en cuentas de resultados los intereses, comisiones y otros ingresos conforme se hayan percibido o cobrado. Los ingresos devengados y no cobrados son registrados en cuentas de orden. Igual tratamiento reciben los intereses, comisiones y otros gastos sobre créditos o cuotas que se encuentran en situación contable de reestructurados (cuenta 1403) y refinanciados (cuenta 1404).

b) Presentación en el Estado de Situación Financiera

Los créditos directos son presentados en el Estado de Situación Financiera, en el activo, deducido de los ingresos diferidos y provisiones.

c) Gasto por provisiones de créditos directos

Las provisiones de créditos directos se contabilizan como gastos, afectando el resultado del ejercicio.

Como mínimo, las Coopac deben constituir las provisiones establecidas en el Reglamento General de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recurso del Público, en adelante Reglamento de las Coopac, sin perjuicio de otras provisiones que establezca esta Superintendencia.

Las Coopac deben mantener controles para las provisiones por cartera deteriorada a efectos de las revelaciones en notas a los estados financieros que se requieren en concordancia con lo establecido en el Capítulo II del presente Manual.

La recuperación de castigos se debe mostrar en el Estado de Resultados, en el rubro gastos por provisiones (deduciendo los gastos por provisiones).

5.4.2. Créditos indirectos o créditos contingentes

Representan los avales, fianzas, las aceptaciones bancarias, los créditos aprobados no desembolsados y las líneas de crédito no utilizadas otorgados por las Coopac. Dichos créditos se contabilizan en las cuentas de la clase 7 y son presentados como operaciones fuera de balance, conjuntamente con otras operaciones contingentes.

a) Medición de los ingresos

Los ingresos por créditos indirectos deben reconocerse bajo el criterio de devengado considerándose el plazo de dichos créditos.

b) Presentación en el Estado de Situación Financiera

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO – NIVEL 1**

Los créditos indirectos o créditos contingentes se contabilizan en las cuentas de la clase 7 y son presentados como operaciones fuera de balance, conjuntamente con otras operaciones contingentes.

Las provisiones de los créditos indirectos son presentadas en el Estado de Situación Financiera, en el pasivo.

c) Gasto por provisiones de créditos indirectos o créditos contingentes

Las provisiones de créditos indirectos se contabilizan como gastos, afectando el resultado del ejercicio.

Como mínimo, las Coopac deben constituir las provisiones establecidas en el Reglamento de las Coopac, sin perjuicio de otras provisiones que establezca esta Superintendencia.

5.5. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

5.5.1. Moneda funcional:

La moneda funcional es el Sol.

5.5.2. Moneda extranjera:

Es cualquier moneda distinta a la moneda funcional.

5.5.3. Moneda de presentación:

Es la moneda en que se presentan los estados financieros, que será en la moneda legal del país, el Sol.

5.5.4. Tipo de cambio contable:

Tipo de cambio establecido por la Superintendencia de forma diaria.

5.5.5. Imputación por moneda

Para la asignación de la moneda, se deben considerar los siguientes lineamientos:

- a) Los activos y pasivos, excepto los señalados en los literales siguientes, se denominan en la moneda con que se hayan pactado.
- b) Los instrumentos de patrimonio, en la moneda en que el emisor exprese el valor nominal.
- c) Los inmuebles, mobiliario y equipo, en la moneda funcional.
- d) Los compromisos o contingentes, así como las provisiones por litigios y otros, en la moneda en que serán satisfechos.
- e) Las provisiones de activos, depreciaciones, amortizaciones de activos intangibles, desvalorizaciones o deterioro, en la moneda en que están denominados los activos.
- f) Los ingresos y gastos deben denominarse según la moneda del origen de los activos y pasivos correspondientes, excepto por lo señalado en el literal e).

5.5.6. Valuación de partidas en moneda extranjera

Los elementos de los estados financieros se reconocerán de acuerdo a las siguientes reglas:

a) Reconocimiento inicial

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO – NIVEL 1**

Las transacciones en moneda extranjera se registran, en el momento del reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional. Para dicho efecto, los importes en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción, que es la fecha en la cual la transacción cumple con las condiciones para su reconocimiento.

b) Reconocimiento posterior

Al cierre de cada periodo que se informa se siguen los siguientes lineamientos:

- Los activos y pasivos monetarios se convierten al tipo de cambio contable de fecha de cierre del periodo que se informa.
- Los activos y pasivos no monetarios se convierten al tipo de cambio de la fecha de transacción.
- Los activos y pasivos no monetarios valorados al valor razonable se convierten al tipo de cambio contable de la fecha en que se determinó el valor razonable.

c) Reconocimiento de la diferencia de cambio

El reconocimiento de la diferencia de cambio, se sujeta a los siguientes lineamientos:

- Las diferencias de cambio que surjan al liquidar los activos y pasivos monetarios, o al convertir dichas partidas a tipos de cambio diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, que se hayan producido durante el ejercicio o durante estados financieros previos, se reconocen en el resultado del ejercicio en el que se produzcan. Las diferencias de cambio surgidas de una partida monetaria que forme parte de una inversión neta en un negocio extranjero se reconocerán en otro resultado integral y serán reclasificadas al resultado del ejercicio cuando se realice la disposición del negocio en el exterior.
- Cuando se reconozca en otro resultado integral una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio incluida en esa pérdida o ganancia, también se reconoce en el otro resultado integral.
- En el caso de partidas no monetarias, cuyas pérdidas y ganancias se reconocen en el resultado del ejercicio, cualquier diferencia de cambio incluida en esa pérdida o ganancia, también se reconoce en los resultados del ejercicio.
- En lo referente a las inversiones disponibles para la venta en moneda extranjera, estas se sujetan a las disposiciones establecidas en el rubro 13 'Inversiones' del capítulo IV del presente Manual.

d) Tratamiento de la diferencia en cambio en los instrumentos financieros derivados

- Los lineamientos establecidos en este acápite no se aplican a los instrumentos financieros derivados, los que se regirán por sus normas específicas, los cuales se describen en el Capítulo IV del presente Manual, en la descripción del rubro 15.

5.6. Transferencia de cartera de créditos

Una entidad contabilizará la transferencia de cartera de créditos, como una baja de dicha cartera siempre que haya transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes al crédito, siguiendo adicionalmente las siguientes pautas:

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO – NIVEL 1**

- a) La entidad transferente debe registrar la disminución de créditos directos, créditos indirectos y cuentas de orden (en caso de cartera castigada) al momento de la transferencia de la cartera crediticia.
- b) Las ganancias originadas por la transferencia de la cartera crediticia se reconocen como ingreso. En los casos de transferencias mediante permuta o financiadas, dichas ganancias se reconocen como un ingreso diferido, el cual se irá devengando en función a los ingresos dinerarios que se obtengan por la realización de los bienes recibidos en permuta, o proporcionalmente a la percepción del pago de la adquirente de la cartera crediticia transferida, respectivamente.
- c) Las pérdidas originadas por la transferencia de cartera crediticia se reconocen como gastos al momento de la transferencia.

5.7. Adquisición de cartera de créditos

Una entidad reconoce contablemente la cartera de créditos, siempre y cuando cumpla con los requerimientos del reconocimiento de activos de acuerdo al Marco Contable Conceptual establecido en el presente capítulo y de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Superintendencia.

La entidad deberá seguir adicionalmente las siguientes pautas:

- a) La cartera crediticia adquirida mediante cualquier modalidad debe registrarse contablemente como crédito directo o crédito indirecto, empleándose las subcuentas y cuentas analíticas que correspondan al tipo de cartera adquirida.
- b) Para el registro de la cartera crediticia adquirida se identifica el monto que corresponda estrictamente a dicha cartera, individualizándolo y diferenciándolo del valor que se atribuya a otros derechos que sean materia del respectivo contrato, los cuales deben ser registrados en las cuentas que correspondan.
- c) Las pérdidas originadas por la adquisición de la cartera crediticia se reconocen como gastos al momento de la adquisición.
- d) Las ganancias originadas por la adquisición de la cartera crediticia se reconocen como un ingreso diferido, el cual se irá devengando en función a los ingresos que se perciban por el pago de los deudores de la cartera adquirida, independientemente de la modalidad de pago por la cartera crediticia.

5.8. Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por las Coopac en la elaboración y presentación de sus estados financieros. Cuando la Coopac decida cambiar una política contable, dicho cambio debe de aplicarse de manera retrospectiva, lo cual consiste en aplicar la nueva política contable a transacciones, otros sucesos y condiciones, como si esta se hubiera aplicado siempre.

El proceso de estimación implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible más reciente. Si se produjesen cambios en las circunstancias en las que se basa la estimación, es posible que esta pueda necesitar ser revisada. El cambio en una estimación contable es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

El efecto de un cambio en una estimación contable se reconoce de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado de: (i) el periodo en que tiene lugar el cambio, si éste afecta

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO – NIVEL 1**

sólo a ese periodo; o (ii) el periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afectase a todos ellos.

Errores son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una Coopac, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que: (i) estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y (ii) podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes.

Los errores de años anteriores identificados por las Coopac deben ser reconocidos de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto.

Un cambio en los criterios de medición aplicados es un cambio en una política contable, y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, el cambio se trata como si fuera un cambio en una estimación contable.

No obstante lo señalado, los errores contarán con un tratamiento excepcional en los siguientes casos:

- a) El efecto de la corrección de errores correspondientes a créditos, inversiones y bienes adjudicados, se reconoce en el resultado del periodo.
- b) Cuando una norma contable emitida por esta Superintendencia, señale un tratamiento específico.

El efecto de los cambios en políticas contables y corrección de errores es contabilizado en las subcuentas 3801.01 "Remanente acumulado con acuerdo de capitalización", 3801.02 "Remanente acumulado sin acuerdo de capitalización", ó 3802.01 "Pérdida acumulada", según corresponda, excepto en los casos previstos en a) y b).

6. CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO

Las Coopac deben cerrar su gestión económica-contable al 31 de diciembre de cada año, salvo que la Superintendencia, en algún caso específico, determine tratamiento alternativo diferente.

7. MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables deben incluirse en un Manual de Políticas Contables, el que debe ser actualizado por lo menos anualmente o cuando haya un cambio relevante. Las políticas contables deben recoger los aspectos señalados en el Manual de Contabilidad. El Manual de Políticas Contables debe ser aprobado por el Consejo de Administración y estar a disposición de la Superintendencia.

8. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA MEMORIA

8.1. Estados Financieros

El informe de los auditores externos, en caso corresponda, conjuntamente con los estados financieros auditados, correspondientes al cierre del ejercicio económico anual,

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO – NIVEL 1**

debe ser puesto a disposición de los miembros de la Asamblea General de Socios o Delegados, según sea el caso, para su aprobación.

En caso de existir observaciones, estas deben ser informadas de inmediato a la Superintendencia.

La aprobación de los estados financieros del ejercicio anual por la Asamblea General, debe realizarse dentro de los noventa (90) días calendario posteriores al cierre del ejercicio.

8.2. Memoria Anual

La memoria anual, debe ser puesta a disposición de los socios con la debida antelación para ser sometidos para aprobación por la Asamblea General.

La memoria anual debe contener, por lo menos:

- a) Los estados financieros de cierre del ejercicio, los que deben incluir las notas a los estados financieros;
- b) El informe de la Sociedad de Auditoría Externa sobre los estados financieros de la Coopac, en caso corresponda;
- c) Una exposición de la situación económica y financiera de la Coopac, incluyendo las proyecciones financieras, así como contener una evaluación resumida de cada uno de los eventos más importantes ocurridos en el período y hechos subsecuentes, de modo que permita al socio tener una imagen clara de la gestión.
- d) Descripción general de las principales características de la Gestión Integral de Riesgos de la entidad.
- e) Otra información requerida en normas específicas por esta Superintendencia.

La memoria debe estar a disposición de los socios, junto con la documentación sustentatoria pertinente, por lo menos diez (10) días útiles previos a la realización de la Asamblea General. Aprobada la memoria, el consejo de administración autorizará la divulgación respectiva.

La memoria anual debe ser remitida a la Superintendencia dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a su aprobación por la Asamblea General.

9. EXHIBICIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Las Coopac deben de exhibir en lugar visible en todos sus locales, de manera conjunta, su Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados correspondientes a los periodos trimestrales.

La exhibición de los estados financieros distintos a los anuales se efectúa dentro de los siete (7) días útiles de su presentación a esta Superintendencia y de no haber sido objetados por esta.

Considerando que los estados financieros al 31 de diciembre de cada año (cuarto trimestre) son aprobados por la Asamblea General de la cooperativa, la exhibición de estos se efectúa dentro de los siete (7) días útiles de realizada dicha Asamblea General.

Para fines de exhibición, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, debe contener solo los saldos totales, y los correspondientes al cierre del ejercicio anual, adicionalmente deben ser comparativos con el año anterior.

**MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
NO AUTORIZADAS A CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO – NIVEL 1**

10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las Coopac deben preparar información complementaria a los estados financieros básicos, en los formatos, plazos, periodicidad y de acuerdo al detalle que, mediante anexos y reportes, determine esta Superintendencia, y que formen parte del Capítulo V del presente Manual.
